



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Miércoles 26 de abril de 2023

Sesión 30 Anexo II-3

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 26 de abril de 2023	Sesión 30 Anexo II-3

## SUMARIO

### DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos. . . . .	5
De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, a que, durante los traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice su protección y seguridad. . . . .	17
De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno. . . . .	28
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativos a las emisiones contaminantes de la Refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León. . . . .	39

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativos a la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey. . . . .	64
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que atienda la conservación, restauración y la defensa de las áreas naturales protegidas. . . . .	89
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos y congresos locales, a llevar a cabo diversas acciones encaminadas a sancionar adecuadamente los casos de maltrato animal. .	108
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que exhorta al Gobierno del estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de exentar del Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la calidad del aire, certificados y hologramas de verificación vehicular que porten los vehículos que transiten en la Zona Metropolitana de la entidad . . . . .	132
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos de Puebla y Oaxaca, a investigar a las empresas avícolas y porcícolas que están contratando avionetas para inhibir las lluvias por bombardeo de nubes con químicos. . . . .	148
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a investigar los hechos sucedidos en el bosque del manglar de la Laguna de Tres Palos, en el municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero. . . . .	169



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA REUBICAR EN ALBERGUES A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE PERMANECEN AL EXTERIOR DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS, CON LA FINALIDAD DE RESPETAR Y GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos a cargo de la Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 08 de marzo de 2022, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:



## **ANTECEDENTES**

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 08 de marzo de 2022.

2.- La proposición fue debidamente turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La proposición con punto de acuerdo señala que, ante una crisis migratoria, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se enfrenta a un aumento de solicitudes de refugio por parte de personas migrantes de Centroamérica, por lo anterior considera que es necesaria la intervención de los tres órdenes de gobierno; así como de instituciones gubernamentales que coadyuven a salvaguardar los derechos humanos de las personas solicitantes de refugio.

## **CONSIDERACIONES**

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listado, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Esta Comisión considera importante resaltar que el Estado Mexicano reconoce y garantiza los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en territorio nacional, de conformidad con el artículo primero de la Constitución Política, el cual también dicta que *todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir,*



*investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

En ese sentido, el Acuerdo por el que se delegan facultades para ejercer las atribuciones en materia de Refugiados y Protección Complementaria contempladas en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en favor del Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, del Titular de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y del Titular del Instituto Nacional de Migración, establece que corresponde a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados atender a las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado con pleno respeto a sus derechos humanos.

Asimismo, el Acuerdo en comento delega al titular del Instituto Nacional de Migración coadyuvar con la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en la recepción de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, así como en la notificación de las resoluciones correspondientes.

Dicho lo anterior, esta Comisión comparte la preocupación de la Diputada que suscribe y resalta la importancia de hacer un especial énfasis en la obligación de cada autoridad para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen eficientemente las condiciones necesarias para un ingreso, estancia y retorno seguro para las personas en situación de movilidad; así como el respeto a sus derechos humanos.

## **MODIFICACIONES**

Del estudio y análisis de la a proposición, esta Comisión advirtió que exhortaba a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y al Instituto Nacional de Migración para implementar procesos expeditos para la obtención de visas de refugio o asilo; sin



embargo, el artículo 37, fracción III, inciso e) de la Ley de Migración establece que no necesitan visa los extranjeros que sean solicitantes de la condición de refugiado, de protección complementaria y de la determinación de apátrida, o por razones humanitarias o causas de fuerza mayor; por lo que sería impreciso utilizar el término "visas de refugio o asilo".

Asimismo, el artículo 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, establece que las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado se deberán emitir dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud y sólo por excepción se podrá ampliar el plazo por un periodo igual. Lo anterior demuestra que no se contemplan procedimientos expeditos para el reconocimiento de la condición de refugiado, por lo tanto, para que sean realizados de esa manera se tendría que reformar la Ley.

Por otro lado, de la revisión a las atribuciones que tiene la CNDH, no se advierte que tenga las atribuciones de supervisar, coordinar y garantizar acciones para atender la seguridad y dignidad de las personas migrantes, ni de establecer medidas focalizadas. La CNDH, tiene competencia para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, de investigar violaciones a derechos humanos, y formular recomendaciones, principalmente.

Asimismo, respecto al resolutivo tercero, esta Comisión advirtió que, durante la sesión de reinstalación del 30 de abril de 2019, el Sistema Nacional aprobó el Acuerdo SIPINNA-03 2019, que dio origen a la creación de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y solicitantes de la condición de refugio. El objetivo de esta Comisión es coordinar estrategias y acciones para proteger los derechos humanos de este sector, tomando en cuenta el interés superior de la niñez, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del





Niño y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras leyes aplicables.

Por último, respecto al resolutivo cuarto, esta Comisión conoció que el gobierno de la Ciudad de México, junto con el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, estableció un refugio en la Alcaldía Tláhuac para proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, en particular aquellas provenientes de Haití y Venezuela.

Varios departamentos gubernamentales, incluyendo la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, están colaborando en la planificación y el monitoreo del refugio. Las tareas incluyen proporcionar alimentos, colchonetas, catres, cobijas y sábanas, y garantizar la vigilancia del lugar.

Aunque no pueden obligar a las personas a ingresar al albergue, ya que esto violaría sus derechos humanos, las autoridades están trabajando en colaboración con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Instituto Nacional de Migración para brindar atención a aquellos que lo necesitan.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades competentes de las Entidades Federativas con mayor número de migración, para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo la difusión de la ubicación y servicios de los albergues que se encuentren en su territorio.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

*Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2023.*

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

11 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	B7A14001EDBF90EE7AF103333DB8E 3896B20807729394959363E29A73E3 3CD41EA1CD8842745DD18E0F94B0 E6FEA813E22BDD2C04FE4ADF0525 64DCDA8CFA55B
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	44A5B33AAAC735914751CC1B33B92 A77252ACA2CD386F954E6DD97F984 0D646FA79A0193AF5CFC9D0FA93EF ADF6ED4F27C89177FB95C52530DD4 4024E5E76381
 Cecilia Márquez AlkadeF Cortes	A favor	E33E8AF5AC15775C00D52B088BAD0 0FD7BE1706D3511C870D4B59ADB51 4D3B726DDA62E2ABAF8AF6A2CCE9 9A7F69C32D0FD5DAD39D9044EB07 DFE6209152B448
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	3582B67FAA8FF8859E6FD7DFB3090 C06443C77599C08DBB3E571227D50 9876F100FBFE3F2E5D4664F0265879 6A5EBC7E99EB1A31EDD182D773B3 16868C5EDB14
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	5861786D6F43593DD41168878DF110 8957F2411D17B3E859EDA7E27231A F21053B744AA52BF92BE20752302C8 FAE369C0265719D3B9E1B8B1C8026 D77929E8D3

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

920D240317F3B410BB1975FB5F3A8F  
D013AA74B718F76CA3607F2140F025  
029F6FD9063F7BDDF9C6E03474865  
AC1219D77AAC7D42C422DD249C81  
C0041A66CCD



Fausto Gallardo García

A favor

60F7A11863D63C2E0333DCA1F1A97  
10F2A650CFBE0C69D6739438BB129  
E053D6E1A73CB65839567A9544E73  
68A923F30149533AAB7BF3A0AA840  
4403B3D121CC



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

EC4064920B60EE128D25C76FAFB63  
09A8189A60ACB092A3287555AC80E  
09A4C839DE95819951A0E7F56CA7A  
93B20C11C4C1DEB865148CB0166BB  
668200BCF71B



Javier González Zepeda

A favor

426A91CEC58327ECFE3BBB64F8650  
D260E8E4C9A40F963F635C7FD4FD7  
8F420B8241EFFFD30E7413E798B911  
D70615D4263A8E8EA6603BB751EF2  
4AD869EBF32



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

BC6ECD3492844EE6B43EED1532EA  
9A7740C026A24A8659F34903C13509  
EEB84075F9AB26376C9910FC0C981  
567850AB02FA002302A42534771BB5  
799705A2D0A



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

60CD81421E33370B792CDF71F819B  
3A9E08A4EFEE2EC55AD177D385FA  
55D058F667B0EDBCFAAA4061AAF6  
A1E8C66AC02D91802D8CCDCA94B0  
9F6F47ED06F205F

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

DCF54563DF3A842424F9623E2C216  
CCCC0F5C721A2814A41D71706E168  
007D9759EF5B50B86E3720E82DBF1  
AC452614DF12A4F803E4060DA2118  
B96D54B97E2E



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

50A659D2D8E15E202ED992B369DA8  
C00AC3180CE9410C4E88F62106674  
DC0A796CAB92E0943B1A901234910  
5A343D4A412DDED940E760A1C2509  
E33C8BCB6B8D



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

C37E7A7FA416E71120DE73FF7BD4A  
2780D8404EC62CA4F7771809879F07  
20E7770FD0FD7738AF8384A0AD4B5  
776138D4643DB8D98D1E71A7FAE51  
01C363D25A6



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

C56F9DD48BD0FED6B8028711C22A  
E0DC9F17AF9A3D4F09BF64A705932  
D931108AB23CF2BDEA1A9D900B9E  
975C8E1317E64403B8244D3A375376  
4E74CF6432FCC



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

E45AC3FBB5B646BE8F7C4A3C6D07  
3DDD7B1428A72AE335672FA18478F  
317BCBFD604B99F08149E7B552B7  
846AFC0BFCE985A2909A93B99F478  
30F7E7AC77A3E



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

BE6F7EB64B6E74F8B3834E3731502  
9AFDE286D38C459AB7B8A34B24388  
4F0CC1A563ED0A6A7A8716FA50D51  
2F686BFE20805078194AC27A474137  
404EF0951E1

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

CC641BEC3D9032772F67654F48D75  
98DF981165AAA10A12D118AB3A4CE  
A5A2B47EDCE57AE9811B2EDD2FEC  
FA94D9F5F2D5642A8CA55FA423046  
B976EF055D749



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

4493C226C0D74BACEAAF761A67C8  
A2DB6EF7781903F3CAEF147A6A2BF  
FC4B356932C43E894947154466A1E2  
5C702386C8B4E63E33163D1F1F06A  
2B0B49774197



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

9B12CB23800025D5710C7EADCD06F  
68596FB182A7D8B7573F9F634AD13  
FD0BF2A071C6FABFFC49B3EF5FDE  
12FA4B12D0DFF5B5EA715FF40B7E7  
86EF7BA59E3AE



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

40FA95986428BD51F64656F83CF87A  
F02A5518566C67A2818437ECE2C7D  
287DB4150E08D3F47FA750B9E55F0  
0E444296CD168AB09AC22A9A8A91E  
326B890381B



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

B195B2B2C33225F036F71EB7256981  
F4D8D7FB6CDD660681D78A85206E  
A03C329AAEA96DD9D5A1EE62F9CC  
DEE2CBA84A80BA0AB51D026F06BB  
AE03E544D04C3F



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

F6A6E9A2E1BF137CDB9B3708E706F  
9F55077D9887A8D4B58DCDDE08975  
385A0A30CFB31426F3C7E119F01316  
A389D0D3E6810E653EA4BF500E3DB  
21CAB9797FC

**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

AE8E7C02E1FB308C332EE43BF7639  
B17F809CEB0A0E0A885A70EF2A771  
AC694D7EE741425E13D4CF393F6B2  
3DC1BD8D9229E49298CBA988CD51  
6376E89366377



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

D4B8CAAD975B43BE5221DDA521FD  
F2EEB5E23D05DB9FA990E33F90AC  
FA48436AD04E2E10356831FF5108D9  
331D356556D517179F4658C702DAD  
B8E7FA57615A8



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

43FD5D190CD7D30BDDBD6C1DF95  
E2FC7A0F5F4D1AC414F8908590AC5  
833BE7340422EF49942CC0610DF054  
A148A5078E8D6951EC5636ED343B2  
5B9F3E2D77573



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

4A5036AD178B6F788715C2B668ADF  
9F12F686D884E276FA44A0701ADCF  
45220A5839F4477C1BD8AE9E0C6A7  
424D0F4E0303A3E85433822E285392  
1751F92F5AA



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

0738D4672209FD2EEC45FEABE52D8  
A5124C5B8DDD1E7C1681CA525BCE  
DF453E9D0B1CF30C0B26B8F9017D  
E920A1E876651D53B0A439861CA90  
0294A90D5C2198



Rosa María González Azcárraga

A favor

29516E12C2E9F7F9EEF30BC11677E  
CD076EA5FB76B8260280ABE0E3C14  
586D604D13B54CBBF28042F984232  
EFE9A13B20965A8801E5B51D42897  
6550C6E7075D

**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar mecanismos para reubicar en albergues a las personas migrantes que permanecen al exterior de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, con la finalidad de respetar y garantizar sus derechos humanos por la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Salma Luévano Luna

A favor

DC7FD8151B244C33A2F4EA7994208  
09C7DDCC723ADA2DD07CCDC5A3F  
4B55C688180F3FE60DDF6DF0E8B33  
49303CED5BF46B56F9E53E665177D  
0F0070D5CDDE45



Sofia Carvajal Isunza

A favor

CBF6E8FC6EB484B80CCA9531B141  
24FAE1D3627E53461297AA89A5319  
B138DD76984970E9D92B71AB19D00  
81A15A5A93F4407D2FF98F05E3D36  
EA66CCEDEBB76

**Total 31**





**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUE, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DURANTE TRASLADOS DE LAS MUJERES MIGRANTES EN MÉXICO, SE GARANTICE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Nacional de Migración (INM); Francisco Garduño Yáñez, a que, a través de la instancia y en el ámbito de sus atribuciones, durante traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice protección y seguridad a cargo de la Diputada Federal Ana Laura Valenzuela Sánchez del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el 13 de marzo de 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 13 de marzo de 2023.



2.- La proposición fue debidamente turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Proposición con Punto de Acuerdo señala que la movilidad interna es parte del fenómeno migratorio de México, por lo tanto, manifiesta que de acuerdo con el estudio "Porcentaje de la Población de 5 y más años migrante estatal según su causa", realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población mexicana migra principalmente por temas familiares, cuestiones laborales, educación e inseguridad delictiva o violencia.

Desde esa perspectiva y debido a las construcciones sociales, la mujer reúne al mismo tiempo dos calidades de vulnerabilidad que se atribuyen a su género: una, por el hecho de ser mujer y otra, por ser migrante. De este modo, se hace patente la condición de vulnerabilidad que tiene que ver con la pobreza, marginalidad y exclusión social.

Al respecto, la Diputada que suscribe expresa su preocupación al estimar que es necesario implementar políticas migratorias más humanistas que garanticen la seguridad y los derechos de las mujeres migrantes, ya que no se puede hablar de igualdad mientras no se tomen las medidas específicas que reviertan la violencia que sufren las mujeres en situación de movilidad.

### **CONSIDERACIONES**

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listado, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



Considerando que las mujeres no gozan igualdad de condiciones y, por tanto, son susceptibles al sometimiento de relaciones de poder; tienen mayor exposición a ser víctimas de delitos, tales como feminicidio, violación, violencia de género, robo, privación ilegal de la libertad, tráfico de personas y de órganos y abusos por parte de las autoridades.

El Gobierno Mexicano tiene la obligación de proveer las condiciones necesarias para garantizar una migración segura, ordenada y regular, es por ello que esta Comisión recalca que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con el artículo primero de la Constitución.

En este sentido, los artículos 2 y 20, fracción I de la Ley de Migración establecen que el Instituto Nacional de Migración (INM) tiene la obligación de instrumentar la política migratoria, la cual se basa en el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros. De este modo, el INM tiene la obligación de establecer una estrategia conjunta que atienda con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos a la población en situación de movilidad.

Esta Comisión no omite señalar que el derecho a una vida libre de violencia es el derecho de las mujeres a que ninguna acción u omisión, basada en el género, les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Por todo lo anterior, todas las autoridades deben implementar las medidas apropiadas para condenar la violencia contra la mujer y aplicar todas las medidas apropiadas para eliminarla, es decir, en el ámbito de sus competencias, deberán prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.



## **MODIFICACIÓN**

Esta Comisión, al realizar el estudio y análisis de la presente proposición, advirtió que de acuerdo con el comunicado del 19 de septiembre del 2021, los Institutos Nacionales de Migración y de las Mujeres (INMUJERES), así como de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), acordaron implementar acciones de manera conjunta para brindar atención con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en condición de movilidad, particularmente en las estaciones y estancias provisionales migratorias del sureste del país, ubicadas en el estado de Chiapas.<sup>1</sup>

Considerando lo anterior, y en virtud de que hay un antecedente de un acuerdo interinstitucional, esta Comisión considera pertinente modificar el resolutivo para el fortalecimiento de las acciones de atención y respeto de los derechos humanos de las mujeres en condición de movilidad.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** — La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las medidas y acciones que garanticen la protección y seguridad de las mujeres migrantes en su tránsito por el territorio nacional.

---

<sup>1</sup> CONAVIM, Suman INM, Inmujeres y Conavim esfuerzos a favor de atención humanitaria a mujeres migrantes en el sureste de México, 19 de septiembre de 2021, <https://www.gob.mx/conavim/prensa/suman-inm-inmujeres-y-conavim-esfuerzos-a-favor-de-atencion-humanitaria-a-mujeres-migrantes-en-el-sureste-de-mexico-283077?idiom=es>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

*Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2023.*

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:14

11 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Nacional de Migración (INM); Francisco Garduño Yáñez, a que, a través de la instancia y en el ámbito de sus atribuciones, durante traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice protección y seguridad por la Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	8E52B3F85ACCA76A2B8504840337 D1D7D86BB3AF56E2E4DCA61B881B 743E05EC2119AA059F88713EC650D 784E12423949AE01CDB48A011B0B8 26DD0B1E2A461
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	119D7115DD89B609DDFFB676B84F6 3D71664F2E4358F401C14B9EE792D 50FF96846F75462F005234B02DA0A5 53345D1E6FC9DB7380BA9501375B2 0F3907FBF90
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	A favor	774ED71DB70BCD73370B22C3F63A9 65999BE05A7CB0689ACD31F283C93 AF19C1DCC2B640651B99F69324EEB 7F7B6563C18674434C9331C323B441 9BDC3AA5D8A
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	C7AE46E846D2186A6624E354FAB2A 727A3A416E35FAA92B502FB83CFB1 E0A37C3A9FB88993076562C3947578 19EC242CE2F4708208E4B5C2BE6CB C60982C3064
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	A63E4C014A1491EF60C4792BF9915 1DF119F4A9241085C3700EC5DE30E 83D5E66C6B1D08A9E4CA2DB99021 A8237E1BA095C73CC449878CE9A42 23EB6B0CA934A

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Nacional de Migración (INM); Francisco Garduño Yáñez, a que, a través de la instancia y en el ámbito de sus atribuciones, durante traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice protección y seguridad por la Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

CB0805F3F8B9457285C560BDA597A  
CD5EA0CCBBC8D7B229E6E5A43FB0  
1F17C00DA13E2A65747F429DD2631  
214A3FE7C16E5C38AEF89F784FE94  
2B038B4E3916D



Fausto Gallardo García

A favor

A4A1555831F1909FEB63A12F930DE  
7957093757D16B738669049D40821F  
605D7742334480DBAE29842CEFA07  
D1FA10B7BA75B5F24EE26546E9029  
259A66C7B34



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

F7E1469A396DEF869CBF15E2997F0  
2BA39B9D0D00E4B598D27C8EA8C5  
B2D587460D9B0972A85C83F374AD9  
E5049ED0AE59313A10C1231891DA5  
BF98654D7586A



Javier González Zepeda

A favor

3E012E6629DCDEE2709987F48E1F0  
B6C5236BCDDBFE5DC9A7C24077CE  
54172B7B3DFC3CB6E9A8992A6C548  
09894B66C542EF0A44BEC26DD7066  
26B5D281029B5



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

F4AED7D196B7B9002680F67236F308  
ECFD5533F4926A410BB4B06B6ADA5  
8713DA856B382CEEA3921227752AF  
879585BDFB49425EB87F581A0E3D7  
86396FE3661



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

74C0A0F742EA542B9C8827413841F9  
78E980A23A0129F3EBE645C81BA27  
D70A064FD409291114CDED1E2C7F  
BC13ECA1DC16BFA207E5A221B583  
14AD7D1847CD5

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Nacional de Migración (INM); Francisco Garduño Yáñez, a que, a través de la instancia y en el ámbito de sus atribuciones, durante traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice protección y seguridad por la Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

85281365AC3E5B4D81D4367462591E  
9B8A283E5673FFA48544C5266B1607  
5616F543B508C904C9286AA3975019  
BF7179B3A2BFB3B94D874DAB4B8F8  
3B2E16C06



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

70D7D00F1685AA02C07232F135FD7  
49093907279A80FE424F51231840F00  
1E29510746A5A8D82A27C2B79C5CD  
42636F137D3717332E0700EFEE9529  
05D1E7816



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

7ACA51D08E23E58B0F4F00640CB96  
984AF2D5D351BE9332BEEC1CA8BC  
E7131A6285BC0592EB840AF3385CD  
CA753DFF6761B4C264CF14286EF8A  
9A3A22487980B



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

0E317A5E754FE86AEC2E2A6D00435  
04F286414872CE63ABAFDE044F8C  
5E81102C184DD84B7367B46BFCB6F  
937532777CBF56EFBEE655E76D451  
0186FE9FC8D0



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

6C72D96694248EB65B8C0C10FC065  
5B3F5EE18E4AF57BF62F5DCB33A61  
EC9375267D79042EC04CF24F06B8B  
940A850BC99BFB8FAEBA7F5BAB18  
9726C9C783717



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

9FC5EE1CD38024A3E28BCB35B260  
ABE28FB09D2A26839AE27E21F8E  
8C40842E1002B6B5562A43EEB3B3F  
EF318FA99CB18BC750B2498F27BA8  
4278214AE2901



Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Nacional de Migración (INM); Francisco Garduño Yáñez, a que, a través de la instancia y en el ámbito de sus atribuciones, durante traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice protección y seguridad por la Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez.

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

C2146E372442C326AE6B7D778D7BE  
195625408CC35689435E8E058865D6  
379D8B4539BB76865ADCFDEA05E  
898C7EC04DE9E95357F4ABA138FF4  
3CE2AB7DE1E3



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

99186CA1C776EB6B2873091D8273F  
239690EB07CDCA9B75EE1B5A0ED6  
35A5B7BDEA4BC5E0B4218CBEC1BC  
A271933A797CCCA0B74D49CF02B4  
ED847023700EA60



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

14040D7BCF943A993888FC19D417A  
E393784F5EC4EA72008401ED4DD15  
933F2AE7436BA5F76F4EEAACCB4A  
99EA136EFD814698A60A754ADC08  
36FEF3C5781F0



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

D7CF1DBEB9F6878779C22B3F67FB  
CABFCE7D5509B9785DA4B40D1F9B  
2825F7189D4DACEC037071D3237E7  
C0B5DFFF5330231B95C8FC4DDAA9  
7789B030DD48ACB



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

2AAF543BCDD4E6AE735548A7A6FB  
5E2B6359A2D67A2697C6C0FA4EF1D  
E2E587BCF371E86C5F3E578B8F3A3  
0D44DFC0FC81D5FCD674CE824F28  
167834D53F5C72



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

036F14E0B33223E8501582D7EE9F62  
4E0CEC4BFB33B4535EDCA07B39ED  
4484A0C36C9B6DF1230BBF82B117F  
02304ED9884096EFE826F4D11F2CD  
076B498FF0E0

**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Nacional de Migración (INM); Francisco Garduño Yáñez, a que, a través de la instancia y en el ámbito de sus atribuciones, durante traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice protección y seguridad por la Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

66A747577ECEEC17308743475F7E22  
D5F3A7B324D2AF8AE9BFDF8EA2A  
70EA68291145623E39B7214A6E25CB  
44D4AF74F098E406ADAC8DB556138  
C701DE5178E



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

857816ABDC45E3D483BA80B668B10  
27C2AD3EFDDFC32350D3A8A9622C  
EA97DB893F50F648F81932CF94ACD  
DF53C1569A1A86C6B2C22BAB4F73F  
EE67D21C62DEE



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

B29C8861E9777D54B35E59DF29256  
65C03D4987009BA693527F8A874FA  
A176F1F6693E892495411E57B0800C  
E2403091C5203B95A903343C0DF1E  
0EC9223E073



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

010522AF4815620CCE69EAE33329  
90408F77874FAB1D13C04EFD1517C  
6DDDB22F48343BE7703171E02295D  
D4A9322C003C7D3170B2E34C3548E  
6CBE6BD720A0



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

C7CD10B6E66BA016C59CD9BE7FE7  
C7E25C7771D76D733E4A1A5101CAA  
82E57EF61CCCEDBECBF039B01AF0  
3EFFB80A310AA343634BA99C83F7B  
96CC6426DA11D5



Rosa María González Azcárraga

A favor

FA1852FEDB08A89C464A46DEEB5C  
4FB0A6F93CCC455CF42CDB296FCC  
0FEFAA661E5449A287429A2E6511C  
AC5125F5DCAA60600CA7BCBC7EF3  
DA347910853D606

**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Nacional de Migración (INM); Francisco Garduño Yáñez, a que, a través de la instancia y en el ámbito de sus atribuciones, durante traslados de las mujeres migrantes en México, se garantice protección y seguridad por la Dip. Ana Laura Valenzuela Sánchez

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Salma Luévano Luna

A favor

D807C9E54D62DBE91424982FFD3A7  
3150A17FBAC02988E370CAEC0BAD  
75B9451FBEC0766F047AE94D40A05  
D4EBC9E4C8553A9CFDA9E82CC4D8  
6E3933787BFF18



Sofia Carvajal Isunza

A favor

5C8137F6B7E056AD5B8B2257887306  
A2139BAC79B6D3AB79814593D2FAE  
8978DF158F0641A24D6FF50BAC916  
AB6599ABB2049ECB78332E5021688  
C6901D0DCF6

Total 31



**DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE MIGRACIÓN DE RETORNO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno a cargo de la Diputada Federal Joanna Alejandra Felipe Torres del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el 14 de marzo de 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 14 de marzo de 2023.

2.- La proposición fue debidamente turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



## **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Proposición con Punto de Acuerdo menciona que la migración suele seguir comportamientos cíclicos, por lo que en algunos momentos es recurrente la emigración y en otros se hace presente el retorno.

Además, señala que la realidad de la migración es que no siempre presenta son casos de éxito, muchas de las veces un retorno "voluntario" trae consigo una apuesta fallida en la vida de los migrantes, a lo que se le suma un estigma social al no regresar como migrantes exitosos, pero si calificados, ya que adquirieron experiencias, conocimientos, estudios y competencias laborales con una gran ventaja competitiva y comparativa.

Bajo esa misma tesitura, explica que de acuerdo a la Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024, se establece la necesidad de contar con mecanismos internacionales que permitan atender los fenómenos de desplazamiento humano con metodologías compartidas.

Además, denuncia que, si bien existen avances significativos en los esfuerzos para reinsertar a la población retornada, el gobierno federal no ha entregado resultados de sus políticas públicas, ni un diagnóstico de las necesidades de reintegración de los connacionales que retornan a México.

## **CONSIDERACIONES**

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listado, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Es importante considerar que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a la migración de retorno como el "movimiento de personas que



regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. El retorno puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria”.<sup>1</sup>

Por lo anterior, la migración de retorno alude a aquellas personas que nacieron y vivieron en México una parte de su vida, pero emigraron hacia otro país para residir allá por un tiempo determinado por causas voluntarias o involuntarias y, de la misma manera, regresaron a México. De acuerdo con la Encuesta Intercensal, en México hay 559,416 personas retornadas nacidas en México y en los Estados Unidos. Este volumen representa un desafío público en términos de garantizar sus derechos sociales.<sup>2</sup>

En el caso de las y los migrantes mexicanos de retorno, es importante definir una política pública de atención y reintegración que considere el tiempo de residencia en el extranjero, ya que probablemente se encontrarán con un contexto social, político y económico distinto al que se vivía cuando se fueron, es decir, para esta población se requiere de una política pública con perspectiva de reintegración social que facilite un desarrollo óptimo y bienestar.

El Gobierno Mexicano tiene la obligación de proveer las condiciones necesarias para garantizar una política incluyente e interseccional en la que debe tomarse en cuenta la diversidad de la población de retorno y sus necesidades específicas de acuerdo con sus características sociodemográficas para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Organización Internacional para las Migraciones. (2021). "Glosario sobre Migración", Serie de Derecho Internacional sobre Migración, núm. 7, Ginebra, Suiza.

<sup>2</sup> INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015, <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/> (marzo-diciembre 2018).



Al respecto se han sumado los esfuerzos institucionales de más de 35 aliados gubernamentales del orden federal y el ámbito estatal, para integrar un paquete de 42 acciones específicas instrumentadas bajo el criterio de máxima urgencia y, de esa manera, dar atención a las necesidades de las familias migrantes mexicanas en retorno y repatriadas con el objetivo de impulsar la coordinación de políticas públicas en apoyo a la población migrante más vulnerable.<sup>3</sup>

En este sentido, las autoridades mexicanas deben implementar las medidas apropiadas para garantizar una migración segura, ordenada y regular; es por ello que esta Comisión recalca que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con el artículo primero de la Constitución.

### **MODIFICACIÓN**

Al realizar el estudio y análisis de la presente Proposición, esta Comisión conoció que existe una página web que contiene información de las políticas y programas dirigidos a la población en retorno. Dicha página de internet contiene información sobre los servicios y programas sociales que apoyan a las personas migrantes repatriadas y retornadas para su regreso e integración. Asimismo, dicha página contiene información sobre la materia educativa y laboral, a la cual pueden acceder todas las personas migrantes. Por lo anterior, consideramos que los resolutivos

---

<sup>3</sup> Comunicado Conjunto GOBERNACIÓN-RELACIONES EXTERIORES-EDUCACIÓN-TRABAJO-INMUJERES-BANCO DEL BIENESTAR-IMSS. Familias mexicanas migrantes en retorno y repatriadas tiene nuevas opciones de apoyo en educación, salud y desarrollo económico. Secretaría de Relaciones Exteriores. 22 de junio de 2021. Comunicado. <https://www.gob.mx/sre/prensa/familias-mexicanas-migrantes-en-retorno-y-repatriadas-tiene-nuevas-opciones-de-apoyo-en-educacion-salud-y-desarrollo-economico?state=published>



primero y segundo no son necesarios, toda vez que actualmente existe una página de internet que contiene la información materia de los mismos.<sup>4</sup>

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), haga pública la información sobre los resultados de la estrategia “México Reconoce Tu Experiencia”.

*Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2023.*

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

---

<sup>4</sup> Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Portal para las personas migrantes repatriadas y retornadas. <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa>



Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	C071500140CA142737054F6892A5D1 93E367A75B7F7A0C327F03556C637 E76B85BDB99F025E189C959F030C7 15983A2E23AE73C3D21B614880D06 40872ED29A7
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	F450CC80EED0F1DE6AE134789D8A FFFB6AD85E676A465F0AA7F83CDA 11863EE413B68137E6C9B3D65FC02 002168449F426DD20A5FD211BDC73 614D504AF1A56A
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes	A favor	B9BBCC2FC144E4A410D15028A33F9 D96FC64661F20FF630A606B3C37A4 3C3FC307CC7EE2C99CB4CC75115F 6013797543B0763F27B4C5A33C83D5 8DF2DB3D364E
 Elva Agustina Vígil Hernández	A favor	7651D6FB64FBA63A4C92A06DCC071 6471947655AE17A9CC3EFE2AC014D EBE4B5C74E31503C6BEEF234B06E3 30EA6E9B772E775CDDDB78A8D09CF 08C70F987DCE5
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	1E0F284BCBD15B412EF5882BC914F 84DB8BBA556AAFCA1ED849DECBD BDECD697ABCA4FBF4A74F659F7DC 59E79FD648422454D59BA7D50C4A6 F842919AEF6B3A1

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

0F34AF848CB87473005284AE06F58A  
E03D774053F33D5CF7C6BA0141F11  
5FACC71A0B6C87125638E2D7553B1  
C35E0997856F9CC62D5CFB19257C2  
6CA1F60E357



Fausto Gallardo García

A favor

DB60AD1585E69F52A8286D2B6916D  
3B06689F3B140A0933CEC8F5FA830  
0EE1882DB70DAB7FB697FA875F968  
6C472A4851EAF52EE6074D867A0F  
F827BF9C2D02



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

290B8253452CBD3C734BE8D89C47C  
F533AAE83558F99E25B37C4FC43B0  
183023BC94BA907DA7D76E3B4DA6  
B0A149D9D4DFC9C924F68F2BC59A  
ECD33C1B1A5982



Javier González Zepeda

A favor

26A6A6104843781DAC5E7A22CC468  
6B07F5DA8F90C74993EF231CB6DF5  
5B4D50E67519D72A88A592FB025C7  
63CC047BDF4365558FBF900150F699  
EB181508B24



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

59D1AF06BDB917557BE2BF80A4197  
089BC1CBA3AADC96057CE4E8167  
6E48A65DFAA4F203AA244FCBE71B  
D89D17C47EBFB19BD077197899923  
B1D5B0069D66D4



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

49BF287F42C9191979F608D417511E  
3388307F6F49111809BAE0E6661635  
7B501F6003715830936EA87ADA802A  
8271949737E81B26C8003B9D64660C  
7A973903

**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesión: 14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

5848BC19484B2382046624BB3E34A0  
1F25126B217866F011A8E01304536C  
FBAFB5108CBE263D4B131C0458E2B  
3E228B1168E51304AAEF75FA16806  
ED2176CE09



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

C3FBC449A6162D0C0BCA44D50A4C  
21FB9108982C49B858882F94394C1F  
1D45FD6968BD2D47B5446DCB9778F  
D9104E752A66E4669B020C4AD88C1  
C64429712395



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

464D1758A1CFC070521F0590795C9  
B5B1EEA9CFC300D123B1CFA8642D  
6083000F3AAE6CE18E7B4042160302  
4C85C5E29F3CDE6B4FD049257D873  
882FDEAAFC9A



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

6F870A5C03A48B0EC2FCD53EF13B  
E095BA809E79D7FCBD9A594B91FE  
BC97E1C0A2193FB5E46D01E4A9336  
5DE8C26B70A5386C6DD5F07A75F44  
C0966E6341288A



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

3AA093CCCD0E641317289C865DEC  
264E31FC00D4414B3F3DD09043262  
5D2E076CCAA56487FBA04A0CCEE0  
0CCBBB7653C9D9BB055D700D1DAB  
874ABC31AB0DE21



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

5069DCB496D98ED89DD652A170D1  
C0002BC9D2BC16117B8C0A4978F15  
B84D12262681273A7EBFFA3CE533F  
2A92FD73C36A233506A1FD04B40C4  
12D51EB9BE4F1

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Maria del Carmen Bautista Peláez

A favor

D4539D50BFD517F786CB8ECDBEEF  
6FF80EAE73C4B95B5437CD5B9B3A  
D029CCA95CCAF9738B3218B84EDB  
91CE1310DCD14DDFA2A50A908E77  
3C95F5EB47BBB4AE



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

15B4574199592A4514A396525526C7  
F47620DAA09FC5AC225E57154DBC1  
2C196359F56E99E0E4B2567BF510E  
D14BB428FF7D102D38AFCD8B26EA  
94C68BF5DCB3



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

B17F67CAD9BEF4DDB6E14D020F22  
400224D9889CCC9DD5B1DB6864DC  
42C3CB74EE80FBF59ABCCAF52FAA  
040A37C9796001A2ED7E8B3ED9C64  
257ADDD50708B53



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

02B913A988D53848AC72BA281BB46  
30EEE40D6BA1C5A2756CC782E3526  
580A215C753ABEB7A5AE6C76611C  
C4B70E803ADA97DCCE495AC3E5E9  
08B726CBBE0051



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

006C16A3F74786A5A2FD63B8492984  
C6EAC3398E8B6F0F19E860F23F32C  
F44AB71640A70057936AF8697DA474  
FC40358BE212A469CC1455B8A3CFB  
E35EBD1D5D



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

C382A0C311D1ACBE9F06EF76986F8  
94BA6674CDAB13462C525323352FF  
0BD4AAF1EABC98A0DAC3D09C2F41  
32A2ECE5FC94F63A729006E0D9661  
2158DF16EC91C

Décima Cuarta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

DE1201839795386F38C73704E89DC8  
0EBB655F4AC406A946500D65184BC  
4132E26B75F1D9AF93CCCEC1F1943  
5FB8BE29536D5F1B9A503222D69EA  
1AFADD3EF52



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

6C04479C496829469123D0B9F495C5  
BFD6679D9BC27E6FFBEF27C7455F  
B25BBD43A2400B299E264F8B8F1A0  
DC09F3D9BEBD811E702035A3E8752  
9A8052FE9F16



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

C04F2B787F9B1BCE85860191C7B74  
B38ECA43985D0DB94C0ECECE8A8C  
F5D1D1FFE4E422904639F3AE1F408  
A1716FDF3385F34D95FBD904770DB  
FD520EDBCF933



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

8B8B17C82BACDBEDFFE65995F149  
43D98B72FAC299C255D4AA06E2A8  
D9167102897801BE3C3454356E0DB3  
D849F1182DDBC06DEA18B2F41AEC  
0B4F41E1B9A4DE



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

8A0EF077F7645C3463560F15F7C82D  
5FF453B340DE7F14ED754E260BBDF  
2A689FF662E44EFF990BEBEC3BF5E  
D5BCB38F86F469D9E432C19B06829  
B56FEAA6A1E



Rosa María González Azcárraga

A favor

185258E1F975193ABD3A6946ED2E7  
F0F47BB00DC12C16A5AF9AB562F04  
6A2DC9D14417F9C982ADE75691F1D  
804F78407C803DFB776E447529BF5  
C98ED3B13E5D

**Décima Cuarta Sesión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:14

11 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Punto de Acuerdo en relación con las políticas públicas y programas de acción en materia de migración de retorno por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

**INTEGRANTES** Comisión de Asuntos Migratorios



Salma Luévano Luna

A favor

25E25ABA7BC6FB7670E5A079CBD0  
153DF0B15BFD982D4D4A025EE6F1E  
5DF1F676650CCFEBADB428DF41A3  
380DC0C60578990B65800FC57CC2F  
079155F9DBD6F8



Sofia Carvajal Isunza

A favor

839D3A05917F471DD1FAB9C62488F  
C2D90271E6BC5562F0B10626FA42B  
DB20939683E36D8C8F1ECBF8FD4F6  
ECBC8C2D0E355D6EB3D6334DECE  
FF2DB903AEADD9

**Total 31**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

6, 10

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de las proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES" se sintetiza el alcance de las proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus respectivos promoventes.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las proposiciones, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 22 de marzo de 2023, la Diputada Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se clausure las empresas e industrias que generan los altos índices de contaminación en el Estado de Nuevo León, ya que tienen como resultado graves repercusiones en la salud de la población nuevoleonés.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-2045, con fecha 22 de marzo de 2023, y recibido el 23 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2023, el Diputado Andrés Pintos Caballero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, a sancionar a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos por los hechos sucedidos en la Refinería Cadereyta, en el Estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023.

4. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-2014, con fecha 28 de marzo de 2023, y recibido el 29 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.



5. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2023, las diputadas y diputados María de Jesús Aguirre Maldonado, Ildefonso Guajardo Villarreal, Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Marcela Guerra Castillo, José Luis Garza Ochoa, Karina Marlen Barrón Perales y Juan Francisco Espinoza Eguía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a Petróleos Mexicanos, a resolver la evidente contaminación de la refinería Cadereyta y a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la salud de quienes habitan en el Estado de Nuevo León.

6. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-5-2212, con fecha 28 de marzo de 2023, y recibido el 29 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

7. Considerando que las tres proposiciones referidas en los numerales anteriores: (i) contienen exhortos dirigidos a las diversas autoridades federales; (ii) versan sobre la misma materia, a saber, la contaminación provocada por la refinería de Cadereyta, Nuevo León; y (iii) tuvieron el mismo turno por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados, es decir, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen han resuelto dictaminarlas en conjunto.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

### 1. *Proposición de la Diputada Barrón*

Esta Proposición señala que la protección del medio ambiente ha cobrado relevancia porque involucra directamente el derecho a la protección a la salud, de manera que proteger el medio ambiente es un eje fundamental para evitar enfermedades y padecimientos ocasionados por la contaminación, principalmente en la población más vulnerable.

Se indica que en el mundo mueren anualmente 1.3 millones de personas a causa de la contaminación atmosférica urbana, más de la mitad en los países en desarrollo, y que la contaminación ambiental tiene diversas afectaciones al cuerpo humano, incluyendo respiratorias, auditivas e infecciosas.

Se enfatiza que la mala calidad del aire en Nuevo León constituye un grave problema y ha causado un aumento en las infecciones respiratorias agudas y otras enfermedades graves, "*pero nada se ha hecho al respecto por parte de las autoridades del estado*".

También se relata que el pasado 19 de marzo se detectó un mal olor en la zona metropolitana de Monterrey, debido a las emisiones de la Refinería de Cadereyta, por una falla en los compresores, pero la refinería continúa operando, a pesar de que esta refinería es responsable de más del 90% del dióxido de azufre que se emite en el Área Metropolitana de Monterrey.

Por ello, la Diputada promovente exige soluciones tangibles y actuar con mano dura para cuidar de la población de Nuevo León y proteger el derecho de toda persona a disfrutar de un medio ambiente sano. Asimismo, reitera que el cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida.

En tal sentido, la Diputada Barrón plantea el siguiente punto resolutivo:

*Único. Se clausure de manera inmediata la refinería de Cadereyta, así como de toda empresa o industria que generan altos índices de contaminación en el ambiente, para contrarrestar las graves repercusiones que presenta la población del estado de Nuevo León, en su salud, tales como infecciones respiratorias crónicas, asma, cáncer, la diabetes y la hipertensión o bien, otras que involucran los órganos de: oídos, nariz y garganta) como un derecho legítimo y resarcir con acciones prontas, concretas y efectivas, las consecuencias que la contaminación ambiental ha generado en los últimos años, meses y semanas en el medio ambiente del estado.*

## **2. Proposición del Diputado Pintos**

Esta Proposición hace referencia al derecho a un medio ambiente sano, que se encuentra tutelado en artículo 4o constitucional y fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2022. Sin embargo, nuestro impacto en el planeta es cada vez mayor, causando pérdida del equilibrio ecológico y la calidad de vida.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Ejemplifica lo anterior con el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que en los últimos años ha aumentado sus emisiones de CO<sub>2</sub>, derivado de la política gubernamental aferrada a la producción de combustibles fósiles. Tan solo de 2020 a 2021, incrementó en 8% sus emisiones totales directas de gases de efecto invernadero.

Relata que el pasado 19 de marzo la refinería de Cadereyta expulsó grandes cantidades de humo que dañaron la calidad del aire, pero esta situación no es nueva ni reciente, pues la Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León ha detectado que a partir de las 8 de la noche se intensifican las emisiones de la refinería; además, las condiciones meteorológicas prevalecientes en esta temporada del año hacen evidente el impacto de sus emisiones.

Esto a pesar de que el Gobierno Federal, en la 27 Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27), en Egipto, se comprometió a pasar del 22% al 35% su recorte de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Diputado promovente afirma que el Gobernador Samuel García, de forma inmediata se puso en contacto con el Presidente de la República para atender las afectaciones a la salud y al medio ambiente que pudiera causar la problemática de la refinería.

Por estas razones, el Diputado Pintos plantea los siguientes puntos resolutivos:

*Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales ejerza las acciones necesarias para investigar sobre los hechos sucedidos en la refinería*

*Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023, y en su caso establecer las sanciones que lleguen a determinarse por el daño al medio ambiente en materia de su respectiva competencia.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para que en ámbito de sus facultades y atribuciones legales investigue los hechos ocurridos en la refinería Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023 por el posible daño ambiental por la emisión de gases a la atmosfera y en su caso se impongan las sanciones correspondientes señaladas en su Ley.*

*Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a realizar las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la refinería de Cadereyta, Nuevo León.*

### **3. Proposición del Grupo Parlamentario del PRI**

Esta Proposición relata que la refinería de PEMEX en Cadereyta recientemente ha registrado fuertes emisiones contaminantes de azufre y carbón. La ciudadanía, alcaldes y autoridades municipales han insistido en que estas emisiones violan el derecho humano a un medio ambiente libre de contaminación.

Se afirma que la refinería de Cadereyta emite más del 90% de todo el dióxido de azufre que se emite en el Área Metropolitana de Monterrey. Este gas afecta la salud de la



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

población de manera aguda, en especial de las vías respiratorias, la boca y los ojos, además de ser precursor de partículas PM<sub>2.5</sub>, en específico de sulfatos.

La exposición a estas partículas por un largo plazo está vinculada a enfermedades como la diabetes, enfermedades isquémicas del corazón, accidentes cerebro vasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cáncer de pulmón e infecciones respiratorias agudas, entre otras.

La Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León dio a conocer una serie de videos que evidencian las emisiones e informó que el pasado 17 de febrero contactó a las autoridades de la Refinería de Cadereyta, tras detectarse altas emisiones de contaminantes que eran expulsadas de sus instalaciones.

A su vez, los directivos de la refinería se comprometieron a disminuir la emisión durante la noche y madrugada, sin embargo, en la práctica se ha disparado su producción de combustóleo, alcanzando 20 mil barriles diarios en 2022, el mayor nivel en 17 años.

Por la ubicación de la Refinería, los vientos empujan los contaminantes hacia la Ciudad, por lo que las diputadas y los diputados promoventes consideran urgente que las autoridades correspondientes resuelvan en forma inmediata el grave problema ambiental y de salud que genera la refinería.

Bajo estas consideraciones, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI proponen los siguientes resolutivos:



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

*Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía, a la SEMARNAT y PEMEX para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones resuelvan la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta.*

*Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la Salud de quienes habitan en Nuevo León, por la evidente contaminación que genera la Refinería Cadereyta.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Las tres proposiciones en estudio se refieren a la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en el municipio de Cadereyta Jiménez, en el estado de Nuevo León. Esta refinería inició operaciones en 1979 y actualmente produce 813,256 barriles diarios de productos petrolíferos, incluyendo gas seco, gas licuado, gasolinas, diésel y combustóleo. Esto representa el 15.8% de la producción nacional de petrolíferos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sistema de Información Energética / Petróleos Mexicanos. (2023). Elaboración de productos petrolíferos por refinería (miles de barriles diarios). Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://sie.energia.gob.mx/movil.do?action=cuadro&cvequa=PMXD1C02>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Asimismo, la refinería de Cadereyta procesa 132,289 barriles diarios de petróleo crudo, de los cuales 71,903 son crudo pesado y 60,386 son crudo ligero. Esto representa el 16.5% del total de petróleo crudo procesado en las refinerías mexicanas.<sup>2</sup>

Cabe destacar que la refinería de Cadereyta es una de las siete que conforman el Sistema Nacional de Refinación. Dos de ellas iniciaron operaciones en la década de 1950, cuatro en la década de 1970 y solamente la refinería “Olmeca”, ubicada en Dos Bocas, Tabasco, fue inaugurada en 2022 y se encuentra en trabajos de prueba.

Se observa que la mayoría de las refinerías mexicanas fueron diseñadas hace más de 45 años, con base en tecnología de aquella época y con criterios de diseño fuertemente condicionados por los bajos precios de energía y los muy altos costos de capital que prevalecían en aquellos años, que llevaron a sacrificar eficiencia para reducir los costos de inversión, por lo que, desde un inicio, nuestras refinerías tenían un rendimiento de productos de mayor valor, un nivel de eficiencia en el consumo de energía y un nivel de integración significativamente menores que las refinerías de la costa del Golfo de los Estados Unidos, con las que competían.<sup>3</sup>

En consecuencia, es evidente que todo el Sistema Nacional de Refinación presenta fuertes requerimientos de actualización, para incorporar tecnologías más eficientes y sostenibles. En el caso de la refinería de Cadereyta, entre 2019 y 2020 se realizaron 24 reparaciones, sumando un costo de 4,458 millones de pesos.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Sistema de Información Energética / Petróleos Mexicanos. (2023). Proceso de petróleo crudo y líquidos en refinería (miles de barriles diarios). Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://sie.energia.gob.mx/movil.do?action=cuadro&cvequa=PMXC1C01>

<sup>3</sup> Barnés de Castro, F. (2022). Sistema Nacional de Refinación. Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://energia.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/SistemaNacionalRefinacio%CC%81nFBarnesPrimeraParte.pdf>

<sup>4</sup> SENER. (27 de agosto de 2020). La refinería de Cadereyta presenta un 87% de avance en su rehabilitación. Recuperado el 30 de marzo de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/sener/en/articulos/la-refineria-de-cadereyta-presenta-un-87-en-su-rehabilitacion>



Por otra parte, la presente administración del Gobierno Federal ha establecido la meta de que México sea autosuficiente en la producción de petrolíferos, de modo que se requieren grandes esfuerzos para mantener e incrementar la producción de todas las refinerías del país, sin dejar de lado los criterios de sostenibilidad.

**SEGUNDA.** Desde hace varias décadas, la contaminación atmosférica ha sido una de las consecuencias más graves del desarrollo industrial. Sin embargo, los avances tecnológicos han permitido hacer más eficientes y limpios los procesos productivos, de manera que actualmente es posible mejorar la calidad del aire de manera costo-efectiva.

En México, los instrumentos de gestión más completos y eficaces para enfrentar la contaminación atmosférica son los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), que establecen medidas y acciones a corto, mediano y largo plazo, involucrando a diversas autoridades en acciones para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire en una región determinada o entidad federativa.

A fin de atender de manera integral la problemática de contaminación atmosférica en Nuevo León, el ProAire Nuevo León 2016-2025 establece 18 medidas, agrupadas en 6 estrategias:<sup>5</sup>

1. Reducción de emisiones de fuentes fijas
2. Reducción de emisiones en fuentes móviles
3. Reducción de emisiones en fuentes de área

---

<sup>5</sup> SEMARNAT / Gobierno de Nuevo León. (Septiembre 2016). Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nuevo León. Recuperado el 4 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250974/ProAire\\_Nuevo\\_Leon.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250974/ProAire_Nuevo_Leon.pdf)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

4. Protección a la salud
5. Comunicación y educación ambiental
6. Fortalecimiento institucional y financiamiento

En el análisis de fuentes fijas, se indica que la categoría "Industria del petróleo y petroquímica" es responsable del 87.6% de las emisiones de partículas PM<sub>10</sub>, 95.8% de partículas PM<sub>2.5</sub> y 99.9% de SO<sub>2</sub> en el municipio de Cadereyta Jiménez, por lo que dicho municipio contribuye de manera importante a las emisiones de estos contaminantes atmosféricos en el Estado de Nuevo León.

Por ello, el ProAire incluye la siguiente medida:

*Medida 4. Prevención y control de emisiones a la atmósfera provenientes del sector petróleo y petroquímica*

- *Objetivo: Mantener las emisiones reducidas, principalmente de SO<sub>2</sub> y partículas, provenientes de los procesos en la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.*
  - *Mantener la relación de uso de gas combustible en sustitución de combustóleo en calderas y calentadores para reducir las emisiones de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) provenientes de los procesos en la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.*

Para el cumplimiento de esta medida, se establecen seis acciones, indicando que PEMEX es la autoridad responsable de ejecutarlas:



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

<b>Acciones</b>	<b>Alcance</b>
1. Mantener la relación de uso de gas combustible en sustitución de combustóleo en calderas y calentadores.	Utilizar gas combustible en las cinco Calderas para generación de vapor de media y baja presión en planta de fuerza, así como en 34 calentadores en plantas de proceso.
2. Mantener en operación los quemadores de alta eficiencia en calderas y calentadores.	Operar tres calderas para la generación de vapor de alta presión en planta de fuerza con quemadores de alta eficiencia.
3. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo en calderas y calentadores para garantizar el cumplimiento de acuerdo a la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.	Brindar mantenimiento preventivo a las calderas y calentadores para su adecuada operación y mantener bajas concentraciones de emisiones contaminantes.
4. Ejecutar el programa de mantenimiento de las plantas de azufre para garantizar el cumplimiento de acuerdo a la norma NOM-148-SEMARNAT-2011.	Brindar mantenimiento preventivo a las plantas de recuperación de azufre para mantener su adecuada operación y un porcentaje de recuperación de SO <sub>2</sub> mayor al establecido en la Norma.
5. Realizar la ejecución efectiva del subsistema de administración ambiental.	Llevar a cabo la ejecución efectiva del subsistema de administración ambiental en todas las plantas de la refinería.
6. Realizar monitoreo de calidad del aire en la zona de influencia de la refinería.	Realizar el monitoreo de la calidad del aire en la zona de influencia de la refinería

Acciones	Alcance
	para evaluar el cumplimiento con las normas en materia de salud ambiental.

Fuente: ProAire Nuevo León 2016-2025

También es importante destacar que la estrategia "Protección a la salud" incluye dos medidas, con sus respectivas acciones:

Medidas	Autoridad responsable
12. Fortalecer el programa de contingencias atmosféricas.	Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León
13. Establecer un programa de vigilancia y prevención de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.	Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León

Con base en lo anterior, se observa que el ProAire contiene medidas integrales para atender la contaminación atmosférica generada por la refinería de Cadereyta, Nuevo León, así como sus efectos en la salud de la población, indicando las autoridades responsables en cada caso.

Por ello, esta Comisión dictaminadora estima que las proposiciones en estudio son viables, y pueden contribuir a fortalecer y complementar las acciones planteadas en el ProAire, para atender efectivamente la contaminación atmosférica ocasionada por la refinería de Cadereyta.

A su vez, las acciones propuestas en las proposiciones en estudio buscan contribuir a garantizar los derechos de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocidos en los párrafos cuarto y quinto, respectivamente, del artículo 4o constitucional.

**TERCERA.** Las tres proposiciones en estudio reiteran que la contaminación atmosférica provocada por la refinería de Cadereyta no es un problema reciente, sino que ocurre desde hace varios años, pero últimamente se ha intensificado.

Cabe recordar que, a raíz de una Proposición presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez el 2 de febrero de 2023, esta Comisión dictaminadora, en su Decimotercera Reunión Ordinaria, realizada el 16 de febrero de 2023, aprobó un dictamen con punto de acuerdo, que contiene el siguiente resolutivo:

*Único.* La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ejercicio de sus atribuciones de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Sin embargo, los sucesos ocurridos el pasado 19 de marzo revelan que la problemática persiste e inclusive se ha agudizado, por lo que el tema continúa presente en la agenda legislativa. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora considera pertinente complementar el exhorto ya aprobado, dirigido a la ASEA, con acciones que contribuyan a combatir la contaminación atmosférica generada por esta refinería.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**CUARTA.** A continuación, se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos que contienen las proposiciones en estudio.

Primeramente, el resolutivo Único de la Proposición de la Diputada Barrón propone que *“Se clausure de manera inmediata la refinería de Cadereyta, así como de toda empresa o industria que generan altos índices de contaminación en el ambiente, para contrarrestar las graves repercusiones que presenta la población del estado de Nuevo León, en su salud (...)”*.

En la redacción anterior, no se especifica la autoridad a la que va dirigida el exhorto, sin embargo, el objetivo es claro: clausurar la refinería de Cadereyta, debido a sus altos índices de contaminación ambiental que tienen repercusiones en la salud.

Por su parte, los resolutivos de la Proposición del Diputado Pintos proponen:

- Primero: Exhortar a la PROFEPA a *“investigar sobre los hechos sucedidos en la refinería Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023, y en su caso establecer las sanciones que lleguen a determinarse por el daño al medio ambiente en materia de su respectiva competencia”*.
- Segundo: Exhortar a la ASEA a que *“investigue los hechos ocurridos en la refinería Cadereyta ubicada en el estado de Nuevo León, el pasado 19 de marzo de 2023 por el posible daño ambiental por la emisión de gases a la atmósfera y en su caso se impongan las sanciones correspondientes señaladas en su Ley”*.
- Tercero: Exhortar a PEMEX *“a realizar las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la refinería de Cadereyta, Nuevo León”*.

Por último, los resolutivos de la Proposición del Grupo Parlamentario del PRI proponen:

- Primero: Exhortar a SENER, SEMARNAT y PEMEX a que *“resuelvan la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta”*.
- Segundo: Exhortar a la Secretaría de Salud a *“prevenir, atender y vigilar que no afecte la Salud de quienes habitan en Nuevo León, por la evidente contaminación que genera la Refinería Cadereyta”*.

Al comparar estos resolutivos, se observa que coinciden en tres preocupaciones principales:

1. Investigar los hechos del 19 de marzo, así como supervisar el desempeño ambiental de la refinería de Cadereyta y, en su caso, establecer las sanciones correspondientes. Este punto queda atendido con el exhorto a la ASEA, ya aprobado por esta Comisión dictaminadora, referido en la consideración Tercera del presente dictamen.
2. Garantizar el correcto funcionamiento de la refinería de Cadereyta para resolver la contaminación atmosférica que provoca. Este punto es coincidente con la medida 4 del ProAire, a cargo de PEMEX.
3. Prevenir, atender y vigilar las afectaciones a la salud, derivadas de la contaminación atmosférica que ocasiona la refinería de Cadereyta. Este punto es coincidente con las medidas 12 y 13 del ProAire, a cargo de las Secretarías estatales de Desarrollo Sustentable y de Salud.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En virtud de lo anterior, esta Comisión dictaminadora plantea emitir dos puntos resolutivos, dirigidos a PEMEX y al Gobierno de Nuevo León, respectivamente, para atender las preocupaciones expresadas en las proposiciones en estudio, tomando en cuenta las medidas y acciones contempladas en el ProAire estatal, a fin de fortalecerlas y complementarlas.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a fortalecer las acciones para la prevención y control de emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de la refinería de Cadereyta, Nuevo León.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a fortalecer las acciones de protección de la salud, en lo relativo a la contaminación atmosférica ocasionada por la refinería de Cadereyta, Nuevo León.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRES PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LAS EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**





**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.10

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	011BCACF1CD1DA785171BC42E826 8F48E63EC3F348F590572847AEF692 BB01CBDD2BCAE04C9232D942A0C C8D147346BAA08FF610D4CBD4D0F DB3F169E86FE4DD
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	A favor	5262C1B3A410DFE300765B75DB829 7D97EF8108986CFB02BF352BBE04E 11EB62F8C0DD07E888622320BD16 383DCBA4F9FE1B7835B9BBC723F7 C8692020288D7
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	57AF69AC79DA006F9D37E32BDCA6 C3EAB3696394E6952A1C2041A50FF 6A4F15EB00E1F7BDFA6FAAEEE15B 9CDC3C93402C49D94AB59807F53E6 2992BB6F119E69
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	92B2B17D97B4C266CF3FF28B8700C 569CFE2C7C4E4A3FB6907455A7D37 19B26BACEE812F1778D0637F943E6 C673C171D9934D3458153DDB57FAA 700A7AF7D1B3
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	Ausentes	CA39CE7962D79B22EC093F9E50052 AFA142D53C9741CA80F941DC3A9F CDB1EE6CED5CF929059300D2B810 499848153BDFB2E5D9C30F080C25A 6AEA2CDFDC484A

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

103AC48942BA41DB7C2CFA5F5A66  
B3E79F14CD0D336C56D453448D0FE  
25F6E0BA456200322CB885D0CC62D  
5C22DA9B3FC70CBAC16AFF6B8B47  
322BFE1072E939



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

CF96C9A6DB367EB00DF70FEC759B  
F20A2C051C95FA89F28EB35304BEA  
91BD1C2A7E10545296E81ED73F443  
476F0CCDA714DD5F546198A1C7A1  
C00E250083AE71



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

5C09B991DE0A765BBB0ABBA325B1  
7DEA762C2229947869BB2BEDD229B  
4BB8ED13C3D665F4452B6DC5E4555  
BEAD9689A050790FB4F2E93F2CE4F  
CA12529283A8D



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

554DF0ADAC0A02DC75591652B815D  
947C48A2D51C6F9CF434755732E7C  
E64B4BE330B97361073593E4AC4109  
08F3D8E6CF8EBBCE9AFC2C40393B  
3EDB7A0EB177



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

BC8184145477D572206A9C40AFE94  
DE338279A75474E9A1C7C342A611D  
456D19835C4A13369CCFFDF962073  
B49CCB372F8B709F91C0A1F87CD81  
76021B82AB62

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

68C854FF389A7C672E9BDADFE55B  
AE3CB6AA86596BACA4F1FC7CECC  
50C66A67995D37E2EBB111F8D6B20  
E6A0F5D0B68C38135BE7DA5FDFA4  
AA24F7FE30B12D6C



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

762E450D364E91E101EC1A62BA364  
F374BEC13F3AFDDC0FD4581C0761  
0437F0D34EE28BC920B953C002B35  
6A78B0F11D2515AABC483FA0C5188  
F1A910267C539



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

00B00F38F061519797EE60CCE7BD0  
C81F26758EACCD85FABD900459E9  
EEEEBFC97BED71F97E7902304AD6D  
4F7BA1898BA025945C1C1E786C472  
12C8657FF26F67



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

7ED6C6BAE881D53FC4CA6C961AFE  
4A54B05C5A4FFBF2A2D803ACDEEA  
BBEFA770FEEA24543FEA3683B8120  
9418483187E82BA07597EA701E61C5  
6096873918427



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

4AE175816AC7A611432F8650E07E82  
AF034AD58DA6C8745A66B8B78AE40  
E2F0096855FAFC42E79A1BB59CB8C  
4D7E5524FAAEB59D445C18932AE97  
7093520979F

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión:0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votacion de dictamen 6.10

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

45AF8ABD0535F92808AACC5889E36  
2DF8D49C9C0EAF24F5023DA16CEF  
21D348985AFD7243C9A33E13D3DE6  
9B1CA95E35DC6A7330B379AABB027  
AD66B455885EE



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

35FF707BBA821A96EF2EF095716C3  
AB2BAEFBF87EA95ED2974CCC62D  
DB2CD89619221F0EF7F065DA5CA41  
C3272783DEB62A16AA79E019CD6D6  
166A84C37DC4AC



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

0660E0656BAEAD6D5A5FD2442D0C  
EC6E6A4F4E4D2AE71098ABB643D7  
CCE4B3D180E0D910D573EFDC8E38  
7E95D5149CDA423FB1B09DAB32706  
287AC01605D4AF0



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

B6486978C73B1C9FA9495E58BCB65  
59901392E59D1B9ED97CAA21C96A1  
1A730E4513C9B5606547D5B3ADEE6  
B835308A5A3183F349DCC536F9A73  
EA003E7BEE10



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

27A13044E9B635AEAC80603A22ACC  
8408F5E309D6F08CAEDCB5C509554  
CC16591C9B817F1B4AFF285A14B32  
342D034A20FB66290DAC441C68A94  
D441A2159755

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.10

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

3C15F163E534354AF752E6C576D6F  
D4098E12BF2E01E4200534EEFBD68  
20ACAA71DCBCCBE8387C59535DD7  
BB5DA633D72873FF8DF8E715F46E9  
83013F8030E31



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

2E0B2731A0864AFC31B265B3EA5F5  
10FE5255AD022DFECE1055E0F42D  
CD7C53DD578240EEE89AA23219C2  
050AAF44D1533E66E08FF8054D3DD  
0A8D85C4B08407



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

C710B861D2F90D43D98B22D1A5C88  
B0B02A55B6409C785FE58F73205763  
2B6D9E714BF1A47A636F603A2C088  
546A2A6361DE8A14F9667C8BDFCA2  
B376E1D1D49



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

223F3B074B2C3CA75D83375BE1383  
EE8C69F10F7300C699E67BD675E3F  
640163E8E77B04A9C2B1AD439B161  
6D8DD47322D08EAF04EC811BB019F  
C296A488A69B



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

Ausentes

829853E3F4D97D38F2F83DCFE5F13  
CFC8A97774035CFBC37D2F3205AA  
AB935C39D0CB2F0F937401DDD7E4  
E7B4D7BFCA9F0940D7A700A85F5C6  
7D0995787F0A25

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.10

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

91128381447BF3B19991C063803404  
 AA542FC1A56FFDD0D3C5DA8D7041  
 1F33D07067FCE7E2EB2E6251A4F74  
 44BC940284886DDB9960D3BA70A1A  
 FD3AC2E73D58



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

87A29E1722D715F48E134081BAC176  
 227E921EC398524EF037CA8FAAF13  
 73686D1412B2556986CCCAE530782  
 3DBD7F841F5B57A4B84A35083CF1A  
 3453EE53D6D



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

E527CF47399D445014638255878187  
 9A9E99E84D142C0742165156C933B1  
 9C492F8BAFFBFE3259A29A492BE5E  
 81C6BF6C4B48AEF4DABA6640C9E1  
 D02A53CD846

**Total 28**

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de las proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES” se sintetiza el alcance de las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus respectivos promoventes.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las Proposiciones, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.



## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 22 de marzo de 2023, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comité de Contingencias Atmosféricas del Estado de Nuevo León, a informar a la ciudadanía sobre las causas de la modificación en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey.
2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1998, con fecha 22 de marzo de 2023, y recibido el 23 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2023, el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno del Estado de Nuevo León, a suscribir un convenio de coordinación para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey.
4. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2102, con fecha 23 de marzo de 2023, y recibido el 28 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

5. Considerando que las dos proposiciones referidas en los numerales anteriores: (i) fueron presentadas por el mismo Diputado promovente, Héctor Israel Castillo Olivares; (ii) versan sobre la misma materia, a saber, la contaminación atmosférica en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León; y (iii) tuvieron el mismo turno por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados, es decir, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen han resuelto dictaminarlas en conjunto.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

Las consideraciones de la Proposición presentada el 22 de marzo de 2023 indican el parámetro para medir la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), rebasa, por mucho, lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es decir, 10 microgramos/metro cúbico ( $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$ ). No obstante, el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) considera que los neoleoneses tienen una buena calidad del aire, aunque reporta hasta  $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$  de partículas  $\text{PM}_{2.5}$ , que son dañinas para la salud de la población.

Adicionalmente, enfermedades oculares como la conjuntivitis han aumentado considerablemente en lo que va del 2023, al reportarse hasta cinco mil 923 casos en Nuevo León. Ahora bien, el 12 de marzo de 2023, el gobierno de Nuevo León emitió una alerta por mala calidad del aire luego que tres estaciones alcanzaron riesgo muy alto y extremadamente alto por contaminación.

En la misma fecha, el gobierno de Nuevo León informó a la ciudadanía que desactivó la alerta atmosférica al presentarse bajas concentraciones de partículas PM<sub>10</sub> y exhortó a la ciudadanía a continuar con las medidas establecidas en la etapa preventiva del Programa de Respuesta a Contingencias Atmosféricas de manera permanente, para mejorar la calidad del aire. Sin embargo, a escasas horas de la desactivación, la ciudadanía reportó olores desagradables y malestares de salud, debido a las emisiones de la refinería de Cadereyta.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León reconoció que las concentraciones de dióxido de azufre durante la noche del 13 de marzo de 2023 fueron inusualmente altas. Ahora bien, el Programa de Respuesta a Contingencias Atmosféricas (PRCA), define una serie de estrategias, acciones y procedimientos coordinados entre los municipios, el estado y la Federación para prevenir, controlar y atender los episodios de altas concentraciones de contaminantes atmosféricos en la ZMM.

Como parte de las acciones del PRCA, el SIMA comprende una red de 10 estaciones de monitoreo de la calidad del aire, con la finalidad de advertir sobre los episodios de altos índices de contaminación atmosférica. Sin embargo, durante el presente año, no ha publicado ninguna evaluación o informe respecto a las concentraciones de contaminantes del aire.

Por tales razones, el Diputado Castillo plantea los siguientes resolutivos:

*Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Comité de Contingencias Atmosféricas de Nuevo León, para*

*que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a la ciudadanía sobre las causas de la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023 y las acciones implementadas para la disminución de emisiones.*

**Segundo.** *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus atribuciones en materia del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, publique las estadísticas correspondientes al primer trimestre del presente año.*

Por otra parte, las consideraciones de la Proposición presentada el 23 de marzo de 2023 señalan que la ZMM enfrenta una grave problemática de calidad del aire, hasta el punto de causar trastornos respiratorios en los grupos de individuos más sensibles.

De acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire de Monterrey (OCCAMM), en 2021 los municipios de Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina, San Pedro, San Nicolás y Monterrey, reportaron la peor calidad del aire a nivel nacional, lo que deriva en hasta mil 400 muertes y una pérdida más de mil 300 millones de dólares al año. Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), reveló que Monterrey es la tercera ciudad más contaminada de América Latina y el Caribe por partículas PM<sub>10</sub>.

Se reitera que los parámetros para medir la calidad del aire en la ZMM rebasan lo establecido por la OMS. No obstante, el SIMA considera que los neoleoneses tienen una buena calidad del aire, a pesar de que durante 2022 se emitieron 14 alertas por altas

concentraciones de PM<sub>10</sub>, principalmente en los meses de marzo y diciembre, y durante el primer trimestre de 2023, se han emitido tres alertas ambientales.

En 2018, el Centro Mario Molina presentó el “Análisis de la contaminación por PM<sub>2.5</sub> en la ciudad de Monterrey, Nuevo León”, indicando que, debido a la dirección predominante del viento, de sureste a noreste, el municipio de García es, por buena parte del año, receptor de contaminantes atmosféricos, que se emiten desde los municipios de Cadereyta y Pesquería. A estas emisiones, se suman aquellas de fuentes fijas y móviles que operan y circulan en el centro de la ciudad.

El 13 de febrero de 2019, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informó que la ZMM enfrenta uno de los mayores retos de calidad del aire del país. A su vez, las autoridades locales reconocieron que, durante 2018 la calidad del aire en Monterrey fue mala en 204 días, y en 2019, los altos niveles de la calidad del aire motivaron la activación de una alerta a nivel metropolitano, por lo que se requiere acelerar la implementación de medidas prioritarias de alto impacto que reduzcan emisiones en todos los sectores.

La ZMM cuenta con una de las redes de monitoreo más grandes del país; sin embargo, es indispensable que el gobierno del estado de Nuevo León asegure y mejore el control de calidad de los datos para reforzar la medición y difusión de la información.

Por otra parte, la ZMM enfrenta otras problemáticas en materia de degradación ambiental, como el deterioro de los recursos hídricos, la pérdida de la cubierta vegetal original, la generación y manejo de desechos sólidos urbanos, entre otros, agudizando los problemas de carácter social.

Por estas razones, el Diputado promovente considera que el Gobierno de Nuevo León debe iniciar un proceso de integración y coordinación de una agenda transversal y multisectorial enfocada a la gestión de la calidad del aire y la protección de la salud de los habitantes de la entidad, para tratar de contrarrestar los efectos de cambio climático, incentivando en todo momento la participación de la sociedad civil organizada, las universidades, empresas y a los expertos, a fin de transitar a un modelo de sustentabilidad económica.

En este orden de ideas, el artículo 115 constitucional faculta a los tres órdenes de gobierno a suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurren, en materias como la protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, agua potable y drenaje, tratamiento y disposición de desechos sólidos, entre otras. Esto se reitera en las facultades de la SEMARNAT, enumeradas en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En tal sentido, el Diputado Castillo plantea el siguiente resolutivo:

*Único.* La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, suscriban un convenio de coordinación, para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León; como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Ambas proposiciones en estudio se refieren a la contaminación atmosférica, por lo que resulta conveniente citar los datos y cifras más recientes de la OMS en esta materia:<sup>1</sup>

- La contaminación del aire es uno de los mayores riesgos ambientales que existen para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.
- En 2019, el 99% de la población mundial vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la Calidad del Aire.
- Los efectos combinados de la contaminación del aire ambiente y la del aire doméstico se asocian a 6.7 millones de muertes prematuras cada año.
- Se estima que en 2019 la contaminación del aire ambiente (exterior) provocó en todo el mundo 4.2 millones de muertes prematuras.
- El 89% de esas muertes prematuras se produjeron en países de ingreso bajo y mediano.

---

<sup>1</sup> OMS. (19 de diciembre de 2022). Contaminación del aire ambiente (exterior). Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

- La adopción de políticas e inversiones de apoyo al uso de medios de transporte menos contaminantes, la mejora de la eficiencia energética de las viviendas, la generación eléctrica, la industria, y una mejor gestión de los desechos municipales permitirían reducir algunas de las principales fuentes de contaminación del aire exterior en las ciudades.

Asimismo, las Directrices Mundiales de la OMS sobre la Calidad del Aire indican los niveles recomendados de los principales contaminantes atmosféricos:

Contaminante ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	Tiempo promedio	Metas intermedias				Nivel de las directrices
		1	2	3	4	
PM <sub>2.5</sub>	Anual	35	25	15	10	5
	24 horas	75	50	37.5	25	15
PM <sub>10</sub>	Anual	70	50	30	20	15
	24 horas	150	100	75	50	45
O <sub>3</sub>	Temporada alta	100	70	-	-	60
	8 horas	160	120	-	-	100
NO <sub>2</sub>	Anual	40	30	20	-	10
	24 horas	120	50	-	-	25
SO <sub>2</sub>	24 horas	125	50	-	-	40
CO	24 horas	7	-	-	-	4

Fuente: OMS, 2021

Abreviaturas: PM<sub>2.5</sub>: material particulado menor a 2.5 micrómetros; PM<sub>10</sub>: material particulado menor a 10 micrómetros; O<sub>3</sub>: ozono; NO<sub>2</sub>: dióxido de nitrógeno; SO<sub>2</sub>: dióxido de azufre; CO: monóxido de carbono.





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

Estas directrices ofrecen orientaciones a escala mundial sobre los umbrales y límites de los principales contaminantes atmosféricos que entrañan riesgos para la salud, y establecen también metas intermedias para promover una reducción gradual desde concentraciones altas a otras más bajas. Por ello, deben ser tomadas como base por los gobiernos nacionales y locales, en sus programas de mejoramiento de la calidad del aire.

**SEGUNDA.** En el caso que nos ocupa, y con apego a la normatividad vigente, la red de monitoreo del Gobierno de Nuevo León ha generado los siguientes valores para medir la concentración de contaminantes atmosféricos:<sup>2</sup>

Índice AIRE y SALUD	Nivel de riesgo asociado	Intervalo de PM <sub>10</sub> promedio móvil ponderado de 12 horas* (µg/m <sup>3</sup> )	Intervalo de PM <sub>2.5</sub> promedio móvil ponderado de 12 horas* (µg/m <sup>3</sup> )	Intervalo de O <sub>3</sub> promedio de una hora (ppm)	Intervalo de O <sub>3</sub> promedio móvil de ocho horas (ppm)	Intervalo de NO <sub>2</sub> promedio de una hora (ppm)	Intervalo de SO <sub>2</sub> promedio móvil de 24 horas (ppm)	Intervalo de CO promedio móvil de ocho horas (ppm)
Buena	Bajo	≤ 50	≤ 25	≤ 0.051	≤ 0.051	≤ 0.107	≤ 0.008	≤ 8.75
Aceptable	Moderado	>50 y ≤ 75	>25 y ≤ 45	>0.051 y ≤ 0.095	>0.051 y ≤ 0.070	>0.107 y ≤ 0.210	>0.008 y ≤ 0.110	>8.75 y ≤ 11.00
Mala	Alto	>75 y ≤ 155	>45 y ≤ 79	>0.095 y ≤ 0.135	>0.070 y ≤ 0.092	>0.210 y ≤ 0.230	>0.110 y ≤ 0.165	>11.00 y ≤ 13.30
Muy Mala	Muy Alto	>155 y ≤ 235	>79 y ≤ 147	>0.135 y ≤ 0.175	>0.092 y ≤ 0.114	>0.230 y ≤ 0.250	>0.165 y ≤ 0.220	>13.30 y ≤ 15.50
Extremadamente Mala	Extremadamente Alto	> 236	> 147	> 0.175	> 0.114	> 0.250	> 0.220	> 15.50

Asimismo, el Gobierno de Nuevo León, a través de la Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire presenta compendios anuales de las estadísticas de calidad del aire de

<sup>2</sup> Secretaría de Medio Ambiente / SIMA. (2015). Valores generados por la red de monitoreo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: [http://aire.nl.gob.mx/icars2020/map\\_calidad\\_icars.php](http://aire.nl.gob.mx/icars2020/map_calidad_icars.php)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

la ZMM. El informe más reciente, correspondiente al año 2020, indica el siguiente comportamiento de los principales contaminantes atmosféricos:<sup>3</sup>

Contaminante	Días por debajo de la norma	Días sobre la norma	Días con concentración "muy alta"
PM <sub>10</sub>	213	153	12
PM <sub>2.5</sub>	329	37	2
O <sub>3</sub>	304	62	6
SO <sub>2</sub>	366	0	0
NO <sub>2</sub>	366	0	0
CO	366	0	0

Fuente: Elaboración propia con cifras del Gobierno de Nuevo León, 2020

En la tabla anterior, se aprecia que las partículas PM<sub>10</sub> y el ozono son los contaminantes que más veces han sobrepasado la norma y que, por consiguiente, requieren mayor atención en los esfuerzos para mejorar la calidad del aire en la ZMM.

Asimismo, reiterando lo expresado en las proposiciones en estudio, se observa que las estadísticas y reportes sobre la calidad del aire, presentadas en el sitio web [www.aire.nl.gob.mx](http://www.aire.nl.gob.mx) no se encuentran actualizados, lo cual impide garantizar los derechos de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para

<sup>3</sup> Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. (2020). Informe Anual de la Tendencia de la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de Monterrey 2020. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: [http://aire.nl.gob.mx/rep\\_anual\\_2020.html](http://aire.nl.gob.mx/rep_anual_2020.html)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.**

su desarrollo y bienestar, ambos reconocidos en los párrafos cuarto y quinto, respectivamente, del artículo 4o constitucional.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con las preocupaciones del Diputado Castillo, y estima que las proposiciones en estudio contribuirán al objetivo de mejorar la calidad del aire en la ZMM, permitiendo garantizar los derechos constitucionales de toda persona en materia de salud y medio ambiente.

**TERCERA.** La segunda Proposición en estudio plantea la creación de una Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

Cabe destacar que esta propuesta tiene como antecedente directo la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), que es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, mediante un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la SEMARNAT y los Gobiernos del entonces Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a las 16 Delegaciones del Distrito Federal, actualmente alcaldías de la Ciudad de México, y 224 municipios en total entre el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> CAME. (Sin fecha). ¿Qué hacemos? Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/comisionambiental/que-hacemos>

La misión de la CAME consiste en diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del centro de México, para lo cual trabaja en cuatro temas prioritarios:

- El mejoramiento de la calidad de aire.
- El combate al cambio climático.
- La gestión integral de recursos hídricos.
- La conservación y restauración de la biodiversidad.

Es importante subrayar que la Megalópolis del centro de México es la zona más poblada del país, con más de 32 millones de habitantes en el territorio de 240 municipios y alcaldías, en 6 entidades federativas.<sup>5</sup>

Por otra parte, la ZMM se encuentra íntegramente en el Estado de Nuevo León y está compuesta por 13 municipios: Monterrey, Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Juárez, San Nicolás de los Garza, García, Santa Catarina, Pesquería, San Pedro Garza García, Cadereyta Jiménez, Salinas Victoria, y Santiago. De acuerdo con el Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la ZMM es la segunda zona metropolitana más poblada en México, con 5,046,743 habitantes.

El Gobierno de Nuevo León cuenta con la Secretaría de Medio Ambiente, que a su vez cuenta con la Subsecretaría de Cambio Climático y Calidad del Aire, a la cual está

---

<sup>5</sup> CAME. (9 de octubre de 2018). La mancha urbana de la Megalópolis. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/comisionambiental/articulos/la-mancha-urbana-de-la-megalopolis?idiom=es>

adscriba la Dirección de Gestión Integral del Aire,<sup>6</sup> la cual se encarga de aplicar las acciones y programas estatales en materia de calidad del aire, incluyendo el SIMA. Es importante destacar que el OCCAMM ha declarado que el SIMA es obsoleto y poco confiable.<sup>7</sup> Sin embargo, existen múltiples opciones para mejorar su funcionamiento.

Si bien la creación y operación de la CAME ha resultado exitosa para facilitar la coordinación de acciones intergubernamentales en la megalópolis del centro de México, principalmente en materia de contaminación atmosférica, la replicación de este modelo en otras zonas metropolitanas del país deberá ser estudiada caso por caso, de acuerdo con su factibilidad técnica y económica.

**CUARTA.** A continuación, se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos que contienen las proposiciones en estudio.

De esta manera, el resolutivo Primero de la Proposición del 22 de marzo de 2023 plantea exhortar al Comité de Contingencias Atmosféricas de Nuevo León a que *"informe a la ciudadanía sobre las causas de la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023 y las acciones implementadas para la disminución de emisiones"*.

---

<sup>6</sup> Gobierno de Nuevo León. (Sin fecha). Secretaría de Medio Ambiente: Estructura orgánica. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.nl.gob.mx/organigrama/medioambiente>

<sup>7</sup> Moreno Briones, Jesús Iván. (15 de diciembre de 2022). SIMA, un sistema obsoleto y amañado. Reporte Índigo. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.reporteindigo.com/opinion/sima-un-sistema-obsoleto-y-amanado/>

Por su parte, el resolutivo Segundo plantea exhortar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (actualmente Secretaría de Medio Ambiente), en materia del SIMA, a que *“publique las estadísticas correspondientes al primer trimestre del presente año”*.

A partir de la redacción de estos resolutivos, se aprecia que ambos van dirigidos a autoridades estatales en materia ambiental, y ambos se refieren a las estadísticas e información sobre la calidad del aire. Por tales motivos, esta Comisión dictaminadora estima adecuado fusionar ambos resolutivos, retomando, dentro de lo posible, su redacción original.

Sin embargo, en lo relativo a *“la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023”*, cabe recordar que, a raíz de una Proposición presentada por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez el 2 de febrero de 2023, esta Comisión dictaminadora, en su Decimotercera Reunión Ordinaria, realizada el 16 de febrero de 2023, aprobó un dictamen con punto de acuerdo, que contiene el siguiente resolutivo:

*Único.* La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ejercicio de sus atribuciones de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima que el asunto referente a la refinería de Cadereyta se encuentra atendido, y debe complementarse con acciones que

contribuyan a combatir la contaminación atmosférica proveniente de otras fuentes, que afecta a la ZMM.

Por otra parte, el resolutivo Único de la Proposición del 23 de marzo de 2023 plantea exhortar a la SEMARNAT y al Gobierno de Nuevo León a que *“suscriban un convenio de coordinación, para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León (...)”*.

Como se indicó en la consideración Tercera del presente dictamen, a pesar de que esta propuesta es meritoria, por sus posibles mejoras en la coordinación de acciones ambientales, las autoridades deben evaluar la pertinencia de crear este nuevo organismo, de acuerdo con su factibilidad técnica y económica. Por ello, esta Comisión dictaminadora plantea modificar el exhorto para incorporar esa precisión y para incluir a los gobiernos municipales correspondientes, ya que esta decisión debe involucrar a los tres órdenes de gobierno.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
<b>Proposición del 22-03-2023</b>	
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Comité de	PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

<b>Resolutivos originales de las proposiciones en estudio</b>	<b>Propuesta de resolutivos del presente dictamen</b>
<p>Contingencias Atmosféricas de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a la ciudadanía sobre las causas de la modificación inusualmente alta en la calidad del aire del Área Metropolitana de Monterrey el 13 de marzo de 2023 y las acciones implementadas para la disminución de emisiones.</p>	<p>de Nuevo León, en el ámbito de sus atribuciones, a publicar y mantener actualizadas las estadísticas de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey, e informar a la ciudadanía las acciones implementadas para la disminución de contaminantes atmosféricos.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que en el ámbito de sus atribuciones en materia del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, publique las estadísticas correspondientes al primer trimestre del presente año.</p>	
<b>Proposición del 23-03-2023</b>	
<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a <del>los titulares</del> de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a <del>los titulares</del> de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos</p>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.

<b>Resolutivos originales de las proposiciones en estudio</b>	<b>Propuesta de resolutivos del presente dictamen</b>
Naturales y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que, en el marco de sus atribuciones, suscriban un convenio de coordinación, para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León; como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.	Naturales, y <del>del</del> <b>al</b> Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y <b>a los gobiernos municipales correspondientes</b> para que, en el marco de sus atribuciones, <b>consideren la factibilidad de crear</b> <del>suscriban un convenio de coordinación, para la creación de</del> la Comisión Ambiental del <b>Área de la Zona</b> Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León, en el ámbito de sus atribuciones, a publicar y mantener actualizadas las estadísticas de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey, e informar a la ciudadanía las acciones implementadas para la disminución de contaminantes atmosféricos.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y a los gobiernos municipales correspondientes para que, en el marco de sus atribuciones, consideren la factibilidad de crear la Comisión Ambiental de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.9

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	E139FB9EABA54D36D69755FE31F31677E7F7D386A8684C5B01B6CE1E8A4972970C101F7DD67F6F68E066803070BC810E82FC4E97690580D161B55C2564AB8CCD
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	A favor	56DA902D00B5ADDE4495CDD78644018E8F899FE262003062BB16406E615D4F1941E51E3E0EC797644FCBCAF95B3051373E8218DCEBACA7CA4D36ABF450AFAA44
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	EA0216BF11877FA4EA84A27428DB0E0E76E09187DB56142E3E5EB30E05E5C7BF6FDFA61F9D37266A8421000989223D19E81A7500D4F156157C07B6C8267760BC
Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	3A1FFE2CD9CB4F80B7090D4563C9307DFF0FBA17FFF2B30C46AC544AE5BA55F3ED1BA1F2CFB2C9DDE23961DBF35EFA91985DB6844C98E6C7F9E2F09DD77DB549
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	Ausentes	C0A4FC83E639179A954CE9C4220D940627EDFB7704F172C3EF50863E900A7B9131DA647346FBE957B9129D0F836342FC4F453246F6C804F285D05B498711D4EA

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN)	A favor	1F50072056653BDADDC72690D5DD 940530D271DB39C2FF7E0DE8C0744 E58A8199E6313B0CA63842B65EED2 77A889A1014512D7EAFD6D4B4F3D8 ODA591BF9D401
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI)	A favor	F417BEC0F97C0ACB345127A9B99F6 9CCA39A83C6B1BE2E38056792705C 9CB3199DD15674071C50C33DF350A 99B07A78E20559197601DB38E6241B 26835154BFC
 Enrique Godínez Del Río (PAN)	A favor	55A3BD95B1938496529B9325DB6743 B86A502B7F7A29440872E9C936E33 D5033A7D293A0951388C2352D771F2 45D2544E680813C4674911967D6C8A F3C319370
 Esther Martínez Romano (PT)	A favor	A77555FB5E5809E4B7E0FFAA2D935 8EF33DBD2EDA3EE75D7A61B99063 16BE86782430AD307CDD70CFA4A24 F48CD6683D80DC034EC06D4252133 C6F09B9524690
 Felipe Fernando Macías Olvera (PAN)	Ausentes	606731745FFB4BAC1B43AC5DBDA4 9473B187D7182B57A5415DC145666F 1168C407EE9C3C7000193CA3E9136 A240E6C5C45F49D0E051B8A1B5E25 764F3B0C9505

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

4D6D5449880EDB26C42DF92F22D91  
8A96D8B0093E314C99533212378ED0  
3F018CCDA69BC2B09DBA1A842799  
3A3ABF1662EE88E827E19A6C823FB  
974AB25A60FA



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

2A169C119C5096AF38A7FAD51B9F6  
5EABD278905F25A9A035F2029859E  
BFACC2707518B717650BE6AEFC8B  
F4E5A21576B825917A4CBE28ABC0B  
5E8B9302A70F1



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

918C65A9C7F9886DBBFE202D00B7B  
CEE8C96327479B80B8A59DEC39C91  
7B9CBC4039CD8D2C67467CE0D878  
1A5AB4A7CAB66D72A94CD4BDF4F0  
932BB4145EF987



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

F8122C09A643F5F0155ED85AF1B4B  
6A05E3DED0E8CF9E57ADBCA29743  
52684A9A8E3E415AE405D827DDEBF  
686EFB296E7D5B47C5A681F8F30A0  
EA0C4487F9A20



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

EBCF2ECA45B0998E2B24F47AE75C  
1BDDE5684BCCCFE9EFADEB4B3D  
5F6D83B52D59B2E7F872FD24DF7B6  
90439BB79BD8F710D878863AA1A1B  
67CC01A73773DE9

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

68713951CAC63CBB1FEBE356FC172  
44DEB4C8C3DD9A61EA475E7730CB  
BFA96510A0FE3CEE579CCFB497173  
A4B7EC6ECC3427AAE57A86ADB56  
C0DE03D6738FDD



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

327446B555E41F8E378CF6B19A3904  
8FBA5FD25318100A29080193403E61  
F14ED562008DD68782184668601535  
272CA354A960927698F318BD4703DF  
C7617DEE



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

C721B67599B0FCBBD2B5E6D28EFB  
63B65C751DF99E6ACF7F50D948CA4  
07237CE16CEC4156A8CE08A56A714  
FC5E308C391C0FA5DD5C456D826B  
2C0AEDACE68B4A



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

2E065DFFC7074510A08D2536250AF  
2B4CE7A6A508B9177054501DD6F7B  
FE90D71758E64F4E5337C29BD48DA  
57C035FF73C1962A251A58E8D836F  
85F9B39751DF



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

DDF4EB44B5E9D45E7338C660BA61  
E73A861E4CA78EF706B77BF389B70  
BABF23561374FBDA99D0B9D8119A4  
A67AC053BEC059950D1BECA7184B  
08261BC74BF977

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** · Votación de dictamen 6.9

**INTEGRANTES** · Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

8AAB1DDA26C64868EAB257EC4B19  
699B523FEE290C1E33BFF1885C286  
4BA8F2CA893DB7B6FD285165210D0  
EF4CE740373892C6FA34364DE3A2B  
03381D0860A26



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

B0F59C0DC8D34608630902747A3F3  
097F6581206F5193AE358152821EB9  
EB12463DDF83C92DDE40E09CF116  
1A8620E1DDB4BC584FDD9A4523D2  
D584D9BAE1E37



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

AE650425EEAA2407A8C3205A3B823  
331529680E99BAE24C4BC0871B715  
FA054A69C398E400EAA038EC764A9  
37909F02C9B28865B419B60E405498  
4B4923E96CF



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

F5D7868FA8524E4B4B8BD158B640A  
FB093A19B2E3E59BA475182031BBC  
09D414616C6C9E63F207B6ABD210D  
E93A5C5D5AE90B88E93ED59C0CF4  
31DA4B0514C15



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

Ausentes

E18F8EBEEEEBCD1C54B21A2BDE4C  
CCD8A93F218B21E5BC898AD46C04  
D7882C1A369B1249D5E41ABD3D64E  
6D83166D03E969DD95B54EA80110C  
BD685648F79A8A7



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.9

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

1DE1DCD7DD3F8C952A0AEFCCC76  
1C79B1C713A7A04B68210DFF0F5A8  
1B8B02568B44C26D1E3E2470A4387  
FEB41CC18F6B06FA9D069AB4BF404  
CEFA9350519A67



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

AD92E3F54E96FD4AAD712F5362AB1  
EC832F39BFCA05789D9BD9C55DAD  
92750AF54211C81C5087FBA133875F  
5C7A83E367C2519687E8172AF6D7F  
12472192B34D



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

1A5F27471D86E882FCDBBAFB3E647  
C4919D1A15F7C5929BD9D0570F1F0  
85B7B0C953776C26E5094137D499A  
B355E3CDF42154F581D7B77C515B9  
8C3CD00FBE1F

**Total 28**





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA QUE SE ATIENDA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y LA DEFENSA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. 6.8

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 09 de marzo de 2023, el Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que se atienda la conservación, restauración y la defensa de las áreas naturales protegidas.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-4-1958, con fecha 09 de marzo de 2023, recibido el 14 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## **II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

El Diputado promovente señala que los objetivos de las áreas naturales protegidas (ANP) son preservar ambientes naturales representativos del país y los ecosistemas más frágiles para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, así como salvaguardar la diversidad genética de las especies, asegurar la preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y proteger todo aquello ubicado en los alrededores de zonas forestales en donde se origine el ciclo hidrológico en cuencas.

Continúa señalando que el valor de las ANP cobra relevancia al considerar que varios compromisos climáticos globales adquiridos por México incluyen defender los recursos naturales de la deforestación y la pérdida de cobertura arbórea.

Sin embargo, destaca que la mayoría de las ANP enfrentan problemas de deforestación, contaminación por residuos sólidos, descargas de aguas residuales y malas prácticas ganaderas, entre otras, lo que pone en riesgo a las poblaciones de esas zonas, ya que contar con ecosistemas sanos disminuye la amenaza de desastres por inundaciones, marejadas, ciclones, incendios forestales y sequías.

Por ello, el Diputado Mendoza puntualiza que la crisis que enfrentan las ANP no es un asunto menor, ya que de su protección y defensa depende, en gran medida, la conservación del patrimonio natural de nuestra Nación, incidiendo sobre los derechos humanos de las comunidades y la población en general.

Para ejemplificar la problemática que padecen las ANP de competencia de la Federación, la Proposición que es objeto del presente dictamen expresa que en la actualidad México invierte sólo el 0.02% del PIB para ello, pasando de un máximo histórico de \$74.12 pesos por hectárea protegida, a una cifra actual de \$9.56 pesos por hectárea, es decir 87% menos, siendo ésta una cantidad insuficiente.

Asimismo, se destaca que la institución de la Administración Pública Federal encargada de la administración de las ANP ha registrado un cierre de algunas de sus oficinas, el personal de campo no tiene gasolina para hacer recorridos, no hay capacidad para la defensa legal, no hay dinero para acciones de recuperación de especies y tampoco para

ampliar las ANP que permitan cumplir los compromisos internacionales que México ha asumido frente al cambio climático y a las extinciones globales.

Adicional a lo anterior, señala que las ANP enfrentan la amenaza del crimen organizado, pues los grupos delictivos se encuentran interesados en extraer recursos valiosos de estas áreas o ecosistemas cercanos para venderlos en el extranjero, por lo cual se debe prestar una urgente atención a la conservación de las ANP.

Con base en estas consideraciones, el Diputado Mendoza Bustamante propone el siguiente punto resolutivo en su Proposición:

*Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en el ámbito de sus atribuciones atiendan la conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El párrafo quinto del artículo 4o constitucional reconoce, con el rango de derecho humano, el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, así como la calidad de garante por parte del Estado.

En relación con el deber del Estado de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, merece la pena hacer referencia a la tesis aislada emitida por la Primera Sala de la SCJN al resolver el Amparo directo en revisión 5452/2015:<sup>1</sup>

*DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. SU CARACTERIZACIÓN COMO UN DERECHO QUE A SU VEZ IMPLICA UN DEBER.*

*Del contenido del derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido por los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", así como del principio 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de 1972 y principios 1 y 11 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, deriva su caracterización como un derecho que a su vez implica un deber, en virtud de que, por una parte, se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a un medio ambiente de calidad tal que les permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, derecho que las autoridades del Estado deben proteger, vigilar, conservar y garantizar; y, por otra, el reconocimiento de este derecho fundamental se vincula con la obligación de los ciudadanos de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.*

---

<sup>1</sup> Tesis [A.]: 1a. 1a. CCXLIX/2017, Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tomo I, diciembre de 2017, p. 410. Reg. Digital 2015824, <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015824>

De esta forma, el Estado tiene a su cargo hacer lo necesario a efecto de garantizar el multicitado derecho humano.

**SEGUNDA.** Parte de la actuación Estatal encaminada a dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, ha sido la expedición de legislación como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que se erige como la Ley marco del sistema jurídico mexicano en esta materia que contempla, entre otras cosas, una serie de instrumentos para lograr el objetivo de ordenación del ambiente que persigue la política ambiental.

Uno de estos instrumentos de la política ambiental son las ANP, definidas por la fracción II del artículo 3o de la LGEEPA como *“Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley”*.

La importancia de las ANP para efectos de dar cumplimiento a los objetivos de la política ambiental radica en que tienen como finalidad contribuir a la ordenación del territorio a través de la imposición de modalidades a las zonas del país que destacan por su representatividad biodiversa y que, por tanto, requieren ser conservadas o restauradas. Todo ello, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento del derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, consagrado en el párrafo quinto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERA.** Tal como se expresa en el “Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024”, actualmente las ANP de competencia de la Federación protegen una buena parte del espectro de diversidad biológica que existe en el territorio nacional, al conservar los principales ecosistemas terrestres y marinos que predominan en México, pero también porciones importantes de ecosistemas transicionales; asimismo, las especies que albergan las ANP corresponden a una amplia diversidad de grupos biológicos<sup>2</sup>.

Desde el punto de vista jurídico e institucional, la trascendencia de las ANP se refleja en:

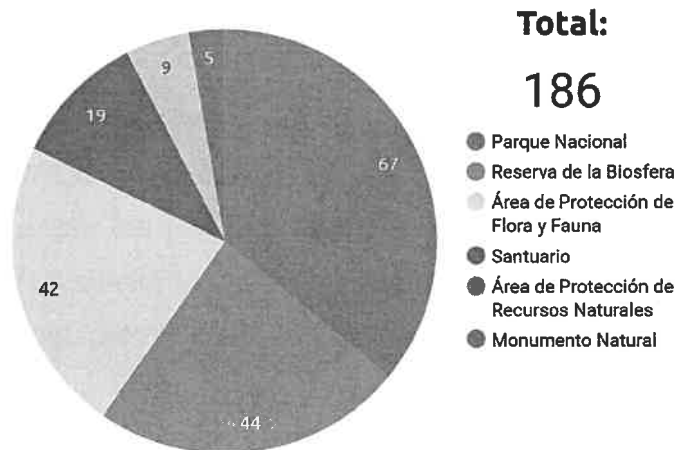
- La consideración de su establecimiento, protección y conservación como un asunto de utilidad pública, de conformidad con la fracción II del artículo 2o de la LGEEPA;
- La creación, al interior de la estructura orgánica del sector ambiental de la Administración Pública Federal, de un órgano desconcentrado específico para administrarlas, de conformidad con la fracción II del inciso B del artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a saber: la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP);
- La existencia, dentro del marco jurídico en materia ambiental, de un instrumento administrativo especial para su regulación, a saber: el Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP;

---

<sup>2</sup> CONANP. Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024. Gobierno de México, 2020. Pág. 13. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/718572/PNANP2020-2024.pdf> Página consultada el 07 de abril de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA QUE SE ATIENDA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y LA DEFENSA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

- La previsión de 7 categorías de manejo distintas en el ámbito federal, así como la posibilidad de que los gobiernos locales establezcan otras categorías de manejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, en los términos del artículo 46 de la LGEEPA;
- La declaratoria de 186 ANP de competencia de la Federación, con una superficie total de 90 millones 962 mil 486 hectáreas, equivalentes al 10.94% de la superficie terrestre del territorio nacional, y 22.05% de la superficie marina, y
- La adopción voluntaria de 389 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, con una superficie total de 648 mil 585 hectáreas.



Fuente: SEMARNAT, 2023<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> SEMARNAT. Áreas protegidas decretadas, Gobierno de México, México, 2023. Disponible en: [http://siq.conanp.gob.mx/website/pagsiq/datos\\_anp.htm#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20de%20C3%81reas.exclusivamente%20marina%2C%20representan%2090%2C962%2C486%20hect%C3%A1reas](http://siq.conanp.gob.mx/website/pagsiq/datos_anp.htm#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20de%20C3%81reas.exclusivamente%20marina%2C%20representan%2090%2C962%2C486%20hect%C3%A1reas) Página consultada el 07 de abril de 2023.



**CUARTA.** Por lo anteriormente descrito, resulta apremiante atender la conservación, restauración y la defensa de las ANP, no solo por la evidente importancia biodiversa descrita en los párrafos que anteceden, sino porque enfrentan distintas amenazas que pueden afectar su integridad, entre actos ilícitos como tala ilegal, establecimiento de asentamientos irregulares y caza furtiva; fragmentación de ecosistemas; cambio climático, y falta de recursos financieros, materiales y humanos, entre otros.

De acuerdo con la fracción VIII del artículo 5o de la LGEEPA, corresponde a la Federación, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), *“El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal”*.

Si bien de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT es la cabeza de sector del Gobierno Federal en materia ambiental, el artículo 17 de dicha Ley permite que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de sus asuntos, las Secretarías de Estado cuenten con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados, con facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.

Con fundamento en dicha disposición legal, desde el año 2000 la SEMARNAT cuenta con la CONANP, como un órgano desconcentrado encargado de administrar las ANP de competencia de la Federación, así como fomentar y desarrollar en ellas actividades tendentes a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, conforme a las fracciones I y II del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

~~QUINTA. En el año 2020 la CONANP dio a conocer el “Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020—2024”, como documento rector que define el quehacer en materia de ANP de México, con los siguientes objetivos prioritarios<sup>4</sup>:~~

- ~~1. Fortalecer el manejo efectivo de las ANP e impulsar el incremento de la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y la provisión de sus servicios ambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.~~
- ~~2. Impulsar la participación comunitaria en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las ANP para mejorar sus medios de vida y reducir su vulnerabilidad.~~
- ~~3. Promover la restauración de ecosistemas, así como acciones de protección y monitoreo para la conservación y recuperación de especies prioritarias y sus hábitats en las ANP y zonas de influencia.~~
- ~~4. Fortalecer las capacidades institucionales para el logro de los objetivos sustantivos de la CONANP, optimizando la coordinación y articulación intra e interinstitucional con otras dependencias y actores involucrados con las ANP y fomentando y fortaleciendo la participación y cooperación internacional.~~

---

<sup>4</sup> CONANP. *Op. Cit.*, Pág. 24.

~~De conformidad con lo anterior, es evidente que las preocupaciones planteadas por el Diputado Mendoza en su Proposición, en el sentido de atender la conservación, restauración y la defensa de las ANP, ya se encuentran previstas en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020—2024, especialmente en sus objetivos prioritarios 1 y 4.~~

~~Sobre el Objetivo Prioritario 1, el Programa reconoce que “Resultan fundamentales los esfuerzos permanentes para conseguir recursos suficientes para el manejo efectivo de las ANP; la escasez de presupuesto para el manejo de las áreas protegidas es una condición que se ha mantenido desde hace años y por ello será indispensable por un lado, diversificar las estrategias para obtener mayores recursos humanos y financieros, y por otro diseñar mecanismos innovadores que permitan a terceros otorgar apoyo financiero a las acciones de manejo necesarias para consolidar la efectividad del manejo de las ANP”.~~

~~Asimismo, sobre el Objetivo Prioritario 4, el citado instrumento de planeación señala que “Para mantener y cuidar la riqueza natural del país, la CONANP robustecerá sus capacidades institucionales. Por ejemplo, fortalecerá y profesionalizará a su personal; incluirá nuevos enfoques que enriquezcan la planeación y operación de la institución; reforzará la comunicación entre sus áreas y la comunicación con otras instituciones de gobierno con la finalidad de articular y sumar esfuerzos, y mejorará los mecanismos que le permitan ejercer mejor su presupuesto y optimizar tanto su desempeño como la obtención de sus resultados”.~~

Por lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen consideran

adecuado que la inquietud planteada por el Diputado Mendoza en su Proposición, sea atendida exhortando a la CONANP, en su carácter de órgano desconcentrado de la SEMARNAT responsable del “Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020—2024”, para que fortalezca las acciones de conservación, restauración y la defensa de las ANP de competencia de la Federación.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en el ámbito de sus atribuciones atiendan la conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la <del>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la</del> Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, <del>en el ámbito de sus atribuciones atiendan la</del> <b>fortalezca las acciones de conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación.</b></p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA QUE SE ATIENDA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y LA DEFENSA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que fortalezca las acciones de conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.8

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	03AFFC7C3E2035D5EC77470E66842 7F1C5A75807B4282C0C07F9EA7D11 D2533B49830627660DF8B7126F1342 74ACC819149313FAE5C4435BB5A54 E6BFCE0EE91
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	Ausentes	7E97BA92447268824045E0FE7EDDB 8744308602D43E79270CA5BFF6BDE 9F1FEF853F064E9AD27ABB11C4B14 46D5DEC0107BE0989431D73CFD26E 42AE3CF2B4A6
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	2712587558BB82B2B33B19DA55338E 9086572D96AA2B2F9BA3AACB3BAA 6A1989F4F19F5ECC882EBA7A07FCF BB868C1EE2738B50143EC816BA93C 48F80325484E
Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	CBBF46A7A2BA08A5F9D847981A7B D0338829C6C4C9C298209A060D8E3 5D51C0064C9D64F7EED4290A6A7D FDF07060CC4D7A9B8571C86F69487 B9FC65963FFB97
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	7CB77B6C7564E7E9A22D35FFB998 1341A1DE0F8ADD76012E14D455E65 3AEB418D87D621CCFAC955EB6DDB 60CC0950FA3A524E14E19F6680705 A9696470B8435




**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.8

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN )	A favor	78D9CFAE15104D6B699157E59D0BB 1CF55D9C4BE96CBF284C70100D8F AF1352CC8F2947EB35B406B30B610 5F6C6776509296164F9C6B590C23C2 789DBC0B36F1
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI )	A favor	6AC8F2A1DD1CDAA856348ACEBFB9 7439E55701702EDBB3D99EA244EAD A9313113153870015F002803220DCD 90B4E1A93B507D63F226D1E4C2186 F99B59B15A90
 Enrique Godínez Del Río (PAN )	A favor	04F18F39F49E6A6CCB35A9D538084 4CF7F4BC930D79F05142D988D20E6 07E88DAA7726E1AC87A9CEF9D36F 61E5E6378C365F5AC3C00BFDC1668 C550BAC288E4C
 Esther Martínez Romano (PT )	A favor	E7D07BA6AB07C9CE4A3EEB5A3FDB ACE28921470048A4937E538B4C86B AD138DAE8EFE7389283AE179390D7 C2FA8A8BBBD1536B36D5E3B2FBF44 FAFD9CBD793ACD
 Felipe Fernando Macías Olvera (PAN )	Ausentes	BEEC5417EC3317C1CF36F48213C8A 29EEB7FF0D3600C646E94762DE98E 5C9A68A8BB60131735F9CC6ED4359 619F0AA001D246CFE58BD459E23F3 6BC477DD4710

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.8

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

FCCAE50F5E9B3747E619C53FA3CC  
086F37C64A5EEEC6576FCB2644591  
515897F641BBB220E25DFA226D335  
FDEE9C5259E79DA0448374B885E01  
33FA017CAA6C9



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

BD6C26F782554E57610E689712263E  
843C0F352116980C6D63ABE1235D9  
F62145CB387D412A4935A509965F86  
DFA91DC03ADB5EDA7A0BB472FB1F  
34D73752A0D



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

A7CCF52F02A184CA85CC2144F1775  
ED8E309E3E67DF7461D1558FEB80C  
F83D71FCAB3E4487CE9E205A9E8A6  
D61B4A8AED8F52EA94D3B6F746AF  
240618481DBC8



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

8E235358C7FFA9B43443887455B28B  
2C54ABA7188E971666D0ACAEC8CD  
267CFCC08B6A5AF5D170ED4E9C56  
123CB8CBE7D1DCCCAD05EC58F8E  
2B5297F5F740C95



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

BBF39550DD6D2236F70807CEDF06A  
A3B5F6D3360D00C5D56E8C2F0D4C  
782D426943A3F2382AC0C2E8E77F7  
25A0622BF482C1F283B067DFB2949  
A1D50FE1081E6



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.8

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

3F68A3E00DB1D1C3D0F15B9E231C3  
1CC970DBE010D71D38C54C7CC99F  
22B17E709ABE10C3580B4E37E63EC  
85D6F58CD10696A0020B2FF5BE660  
610328C246249



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

B07D1FF8895EF1D724791F9A134921  
373F7BB2B671173169B5B0373C3D4  
A08EA433AC2749BCE6F701F99918B  
BDCD6A7EE394CFC982268380FDF0  
EB3ED787F478



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

48D4D473F6DC342C2546CBEE20E04  
E34C5D8CD5A3757C672CD072A5136  
8718507301C779D9EFC2D290B34204  
16A170F169AFB2A154E33C5684619  
C7200602DDD



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

Ausentes

C7781BB42A83C54F3849452AB8F06  
D4AEF1033E19F51808BB55E896223  
DAF3A30CFB4701B270029AC3A938D  
CBB96CA599443D86F51DE733FDEA  
A21B004A274CF



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

2C8E12C219B8024F6BBF3050CF0E7  
05241738D130C1B00635D672465543  
A3AD83E5C116F2EB6FA8A9417D78B  
F95E3C74E02BF0651E8AD5F1F91A9  
6449DCF0E53

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.8

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

56321E80E4B42913D37B2FAA071BE  
6F056C40557809DCB3CB8A528A07C  
AA5F8AD95F85AB92406E2A9CB1314  
140292CBE0713EDA471E8C38CE21F  
D7BB7A52D351



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

97A5DA3A91D31E3756D0EFFCA1CB  
2F2A0F583038E3A9ACEB4A8630A7A  
E1EEF9478D256315B92AB0D96509B  
7DC18A40CCDA35ED528C917DE0E6  
B153459EFC3959



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

A8E5FE25CED1CC9B7E3EB3307220  
FFC0471215378F731060E48BC58A6F  
E757E884CA9D744CB8D4659D9F444  
34C9E29B90155D043B7D3110E1F78  
BDEB4A523795



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

F0B72F02989E9A0EBB2A62BF7A1D1  
4B43578C4439A22C5820FB4B6D0AB  
81BC7F417A8EE9E66BB73625D18BB  
CC2CD931C01B02EB75AF6BBA60D8  
2F01A6A8331EA



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

E1DB8CEEF5EA1357E2A6F6869E0E  
C9826F9610C1DF55B30B12CEAFDD  
61C2A0770F9E5EF313DFA198F6501  
A06EF984A274494A6FAFC229BDFE3  
854C418A8067F1

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.8

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

DB636287C55575AEA33A0C74E8360  
30476DE6A86B7623F4E7654F387A4E  
71A816CF30FAC3F4C738B7C545B21  
F16E4EA4C2A4936AA2E2D3CB7FBA  
8B1A5E75E7DC



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

46DFBE33E89348A618BA0BCB1EDF  
4B86C4D18D3F869F623D472957D85  
0C00C197221A7F2B3038CB4978C9C  
206E5645987FAABE513A27DB4D082  
9CC6C5C7ED244



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

C615AAF8795067C1A5DFFCBB6DD4  
3F9C839275E1E66A159F13E679AF2  
AFCE6BE0A8ABC7D10EA5F16A7C20  
463240D3CD5EBAA3073AA932B467A  
3627CEBC57096F

**Total 28**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

617

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 2 de marzo de 2023, la Diputada Janine Patricia Quijano Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos y congresos locales, a llevar a cabo diversas acciones encaminadas a sancionar adecuadamente los casos de maltrato animal.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1907, con fecha 2 de marzo de 2023, recibido el 6 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que hoy en día, el maltrato animal es considerado un delito en gran parte de nuestro territorio, y se trata de una conducta irracional en contra de seres vivos en estado de indefensión. De acuerdo con la Asociación Contra el Maltrato Animal de Mataró, el maltrato animal *“es todo aquello que produzca daño o sufrimiento al animal y, por tanto, es denunciabile”*.

Refiere que los animales carecen de voz para pedir auxilio y exigir respeto. Aunque todo tipo de animales pueden sufrir maltrato, una de las especies más afectadas son los perros, ya que por lo menos a 6 de cada 10 sufren maltrato. Por ello, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México y activistas y defensores

de los derechos de animales, advierten que las problemáticas del maltrato animal y la violencia familiar muchas veces están relacionadas.

Por tal motivo, en Reino Unido las brigadas que atienden reportes de maltrato animal tienen capacitación para distinguir la violencia intrafamiliar; en Australia, el maltrato animal es considerado violencia doméstica e incluso en España se evalúa como un indicador de la violencia de género.

Se destaca que, desde 1977, con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, se ha ido trazando una ruta hacia el reconocimiento y protección de los derechos de los animales. A nivel nacional se ha logrado la tipificación del maltrato animal en los códigos penales de 28 de las 32 entidades del país, sin embargo, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal a nivel mundial y el primero en perros sin hogar.

Por ello, la Diputada promovente afirma que la única manera para erradicar el maltrato animal es el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno. Los legisladores tienen que comprometerse a establecer un marco jurídico adecuado para la protección de los animales, las autoridades deben promover la cultura de la denuncia, investigar y sancionar las conductas que lastimen a los animales y la sociedad debe denunciar.

Pese a los diversos avances en la protección de los derechos de los animales, estos son víctimas de un sistema institucional que refleja ser poco efectivo. Citando a la organización Anima Naturalis, se señala que 60 mil animales en nuestro país mueren a causa del maltrato y la violencia, y que de las 2,511 carpetas de investigación abiertas entre el 2019 y 2020, solamente 155 agresores fueron detenidos y se dictaron sólo 18

sentencias en 2 años, es decir que el índice de castigo por el maltrato animal en México es menor al 0.01 por ciento, generando un escenario de impunidad.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Quijano propone los siguientes puntos resolutivos:

***Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los Congresos Locales a ampliar las sanciones y medidas previstas en sus legislaciones para los casos de maltrato animal.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos y congresos locales a fortalecer las acciones y legislación en materia de protección animal.*

***Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los congresos locales de los estados donde el maltrato y crueldad animal no son considerados como un delito a tipificarlos e incluirlos en sus legislaciones penales.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Proposición en estudio se refiere al maltrato animal, un tema que se encuentra vigente en todo el mundo, y que cada vez obtiene mayor visibilidad, ya que no solamente se trata de los animales de compañía, sino también los animales silvestres y los domesticados para producción de alimentos y otros fines.

Además de las cifras sobre maltrato animal referidas en la Proposición en estudio, es importante destacar que, en la Ciudad de México, durante 2022, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) recibió un total de 3,675 denuncias ciudadanas por maltrato animal, que representan el 52.26% del total de denuncias recibidas.<sup>1</sup>

La Diputada promovente hace mención de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, como un gran avance hacia el reconocimiento de estos como seres sintientes, y para el reconocimiento gradual de sus derechos. Si bien este instrumento no ha sido formalmente aceptado por las Naciones Unidas, es bandera de varias organizaciones dedicadas a la defensa de los animales y constituye una importante guía para las legislaciones nacionales y locales en esta materia.

En el contenido de la Declaración Universal, es importante destacar los siguientes puntos:<sup>2</sup>

<sup>1</sup> PAOT. (2023). Denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio por tema recibidas en 2022. Recuperado el 9 de abril de 2023, del sitio web: [https://paot.org.mx/contenidos\\_graficas/delegaciones/graficas\\_gral.php?anio=2022](https://paot.org.mx/contenidos_graficas/delegaciones/graficas_gral.php?anio=2022)

<sup>2</sup> CONANP. (15 de octubre de 2019). Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Recuperado el 9 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028#:~:text=Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20de%20los%20Animales.&text=Todos%20los%20animales%20nacen%20iguales.mismos%20derechos%20a%20la%20existencia.&text=a\)%20Todo%20animal%20tiene%20derecho.de%20explorarlos%20violando%20ese%20derecho.](https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028#:~:text=Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20de%20los%20Animales.&text=Todos%20los%20animales%20nacen%20iguales.mismos%20derechos%20a%20la%20existencia.&text=a)%20Todo%20animal%20tiene%20derecho.de%20explorarlos%20violando%20ese%20derecho.)





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

- Todo animal tiene derecho al respeto.
- Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
- El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Con base en estos principios, los derechos de los animales y, en particular, el evitar el maltrato animal, se han convertido en temas de preocupación general para la población mexicana, por lo que han trascendido en la presentación de diversas propuestas legislativas, por parte de legisladoras y legisladores de todas las fuerzas políticas, convirtiéndose en uno de los temas más recurrentes entre los asuntos turnados a esta Comisión dictaminadora durante la LXV Legislatura.

**SEGUNDA.** En México, la legislación nacional reconoce el trato digno y respetuoso a los animales, establecido en el artículo 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el cual indica que *“El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales”*, y enlista los principios básicos para su regulación, incluyendo la facultad de las entidades federativas para establecer las sanciones correspondientes por maltrato animal.

Por su parte, la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) contiene en su artículo 3o, las definiciones de “Crueldad” y “Maltrato”, en los términos siguientes:

- *Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia.*

- *Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.*

Además, el artículo 30 de la LGVS establece que “*Queda estrictamente prohibido todo acto de crueldad en contra de la fauna silvestre*”.

Asimismo, la Ley Federal de Sanidad Animal, en su artículo 22, establece que “*La Secretaría determinará los criterios y requisitos que deberán observarse mediante disposiciones de sanidad animal para el manejo y transporte de animales vivos, para procurar su bienestar, por lo que no entrañará maltrato, fatiga, inseguridad, condiciones no higiénicas, bebida o alimento, evitando el traslado de largas distancias sin periodos de descanso*”.

A partir de lo anterior, se aprecia que la legislación nacional contiene las bases para regular el trato digno y respetuoso a los animales, facultando específicamente a las entidades federativas a regular, entre otros aspectos, el establecimiento de sanciones por maltrato animal.

**TERCERA.** A consecuencia de lo anterior, la mayoría de las entidades federativas cuentan con leyes locales en las que definen y sancionan los actos de maltrato y crueldad animal. Algunas otras entidades federativas, de forma alternativa o adicional, contienen sanciones por maltrato animal en sus códigos penales.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

A fin de conocer mejor las legislaciones locales en materia de maltrato animal, a continuación se presenta un cuadro comparativo:

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
Aguascalientes	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes: <sup>3</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li><li>Lista de actos de crueldad (art. 80)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Aguascalientes: <sup>4</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal.</li></ul>
Baja California	Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California: <sup>5</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Lista de actos de crueldad (art. 7)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Baja California: <sup>6</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Actos sancionados de maltrato o crueldad animal (art. 342)</li></ul>
Baja California Sur	Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur: <sup>7</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Maltrato y crueldad referidos en varios artículos</li><li>Lista de actos en perjuicio de los animales (art. 27)</li></ul>	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur: <sup>8</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por maltrato animal y agravantes (art. 386 a 388)</li></ul>
Campeche	Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche: <sup>9</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Lista de actos de crueldad (art. 23)</li></ul>	Código Penal del Estado de Campeche: <sup>10</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 381)</li></ul>

<sup>3</sup> Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes [https://congresoags.gob.mx/agenda\\_legislativa/leyes/descargarPdf/243](https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/243)

<sup>4</sup> Código Penal para el Estado de Aguascalientes <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-4-11.pdf>

<sup>5</sup> Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California [https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VII/01022019\\_LEYPROAN.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/01022019_LEYPROAN.PDF)

<sup>6</sup> Código Penal para el Estado de Baja California <http://transparencia.plbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoPenal.pdf>

<sup>7</sup> Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1551>

<sup>8</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmplv/1488-codigo-penal-para-el-estado-libre-y-soberano-de-estado-de-baja-california-sur>

<sup>9</sup> Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche <http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/316-ley-de-proteccion-a-los-animales-para-el-estado-de-campeche-1>

<sup>10</sup> Código Penal del Estado de Campeche <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/leyes-focalizadas/anticorrupcion/6-codigo-penal-del-estado-de-campeche>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actos que constituyen infracciones (art. 68)</li> </ul>	
Chiapas	Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas: <sup>11</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de actos de crueldad (art. 28)</li> </ul>	Código Penal para el Estado de Chiapas: <sup>12</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal.</li> </ul>
Chihuahua	Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua: <sup>13</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li> <li>Actos prohibidos (art. 9)</li> </ul>	Código Penal del Estado de Chihuahua: <sup>14</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sanciones por actos de maltrato animal (art. 365, 366, 366 Bis)</li> </ul>
Ciudad de México	Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México: <sup>15</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)</li> <li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 24)</li> <li>Sanciones específicas (art. 65)</li> </ul>	Código Penal para el Distrito Federal: <sup>16</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Delitos por actos de maltrato o crueldad animal (art. 350 Bis y 350 Ter)</li> </ul>
Coahuila	Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza: <sup>17</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)</li> </ul>	Código Penal de Coahuila de Zaragoza: <sup>18</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>Delitos de crueldad y violencia animal, con sanciones (art. 261)</li> </ul>
Colima	Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima: <sup>19</sup>	Código Penal para el Estado de Colima: <sup>20</sup>

<sup>11</sup> Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas <https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/ley%20de%20proteccion%20para%20la%20fauna%20en%20el%20estado%20de%20chiapas.pdf?v=Mw==>

<sup>12</sup> Código Penal para el Estado de Chiapas [https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY\\_0012.pdf?v=MjC=](https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0012.pdf?v=MjC=)

<sup>13</sup> Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1260.pdf>

<sup>14</sup> Código Penal del Estado de Chihuahua <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

<sup>15</sup> Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México [https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY\\_PROTECCION\\_ANIMALES\\_04\\_05\\_2018.pdf](https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_PROTECCION_ANIMALES_04_05_2018.pdf)

<sup>16</sup> Código Penal para el Distrito Federal <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751cccfcca80e2c.pdf>

<sup>17</sup> Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza [https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\\_Coahuila/coa197.pdf](https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa197.pdf)

<sup>18</sup> Código Penal de Coahuila de Zaragoza [https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/LGBT/TTI/CodPenal/8Codigo\\_PE\\_Coah.pdf](https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/LGBT/TTI/CodPenal/8Codigo_PE_Coah.pdf)

<sup>19</sup> Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima [https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/proteccion\\_animales%2022NOV2016.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/proteccion_animales%2022NOV2016.pdf)

<sup>20</sup> Código Penal para el Estado de Colima [http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Codigos/codigo\\_penal\\_11jun2016.pdf](http://congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Codigos/codigo_penal_11jun2016.pdf)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
	<ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 7)</li><li>Lista de actos de crueldad (art. 43)</li><li>Sanciones específicas (art. 93)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Delitos por actos de maltrato o crueldad animal (art. 296)</li></ul>
Durango	Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango: <sup>21</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definición de maltrato (art. 3)</li><li>Lista de actos de crueldad (art. 24)</li><li>Sanciones específicas (art. 108 a 119)</li></ul>	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango: <sup>22</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 257 BIS 6 a 257 BIS 8)</li></ul>
Guanajuato	Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato: <sup>23</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 23)</li><li>Sanciones específicas (art. 72)</li></ul>	Código Penal del Estado de Guanajuato: <sup>24</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delitos contra la vida e integridad animal (art. 297)</li><li>Sanciones específicas (art. 298 a 298-b)</li></ul>
Guerrero	Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero: <sup>25</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)</li><li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 43)</li></ul>	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499: <sup>26</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal.</li></ul>

<sup>21</sup> Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL.pdf>

<sup>22</sup> Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango [http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20\(NUEVO\).pdf](http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20(NUEVO).pdf)

<sup>23</sup> Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3091/Ley\\_para\\_la\\_Proteccion\\_Animal\\_para\\_el\\_Estado\\_de\\_Guanajuato\\_REF\\_2021\\_06\\_22.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3091/Ley_para_la_Proteccion_Animal_para_el_Estado_de_Guanajuato_REF_2021_06_22.pdf)

<sup>24</sup> Código Penal del Estado de Guanajuato [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3423/CPEG\\_REF\\_28Octubre2022.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3423/CPEG_REF_28Octubre2022.pdf)

<sup>25</sup> Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-BIENESTAR-ANIMAL-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-491-2021-03-10.pdf>

<sup>26</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero [http://tsj-guerrero.gob.mx/transparencia/instituto\\_mejoramiento\\_judicial/2017/Octubre/Codigo\\_Penal\\_para\\_el\\_Estado\\_de\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Guerrero.pdf](http://tsj-guerrero.gob.mx/transparencia/instituto_mejoramiento_judicial/2017/Octubre/Codigo_Penal_para_el_Estado_de_Libre_y_Soberano_de_Guerrero.pdf)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
Hidalgo	Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo: <sup>27</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li><li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 22)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Hidalgo: <sup>28</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delitos en contra de los animales y sanciones (art. 349 Decies a 349 Quáterdecies)</li></ul>
Jalisco	Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco: <sup>29</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Maltrato y crueldad referidos en varios artículos</li></ul>	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco: <sup>30</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por crueldad animal (art. 305 y 306)</li></ul>
Estado de México	Código para la Biodiversidad del Estado de México. Libro Sexto: De la Protección y Bienestar Animal: <sup>31</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 6.2)</li><li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 6.23)</li><li>Sanciones específicas (art. 6.93)</li></ul>	Código Penal del Estado de México: <sup>32</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delito de maltrato animal y sanciones (art. 235 Bis a 235 Quater)</li></ul>
Michoacán	Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo: <sup>33</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Maltrato y crueldad referidos en varios artículos</li></ul>	Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo: <sup>34</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delito de maltrato animal y sanciones (art. 311)</li></ul>

<sup>27</sup> Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20y%20Trato%20Digno%20para%20los%20Animales.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20y%20Trato%20Digno%20para%20los%20Animales.pdf)

<sup>28</sup> Código Penal para el Estado de Hidalgo [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

<sup>29</sup> Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Proteccion%20y%20Cuidado%20de%20los%20Animales%20del%20Estado%20de%20Jalisco-130721.doc>

<sup>30</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Penal%20para%20el%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Jalisco%20\(1\).pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Penal%20para%20el%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Jalisco%20(1).pdf)

<sup>31</sup> Código para la Biodiversidad del Estado de México <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/viq/codviq009.pdf>

<sup>32</sup> Código Penal del Estado de México <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/viq/codviq006.pdf>

<sup>33</sup> Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-DERECHOS-Y-PROTECCIÓN-PARA-LOS-ANIMALES-REF-28-DE-AGOSTO-DE-2019.pdf>

<sup>34</sup> Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo <http://congresomich.gob.mx/file/CODIGO-PENAL-REF-18-DE-AGOSTO-DE-2017.pdf>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
Morelos	Ley Estatal de Fauna: <sup>35</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Lista de actos de crueldad (art. 69)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Morelos: <sup>36</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 327)</li></ul>
Nayarit	Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit: <sup>37</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)</li><li>Lista de conductas crueles o de maltrato (art. 34)</li><li>Sanciones específicas (art. 75)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Nayarit: <sup>38</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Ningún contenido sobre maltrato o crueldad animal.</li></ul>
Nuevo León	Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León: <sup>39</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li><li>Lista de actos de maltrato o crueldad (art. 27)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Nuevo León: <sup>40</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delitos de maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 445 y 445 BIS)</li></ul>
Oaxaca	<i>No se encontró ninguna ley estatal en materia de protección animal</i>	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: <sup>41</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por crueldad animal (art. 419 y 419 BIS)</li></ul>
Puebla	Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla: <sup>42</sup>	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla: <sup>43</sup>

<sup>35</sup> Ley Estatal de Fauna (Morelos) <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LFAUNAEM.pdf>

<sup>36</sup> Código Penal para el Estado de Morelos <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CPENALEM.pdf>

<sup>37</sup> Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit [https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE\\_HACEMOS/LEGISLACION\\_ESTATAL/leyes/proteccion\\_a\\_la\\_fauna\\_para\\_el\\_estado\\_de\\_nayarit\\_ley\\_de.pdf](https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/proteccion_a_la_fauna_para_el_estado_de_nayarit_ley_de.pdf)

<sup>38</sup> Código Penal para el Estado de Nayarit <https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/marcoregulatorio/ordenamientos/c%C3%B3digo%20penal%20para%20el%20estado%20de%20nayarit.htm>

<sup>39</sup> Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL%20PARA%20LA%20SUSTENTABILIDAD%20DEL%20ESTADO%20DE%20NL.pdf?2021-12-27](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL%20PARA%20LA%20SUSTENTABILIDAD%20DEL%20ESTADO%20DE%20NL.pdf?2021-12-27)

<sup>40</sup> Código Penal para el Estado de Nuevo León [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2022-03-14](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2022-03-14)

<sup>41</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/Codigo\\_Penal\\_para\\_el\\_Edo\\_de\\_Oax\\_\(R\\_ef\\_dto\\_697\\_aprobo\\_LXV\\_Legis\\_28\\_sep\\_2022\\_PO\\_43\\_4a\\_secc\\_22\\_oct\\_2022\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Codigo_Penal_para_el_Edo_de_Oax_(R_ef_dto_697_aprobo_LXV_Legis_28_sep_2022_PO_43_4a_secc_22_oct_2022).pdf)

<sup>42</sup> Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla [http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=12710&Itemid=485](http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=12710&Itemid=485)

<sup>43</sup> Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla [https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=5928&Itemid=](https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5928&Itemid=)



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
	<ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li><li>Maltrato y crueldad como infracciones sancionadas (art. 18)</li></ul>	Delitos en contra de los animales y sanciones (art. 470 a 474 Quater)
Querétaro	Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro: <sup>44</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Lista de conductas crueles o de maltrato (art. 37)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Querétaro: <sup>45</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delitos contra los animales y sanciones (art. 246-D BIS a 246-D SEXTUS)</li></ul>
Quintana Roo	Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo: <sup>46</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)</li><li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 39)</li><li>Sanciones específicas (art. 121)</li></ul>	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: <sup>47</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por actos de crueldad animal (art. 179-Bis y 179-Ter)</li></ul>
San Luis Potosí	Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí: <sup>48</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definición de maltrato (art. 4)</li><li>Sanciones específicas (art. 127)</li></ul>	Código Penal del Estado de San Luis Potosí: <sup>49</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delito de maltrato animal y sanciones (art. 317)</li></ul>
Sinaloa	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa: <sup>50</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Sinaloa: <sup>51</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por maltrato o crueldad animal (art. 364)</li></ul>

<sup>44</sup> Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro [http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY074\\_59\\_18.pdf](http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY074_59_18.pdf)

<sup>45</sup> Código Penal para el Estado de Querétaro <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/COD004.pdf>

<sup>46</sup> Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L206-XVI-20191125-L20191125344.pdf>

<sup>47</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/codigos/C6-XV-20180427-157.pdf>

<sup>48</sup> Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/05/Ley de Protección a los Animales 18 Mayo 2022.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2022/05/Ley%20de%20Proteccion%20a%20los%20Animales%2018%20Mayo%202022.pdf)

<sup>49</sup> Código Penal del Estado de San Luis Potosí [https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/codigos/2023/03/Código Penal Estado de San Luis Potosí 27 Mar 2023 compressed.pdf](https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/codigos/2023/03/Codigo%20Penal%20Estado%20de%20San%20Luis%20Potosi%2027%20Mar%202023%20compressed.pdf)

<sup>50</sup> Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa [http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/ley\\_animales\\_25-jun-2018.pdf](http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/ley_animales_25-jun-2018.pdf)

<sup>51</sup> Código Penal para el Estado de Sinaloa [http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/codigo\\_penal\\_28-dic-2016.pdf](http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/codigo_penal_28-dic-2016.pdf)





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
Sonora	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora: <sup>52</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li><li>Lista de actos crueles (art. 13)</li><li>Sanciones específicas (art. 83)</li></ul>	Código Penal del Estado de Sonora: <sup>53</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por actos de crueldad o maltrato animal (art. 342 y 343)</li></ul>
Tabasco	Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco: <sup>54</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 19)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Tabasco: <sup>55</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 304 Quater y 304 Quinquies)</li></ul>
Tamaulipas	Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas: <sup>56</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)</li><li>Lista de actos de crueldad o maltrato (art. 20)</li><li>Sanciones específicas (art. 57)</li></ul>	Código Penal para el Estado de Tamaulipas: <sup>57</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Delitos por maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 467 a 471)</li></ul>
Tlaxcala	Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala: <sup>58</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Maltrato y crueldad referidos en varios artículos</li></ul>	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: <sup>59</sup> <ul style="list-style-type: none"><li>Sanciones por actos de maltrato o crueldad animal (art. 435)</li></ul>

<sup>52</sup> Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora [http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-son/SON-L-ProtAnim2018\\_12.pdf](http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-son/SON-L-ProtAnim2018_12.pdf)

<sup>53</sup> Código Penal del Estado de Sonora [http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc\\_leyes/doc\\_443.pdf](http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_443.pdf)

<sup>54</sup> Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/02/Ley-para-la-Proteccion-y-Cuidados-de-los-Animales-en-el-Estado-de-Tabasco.pdf>

<sup>55</sup> Código Penal para el Estado de Tabasco <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2021/12/Codigo-Penal-para-el-Estado-de-Tabasco.pdf>

<sup>56</sup> Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leves/83%20Lev%20de%20Proteccion%20a%20los%20Animales%2017122020.pdf>

<sup>57</sup> Código Penal para el Estado de Tamaulipas <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatul/LegislacionVigente/VerCodigo.asp?IdCodigo=102>

<sup>58</sup> Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala [https://congresodeltaxcala.gob.mx/archivo/leves2020/pdf/64\\_Ley\\_de\\_bienesta.pdf](https://congresodeltaxcala.gob.mx/archivo/leves2020/pdf/64_Ley_de_bienesta.pdf)

<sup>59</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala [https://congresodeltaxcala.gob.mx/archivo/leves2020/pdf/4\\_codigo\\_penal\\_par.pdf](https://congresodeltaxcala.gob.mx/archivo/leves2020/pdf/4_codigo_penal_par.pdf)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

Entidad Federativa	Contenido sobre maltrato y crueldad animal	
	Ley sobre protección animal	Código penal local
Veracruz	<p>Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:<sup>60</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 4)</li> <li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 28)</li> <li>Sanciones específicas (art. 72)</li> </ul>	<p>Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave:<sup>61</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Delitos por actos de maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 264 Bis a 264 Quinquies)</li> </ul>
Yucatán	<p>Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán:<sup>62</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 3)</li> <li>Lista de actos de maltrato y crueldad (art. 13)</li> </ul>	<p>Código Penal del Estado de Yucatán:<sup>63</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Delito de maltrato o crueldad animal (art. 407)</li> <li>Sanciones específicas (art. 408 a 410)</li> </ul>
Zacatecas	<p>Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas:<sup>64</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definiciones de maltrato y crueldad (art. 6)</li> <li>Lista de actos de crueldad y maltrato (art. 60 y 61)</li> <li>Sanciones específicas (art. 84)</li> </ul>	<p>Código Penal para el Estado de Zacatecas:<sup>65</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Delitos de maltrato o crueldad animal y sanciones (art. 393 a 395)</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con información de las legislaciones estatales.

A partir del análisis anterior, esta Comisión dictaminadora concluye que las legislaciones estatales son heterogéneas en su contenido en materia de maltrato y crueldad animal. Se observa que 20 leyes estatales contienen las definiciones de “maltrato” y/o “crueldad”,

<sup>60</sup> Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPANIMALES04022020F.pdf>

<sup>61</sup> Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/PENAL270115.pdf>

<sup>62</sup> Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán <https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02095.pdf>

<sup>63</sup> Código Penal del Estado de Yucatán <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/03/2012/DIGESTUM03002.pdf>

<sup>64</sup> Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=117&tipo=pdf>

<sup>65</sup> Código Penal para el Estado de Zacatecas <https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=103>

24 entidades enlistan los actos considerados como crueldad o maltrato, y 13 entidades establecen sanciones específicas por estos actos, dentro de la misma ley local en materia de protección animal. Además, 10 entidades federativas cumplen con las tres características, es decir, definiciones, listado y sanciones específicas.

Asimismo, 28 entidades federativas incluyen en su Código Penal sanciones para los actos de maltrato o crueldad animal. En 12 casos, estas sanciones se complementan con las establecidas en la ley local de protección animal, y en 16 casos son supletorias. Únicamente tres entidades federativas (Aguascalientes, Chiapas y Guerrero) no sancionan el maltrato o crueldad animal, ni en su Código Penal ni en su ley de protección animal.

**CUARTA.** Con base en los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de mejorar el contenido de las legislaciones locales en materia de maltrato animal, y sus respectivas sanciones, para dar cumplimiento al artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA. Sin embargo, para efectos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción de los resolutivos propuestos.

De esta manera, el resolutivo Primero propone exhortar a los Congresos Locales a "*ampliar las sanciones y medidas previstas en sus legislaciones para los casos de maltrato animal*". Por su parte, el resolutivo Segundo propone exhortar a los gobiernos y congresos locales a "*fortalecer las acciones y legislación en materia de protección animal*". Por último, el resolutivo Tercero propone exhortar "*a los congresos locales de*

*los estados donde el maltrato y crueldad animal no son considerados como un delito a tipificarlos e incluirlos en sus legislaciones penales”.*

Por motivos de síntesis y eficiencia, debido a que los tres exhortos están dirigidos a los congresos de las 32 entidades federativas, esta Comisión dictaminadora considera adecuado fusionarlos en un resolutivo Único.

Debido a que la mayoría de las entidades federativas ya cuentan con avances en la protección animal y, específicamente, en la definición y sanción de los actos de maltrato y crueldad animal, como se muestra en la consideración Tercera del presente dictamen, el exhorto que plantea esta Comisión dictaminadora va dirigido a revisar las 32 legislaciones locales en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas a revisar su legislación local en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A SANCIONAR ADECUADAMENTE LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**


**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.7

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	1C84F0E3FE02CA024ECE4A4CCBCF 43F3533F2AEF5C21E68A0CBD59A2F 33FF079FB9D5E6916423381FECAE9 DD9DDCBF8B5AD252B4857725EDC D39377FD130C44F
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	Ausentes	CFC43F738269E9B6B8A765E3992AE D439C85D86C30D7A3178F52FF066A 4BCA92432EB54CDB87A565EECA6D 34141EC0AF0FE9D72B7959267692E 5E48677E22A48
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	2ADF3CC778A18918F5A3028A5C374 F8FA89FB571A9643CE66F5FF8D663 88DE28BD0EFC243F28D0F88322CE1 19BEB40B0FDE08D88229CC068531 A4A7C618F6C3
Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	42B8FB8B663416E687CCB129806A0 F9F2183DB32558CA7A76B68154A84 4A543BB3AA84AD5FEB6A419171E44 FEC9B26049CD0F12EA7DA3769C225 C9615707B3F7
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	A favor	EBF2885101DD471E618A15489CAD3 DCD77DBE4F33CA2FE21BC6204F9A 031F6935AC0DECAD8C7BAE581219 FD3E9548738F226D04ECD44404A12 BEEB533485302B

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**




**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN )	A favor	25FC61607E949FAFD2AD7207254E9 8D048463A75F3B684EE25749634256 009D87922C1450D4E83E409EA70097 5AF95E40D26D48C01AC0F28B94405 578387433B
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI )	A favor	14373402E17EB53137CA2620DD5B 54083804F663FF1C87CEB81137CA3 0EE63075CD0177B2C71E8EE657C45 E032DE54A15144F4AAA067DBA0C5 ABDCCCE8068379
 Enrique Godínez Del Río (PAN )	A favor	39E5919359F0DD6704ACFD75FBC9C 3EA294D055E799AFBC511EF2A038E 26EB1B85BFCA225A26E6167DBE918 257CC01217ADF251F342E2F8C53D7 CBA20F1C9F93
 Esther Martínez Romano (PT )	A favor	3B7D69498F0A4AE9D523FC3A1E69E BA2EBF673F4B272AECE0988577A3E E6E245D4AAF48C75DBA199262E260 0DB410C85337BFFB2B86F6949E5F9 F313C7FEE6A8
 Felipe Fernando Macías Olvera (PAN )	Ausentes	3415282EF50513ACEF35687D8616F C66FF7494C08A04C685199EC19791 96A18E8AFD8B5FF1CDBC477BB20E 30533933992C20E4F5101EC2B1836F 5A0EB6C16E43



**SECRETARÍA GENERAL**  
 Secretaría de Servicios Parlamentarios  
 Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

5BA53DA2E3FB1BD3893F8301F1C15  
 C98BF7C692CEA458976DF13EB74A4  
 CEC4B5C656526D86EC6F0710CF79  
 E3C271DFB5DB35C3E4F5D572417BE  
 A651469F71003



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

534C95780CB688E20F1E9DA092F15  
 C9A69F276028327D74526AAB22AE6  
 D295445906F7D8E0FFA988A4447BE  
 1FD42D065A1D168D7318328C4F828  
 E47D4C684ABB



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

28BEEDB09F335AB06B7E3D4C0D41  
 30F47F48521D5BFBFC3866E7AE3E4  
 D9A4D24E65E4359EEF8BF2033F173  
 B3D8635C2CEC8992AAE48D0D027E  
 EE18DC43BEFB10



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

D078E3232B4143B06CD5449F0B47B  
 C771D0BB1DA19BB850AEB95D305  
 FEFDA2D9C0556C2F6D358F338E729  
 C625F1D9CEFBFAF4CD06C03AC75A2  
 B0A9A9A13676E6



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

D448F793D1B542D3070CCF3979326  
 1242C7B7D67D300CEA494092A3E37  
 F24D4DF8DABBE8E4C8401874490A0  
 B6F9EDFA092D8C50B47FB4FE06DA  
 F2DF9E0E7AEF6



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

9E91488EDFAADE28957E8FBBD64D  
 178B4576277247C6517E13EEE504C2  
 3138B2DFF7C8B61BEC02E1D3BE66  
 587FF01AA3CFA2B33206E342C553C  
 1784214134833



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

CD401A8B1728112356CAA448E2FCA  
 0C1B889DCA92FCC5088B49A9E26C  
 099896F143A18508B7CE557D1B463A  
 D1FA27677A7670C1164254B3D65CB  
 71A40E90E473



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

C780E299F5559AB5A8221515B08D7  
 AE18F2B535BF71E71A6135DA9CB22  
 29C1BBB62B90B7A231F6C4271ED11  
 C68D87C3FB9E1C575EA329B365D85  
 9EE06FCE0BED



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

Ausentes

B45A2326D8884F72849CC55F188C9  
 04C648C6EDDBAE3D1E273FD1397A  
 A373E822F6012AAF2301453019BE28  
 C20F8E4F276C58A6BC953CE68EB9  
 E6A7852815067



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

C65DD927BB87DC0E8EAEDDF8EC6  
 2D64ECF4879AC88CBCFE9F177F332  
 3A1608A19C1625E62CC8EBF9C1CC  
 BEC5B6C6FD875093BC38FCA899864  
 85480E1ECD15B36

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

D1D0437645094A00319A3C854AB3E  
 ABE2EEB65519EF70897C94C340B79  
 C58CDFD9976C8FF64B47367BBD2A  
 EF0D573047024F293DF620B73946FF  
 D6630FBA62B0



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

77763A23C64E05C47A45B7B32C7F0  
 ADEC63DA2604DD841F8E9A29D16F  
 5513215CA4E944D095074982A87715  
 224387A2E5EE66A48EED03D839A19  
 7DA6E76F32F6



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

8C0D3DC756AF81722EDA4A0A29AA  
 35FBF65E546F915ECC8D1BEB31211  
 E9BD6894C119EDDDEEA987566CFB  
 15E767FA636B88FCADCA86FC695F1  
 DE79270B7FEB1B



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

E37215D18BB516E0D4E63ADC516D0  
 8BBA379DDB690D8FE4F6841CB1C2  
 9DE26848768F32D0AC6F20F23ED6A  
 753674C4F66475DEA358BC19CDB11  
 C158683CA07F0



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

381E11082EAD1AC9FF3A68B840D1D  
 3D540D287BFFDB899A694FED606C  
 D622511C8DE81A9472BCF0E729E37  
 DE03C36D14B1F0175D814515A14E6  
 4F8EF011F0D20

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.7

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

6BB6AAC9DD1C815DB306AA92711F  
 321E450885FE0123BC9BB52B52E6D  
 B26FCA72680E5A713B0F85C4B1E22  
 E0FB676AC5B0A7ED9A10AB097C09  
 73DC2659F6223C



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

F26DB6901F54CFAFAB3EB35D06734  
 4A62BB12C86E472F76E4B7B52FB96  
 BF87AB0D4C401599B8EBB4D5A0608  
 869570FF08C2696790B932BCC949E6  
 DA4D647FBCD



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

ACCE49F49D74BF8E2CFB3120C8A2  
 3BB555D54A1EC206B25FC386D616E  
 56927336A7259C9C2D94499231A8DE  
 9677D0E64830589DFD641AA874700  
 D80078A2A12A

**Total 28**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD. *616*

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de marzo de 2023, la Diputada Esther Martínez Romano, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de exentar del programa de modalidades a la circulación, con base en la calidad del aire, certificados y hologramas de verificación vehicular que porten los vehículos que transiten en la zona metropolitana de la entidad.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-2-1905, con fecha 06 marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la formulación del dictamen correspondiente.

## **II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN**

Inicia la Diputada Martínez exponiendo el “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, aplicado por el gobierno del Estado de Puebla con el propósito de prevenir la contaminación en la zona metropolitana de la capital, publicado en el Periódico Oficial del estado el 28 de noviembre de 2022. El objetivo del Programa es prevenir, controlar y disminuir la contaminación provocada por automotores que emitan contaminantes y circulen en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, la cual consta de 21 municipios.

En tal sentido, se establecen restricciones para las modalidades de circulación de los vehículos de servicio particular, de servicio mercantil de carga, de servicio público de transporte, de servicio ejecutivo y taxis, que hayan obtenido en su proceso de verificación vehicular el holograma "1" o "2", sin importar la entidad que lo haya emitido.

La restricción de circulación establecida en el Programa es de un día entre semana, en un horario de las 05:00 a las 22:00 horas, con base en el último dígito numérico de la placa y/o matrícula de circulación y/o color del engomado de circulación, cuando se presenten dos días consecutivos de mala calidad del aire, de conformidad con el calendario correspondiente.

El Programa considera el establecimiento de exenciones a las restricciones para circular si cumplen con ciertas características o cumplen con ciertas funciones esenciales para la sociedad, así como vehículos de procedencia extranjera o matriculados en otras entidades federativas que circulen portando un "pase turístico".

Sin embargo, el sector agrícola y rural de Puebla no fue incluido para gozar de dispensas y poder circular cuando por cuestiones de sus actividades agrícolas o ganaderas tengan la imperiosa necesidad de transportar sus mercancías perecederas.

Al respecto, la Diputada Martínez alude a la condición económica de los pequeños productores agrícolas y pecuarios que les impide circular todos los días de la semana porque carecen de medios para adquirir vehículos nuevos o seminuevos que les permita circular todos los días de la semana y no se vea afectada su actividad económica, la cual se desarrolla fundamentalmente en el área metropolitana del Valle de Puebla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

A partir de las razones antes expuestas, la Diputada Esther Martínez Romano propone el siguiente resolutivo:

*Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla, a través de Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de exentar del Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla, a los conductores de fuentes móviles o vehículos que transporten productos perecederos que requieran o no de refrigeración.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición objeto del presente dictamen, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta sus conclusiones con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** El desarrollo urbano ha propiciado la concentración de la población en ciudades que, por sus dimensiones, generan una serie de problemas que se manifiestan en la forma de contaminación del medio ambiente, destacando en primer lugar, el de la contaminación del aire.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHÍCULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

Este problema recurrentemente provoca que las autoridades ambientales tomen medidas que, de no realizarse, provocan el agravamiento de daños a la salud de la población.

**SEGUNDA.** La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que “Según estimaciones de 2019, la contaminación del aire ambiente (exterior) en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 4,2 millones de muertes prematuras; esta mortalidad se debe a la exposición a materia particulada fina, que causa enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como cánceres”.<sup>1</sup>

**TERCERA.** El costo económico que provoca la mala calidad del aire puede ascender, para todo el país, a más de 20 mil millones de pesos y un saldo de 37,488 muertes prematuras, 103 mil hospitalizaciones y 6 millones de consultas médicas.<sup>2</sup>

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) ha señalado que, si se cumplieran los niveles máximos permisibles establecidos por las normas de calidad del aire en México, podrían evitarse miles de muertes prematuras al año en el país, estimando que en 2010 más de dos mil decesos ocurrieron debido a la mala calidad del aire que se respira. Además, la mortalidad prematura tiene un serio impacto en la economía y, en el caso señalado, se calcula que esas muertes equivalieron a pérdidas económicas por 45 mil millones de pesos.

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud, Contaminación del aire ambiente, véase [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health), consultado el 10 de abril de 2022.

<sup>2</sup> SEMARNAT. (Sin fecha). Recuadro: Impactos en la salud y económicos por contaminación atmosférica en la Región Centro de México. Consulta en línea el 10 de abril de 2022 [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1\\_7.html](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1_7.html).



Asimismo, si las concentraciones de contaminantes PM<sub>2.5</sub> se redujeran a los límites establecidos por la OMS, se podrían evitar más de 9 mil muertes prematuras anuales, con un costo de 16,505 millones de pesos (cálculo realizado para el año 2014). Mientras que si se redujeran los niveles del contaminante PM<sub>10</sub> se evitarían más de 12 mil muertes, con un costo de 20,430 millones de pesos.<sup>3</sup>

**CUARTA.** Toda decisión de actuar mediante políticas públicas generales en la búsqueda de la solución de los asuntos públicos, provoca afectaciones que deben ser valoradas.

En el caso del medio ambiente, así sucede porque se trata de un bien público<sup>4</sup> que, por su naturaleza tiene muy pocos incentivos para que, por decisión del individuo, haya la iniciativa de participar en su consecución. En el problema de los bienes públicos y en particular del medio ambiente, es importante considerar la cuestión de las externalidades provocadas por un beneficio particular y una consecuencia perjudicial para el resto de la sociedad.<sup>5</sup>

El planteamiento anterior resulta aplicable a la inquietud expresada por la Diputada Martínez Romano en la Proposición objeto del presente dictamen, pues busca favorecer a los sectores agrícola y rural del estado de Puebla en el transporte de productos perecederos, solicitando que la autoridad del estado valore la posibilidad de establecer alguna exención respecto de las restricciones a la circulación de vehículos como parte

---

<sup>3</sup> *Ídem.*

<sup>4</sup> Un bien público es aquel que, incluso aunque sea consumido por una persona, puede ser consumido por otras. La mayoría de los bienes públicos no son suministrados por los mercados privados, por lo que hay dificultades para garantizar que se produce la cantidad correcta. Es el caso del medio ambiente. Véase Fischer, et al., *Economía*, Segunda edición, impreso en México, 1990, pág. 83.

<sup>5</sup> Existe una externalidad cuando las actividades de un particular o una empresa imponen directamente costos o beneficios a terceros y estos efectos de difusión no son reflejados totalmente en los precios de mercado. Ver Fisher, *et. al. Op. Cit*, pág. 299.

de los controles administrativos para mejorar la calidad del aire, en atención a que dicho sector de la población carece de los medios económicos para adquirir vehículos nuevos o seminuevos que les permita circular todos los días de la semana, conforme a las reglas vigentes del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”,

Todo ello, a fin de evitar afectaciones a su actividad económica, pues las restricciones a la circulación de vehículos podrían impedir que acudan todos los días a vender sus mercancías en los municipios que integran la zona metropolitana del Valle de Puebla, siendo que dicho mercado es el de mayor relevancia para miles de campesinos poblanos. Pero, por otro lado, se debe valorar la conveniencia de la medida a la luz de los impactos ambientales que podría generar.

**QUINTA.** Tal como lo expresa la Diputada Martínez en las consideraciones de su Proposición, el “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, publicado en el Periódico Oficial del estado el 28 de noviembre de 2022, tiene por objeto *“Establecer modalidades aplicables a la circulación vehicular de fuentes móviles o vehículos automotores, con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la emisión de contaminantes provenientes de fuentes móviles que circulan en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla, sin importar la procedencia de las Placas y/o Matrícula del vehículo, mediante la restricción de su circulación”*.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

Con la finalidad de evitar impactos negativos sobre algunos conductores, vehículos o sectores en general que pudieran verse afectados con las medidas establecidas para las modalidades de la circulación vehicular en dicho Programa, establece una serie de exenciones, como la obtención de hologramas “exento”, “00” y “0”; vehículos eléctricos, motocicletas; servicios de emergencia y otros servicios públicos; cortejos fúnebres; personas con discapacidad, emergencias médicas; transporte de pasajeros; o los que porten el “pase turístico”.

De conformidad con lo anterior, el resolutivo contenido en el presente dictamen busca atender la inquietud planteada por la Diputada promovente, exhortando al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de ampliar el listado de exenciones del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, a fin de facilitar el transporte de productos perecederos.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p><i>Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla, a través de Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de exentar del Programa de Modalidades a la</i></p>	<p><i>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta <b>respetuosamente</b> al Gobierno del Estado de Puebla, a través de <b>la</b> Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de <b>ampliar el listado de</b></i></p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p><i>Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla, a los conductores de fuentes móviles o vehículos que transporten productos perecederos que requieran o no de refrigeración.</i></p>	<p><b>exenciones del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, a fin de facilitar el transporte de productos perecederos.</b></p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a analizar la conveniencia de ampliar el listado de exenciones del “Programa de Modalidades a la Circulación, con base en la Calidad del Aire, Certificados y Hologramas de Verificación Vehicular que porten los Vehículos que Transiten en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla”, a fin de facilitar el transporte de productos perecederos.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE EXENTAR DEL PROGRAMA DE MODALIDADES A LA CIRCULACIÓN, CON BASE EN LA CALIDAD DEL AIRE, CERTIFICADOS Y HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR QUE PORTEN LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA ENTIDAD.

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**





**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	650CAFA31DF4D56F5177237030D35 5C2A98B7ABB26679278F2385A78D3 609F32B6D13CE55B0B0639167306D 0FB3019836E7D4F2958C1BEEC8FE2 8161FD653CDC
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	Ausentes	9D212BD130C2441B9F6EFB5101EBA 022AF7765C184F6A98108A9B670825 CFA49FBB84D4A39FB621423AE87C B337186536872AE843AE1FC9B27966 6C2053B00E2
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	DFB46843445048EF02E4696532289 3918724D819847A0E2472F23127E2B 980D917A26904D22160E68047F1E1E 7B7ECB4AD9E8577E61D9580EC8E0 7BF03E0B01
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	12C7E2C6A248881C5D29D9A5F80CF 85E7934EEAB674E543EC17E3E1D59 5D8D442A790ED88077CFAF97CDE0 46A8F5272DAF3814A0DB0578237BC 184872FF2D13D
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	A favor	C8C29B6150F56A01C747F330555A52 A2600A50A416E895383A8930697B52 0C68784337764B502A4BF50BA6852F D2FC6A1DC73EFECDF8E341AF323E 4C2DB8A33B



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN)	Ausentes	130488DD0185E17E8B3377FD8DC3E C70C3D0B9835026298A6741BAC610 5565637163FD094EABE5B9B3774CE A8EEBF0CB389C890D78FCC5A1845 9B361D3D62FE0
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI)	A favor	0DC2A86406BF44350DC1105E43816 45561CF7A52B043016A5ACC1AE1C0 EFFE02D3768418AFD430354F13FFC 612EDD638869F3B0B7D673B4104E1 97535030A083
 Enrique Godínez Del Río (PAN)	A favor	C583F37D3B690225A1F0703D9A160 E4FDD9E0DAFD4C9C1E645E8B6574 4FEC8A39AA3B440E2E6939070A8A7 784D6EE9EAE2C26D5860139F99188 34F2CA99681B8
 Esther Martínez Romano (PT)	A favor	FE2576642FD3430DE1483BAC7F1D3 166ABA112084AB85045CC366BAFB6 F03E30DC381F73E14851601CC3A70 9A2815A1DDDE9FFD4097E79AE032 B2CC2F23E50E6
 Felipe Fernando Macías Olvera (PAN)	Ausentes	941B6DACFA0C6CFC183711A3B4B4 BDE8C64D400A608832A7A1E308373 52E9366217F9A2DB0F7B11D20AE35 825C3C2708531E5F3FB2581C08B911 9FE64350BA79

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

2C00AD24DFA1486A4124E25067D34  
2323F426418F586F996FEE764131B9  
216C3CB0F14D328832AC1E6E09D09  
047D9C239EC3F322FFDCB27B550D  
CD62D9EEF5DC



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

74A8A63876FD4ACDCF5C0EE521E5  
D8DA78A08E199217549697B6E5CB3  
0E7211AE6B5880873FE78E913BA827  
789B727CC2E041D912F8CBCB80D03  
DF15D0DFD35A



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

F27D2AB438AA3CB32FC53CC8E9A9  
C7C66376CD0013086A61920BC38BC  
F291D3094166631B0F86E5668D6E44  
7FD0873CA72CE56F879C5CFC0C08  
83D27F88DAB38



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

97A25C61FE1C8F9724BFB0FC30C3F  
C46172464D43B2C3443D616AE9E1B  
683CB9532A287D6FDA2DD13757528  
E92B3D98A26FF6E8FDA1A99B2978A  
C78FA0ABA070



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

71DF6BBF5348F78D0BE98BA5E7E16  
011CD7FB8EA234131F2292DEFEDB1  
A7153D2C1B0EFB5A39086C1E42D9E  
8FEA46DA7EE95AFEBD1C097681E1  
508239757E4A3



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

532693E90EA30E06CE16B25154B401  
7E31DD75C6C746E552A2E2D3EFA0  
DEA9F7D138300AE97D13BF10179DC  
FD00296D9A6A2A3CE5165D0D73623  
9943E180A93F



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

2F4FD85ABCF9935847C6779E5B2C4  
25C2811A0E2BAB2CCEBFC98262519  
2FF3BBA735161339A1756C870DFB3  
1F3AEE0069DB77A357832828647E4  
E4BF1B3FB14E



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

2376B1AA9D769A2AC97686B888F9B  
08D3AF17B1A8D425358CF6B03F0B2  
B1498EDD832457B7A274F8718CDD  
1A5F7DABC2935288ACFFC76BA00A  
3BD907CCEAABF



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

C5CBD692995C33CDF21FED4F59F2  
BCE29DEC761727D446A9549895F07  
0116DE1750D48E63E47D52F0BC096  
BB6EEDCC3D0A624D107FEA77E03B  
F362C5455C4280



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

C5604EDC29745C1A54DDAE5A461C  
BA4F12F8D54733DDCF87354028E45  
AB74E25EA1CDC80CAD1F61085F25  
D43AAD74C20AE6C52E2E7F2C6BB2  
48535BB1B9DF3DE

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
LXV

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

6620BF4BE171C541D037F6E52C6D7  
2298D538987A83FF31F3D098268FD0  
1973D808B197055AD45655B4E27BF8  
D5B310DC4213A40382531884CB08D  
AF3F1FDA18



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

63D62D231C2B9369B4012132B55410  
3658006B9F343E56B9418A6A0C6204  
286275C89C75EEA1DF87B5AFA5599  
9DADF348BD6695F5868D9ED0C8B4  
99F0657041B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

545DE08E3EAB08E5F44A0BDB55B03  
33A02DE969CDD95326504DC56C93B  
E17E310DFCCC94CF26AD6FB71685  
DC49A6C77B3EECC6AA45E943AEA5  
78353F3C3020DF



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

0AA2778E5CFC3C6E3C959DD3E7D6  
E6808F3F55F80AF12C90E7F3B4131  
DD09F5166BE88F17282C699EBBAFA  
D58B139B8EDD96F94A58369B55BF4  
915216B986F39



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

85FC987BAC1688D542F7B73E79AED  
103E381FE5333CFC53BD919AD2403  
4AA533FE2625421B4C1BBAF6BA532  
830AE29EE31AC904A240A9CFAE520  
6DE00EEE955B

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.6

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

0E099A590D95E82F6D136861B8666  
CD26869690C6E497B7ABE93DDB86  
FC107C71E3E1D3D0CE21C15DA4C6  
4289F1476FEB81C97210048676271A  
8532CD6649691



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

AB844A8A4274DC8CA5386BD379790  
B34BCA5C45F8A84EA73582BCB7B6  
1120CF6CB65E9E79CB0E5A31DBBB  
6A70D797376845477997FD8ED04452  
65657A448881E



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

5A3C357C7C16461B06CC8347D4634  
A4FA89B724BCBE84059FD579D22A8  
44B0E487D44A402BD7E151BFDAB6  
E1FCD8F02D95B031328B1397044638  
FC71C9FDB7CF

**Total 28**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

6.4

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de febrero de 2023, la Diputada Margarita García García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a los gobiernos de los estados de Puebla y Oaxaca, a investigar a las empresas avícolas y porcícolas que están contratando avionetas para inhibir las lluvias por bombardeo de nubes con químicos.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-7-1943, con fecha 22 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la formulación del dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia la Diputada García García refiriendo que la importancia de la lluvia para la tierra consiste en mantener la vida de las plantas, además de ser relevante para la actividad agrícola, la economía familiar y la provisión de alimentos.

Pasa a continuación la Diputada proponente a referirse al cambio climático y la afectación a la agricultura en el mundo. Agrega, así mismo, que *“...acciones como la de bombardear las nubes con químicos para el control antrópico de lluvias, eleva la frecuencia, duración, y severidad de las sequías, además de atentar contra fenómenos naturales que se necesita para mantener la agricultura en diversas zonas del territorio nacional que alteran el equilibrio ecológico”*.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

Refiriéndose, a la misma cuestión, afirma que el cambio climático *“...ha alterado severamente las épocas de lluvia y sequía en diversos estados del país, tal es el caso del estado de Nuevo León en donde se buscaron alternativas para que llueva...”*.

Asevera la proponente que, contrario a lo realizado en Nuevo León, en el municipio de Tehuacán, Puebla, empresas avícolas y porcícolas contratan avionetas que inhiben las lluvias, con la consecuente afectación a los agricultores. Estas afectaciones, agrega, se han extendido a municipios del estado de Oaxaca.

Esta práctica que inició en 2002, se ha hecho más frecuente y, a pesar de las manifestaciones en contra, los gobiernos de los estados de Puebla y Oaxaca no han actuado en consecuencia.

La Diputada proponente cita diversas disposiciones de la legislación poblana que vienen al caso para sustentar su Proposición:

Así, la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla establece en su artículo 16 que para la formulación y conducción de la política ambiental, se deben observar, entre otros, el principio de precaución, que establece que, cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente, y que ante la duda sobre la certeza o exactitud científica de riesgos ambientales, las autoridades deben resolver y actuar a favor de la conservación y protección de la naturaleza (fracciones XX y XXI).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

Así mismo, se establece en la misma Ley que *“El ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación no puede alterarse por ningún medio artificial; quedando prohibido el uso, manejo e instalación de tecnologías, utensilios, instrumentos o cualquier otro medio que tengan como fin alterarlo.”* Y que *“Corresponde a la Secretaría la inspección, vigilancia, dictado de medidas de seguridad y sanción por el incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.”* (artículo 99 Bis).

Por otra parte, el artículo 176 dispone que *“Cuando se realicen obras o actividades que infrinjan las disposiciones de la Ley, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas o produzcan riesgo de contingencia ambiental, desequilibrio ecológico, daños a la salud, deterioro de los recursos naturales, los ecosistemas y sus componentes; la Secretaría o los Ayuntamientos... podrán ordenar inmediatamente...El aseguramiento precautorio de los bienes, tecnologías, utensilios o instrumentos que, estén prohibidos por esta Ley...”*

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla señala en su artículo 35 que *“Cuando la Secretaría tenga conocimiento del uso, manejo o instalación de tecnologías prohibidas por la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del estado de Puebla, que supongan un riesgo a las actividades agropecuarias, lo informará a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.”*

De acuerdo con la legisladora, a pesar de que estas disposiciones fueron promulgadas en 2019, diversas empresas siguen ejerciendo libremente, sin ninguna sanción, las prácticas de alteración artificial del ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

Para los fines de su propuesta, señala la Diputada García señala que las autoridades federales, específicamente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), es la que otorga los permisos de vuelos a las avionetas utilizadas para las actividades referidas.

A su juicio, finalmente, señala que el propósito de alterar las condiciones meteorológicas atenta contra los objetivos de la Agenda 2030, pues incide directamente el Objetivo 13 sobre acción por el clima y el Objetivo 12 sobre garantizar modalidades de consumo y producción sostenible; en el caso de este último, ya que estas *“...empresas avícolas y porcícolas no han sabido implementar una producción sostenible al tener que seguir alterando el clima y la humedad del medio ambiente por medio de productos químicos afectado cultivos y ecosistemas en la región mixteca de los estados de Puebla y Oaxaca”* y que debe ser una prioridad detener estas acciones en temporada de sequía, sobre todo porque se trata de una de las zonas donde suelen producirse incendios forestales que son más difíciles de apagar. Así también, concluye, hay que prevenir que se continúe alterando el “equilibrio ecológico” en la región.

Agrega, para concluir la Diputada, sin citar fuente alguna, que *“...en 2019 diversas autoridades municipales del estado de Oaxaca, entregaron un escrito al gobierno del estado para que se hiciera investigación correspondiente sobre estas actividades y del cual no recibieron respuesta alguna”*.

A partir de las razones antes expuestas, la Diputada Margarita García García propone los siguientes puntos de acuerdo por los que exhorta a diversas autoridades en los siguientes términos:

- *Primero.- La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en conjunto con la Secretaría de Infraestructura,*





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

*Comunicaciones y Transportes se haga una investigación de las empresas que están contratando avionetas con químicos que evitan las lluvias en la región de la mixteca de Puebla y Oaxaca ya que se están perjudicado el equilibrio ecológico y a los agricultores de la región.*

- Segundo.- La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Puebla para que haga respetar sus leyes e investigue y sancione a las empresas que ejercen esta práctica de evitar las precipitaciones pluviales, que se encuentran prohibidas en sus Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Puebla y en la Ley de para la Protección del Ambiente Natural.*
- Tercero.- La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Oaxaca a investigar la queja presentada en 2019 por presidentes municipales de la región afectada por la inhibición de lluvia por bombardeo de nubes.*
- Cuarto.- La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en las Leyes Especiales, de la Fiscalía General de la República, se realice la investigación y en su caso se realicen las demandas por las alteraciones ecológicas en la época de lluvia por las empresas avícolas y porcícolas que se encuentran en el municipio de Tehuacán, Puebla.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición objeto del presente dictamen, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta sus conclusiones con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Recapitulando, la Diputada Margarita García García expone la queja de agricultores de la región de Tehuantepec en el estado de Puebla; área en la cual se asientan granjas avícolas y porcícolas que, supuestamente, contratan el vuelo de avionetas que dispersan sustancias (siembra o bombardeo de nubes) con el propósito de dispersar nubes con potencial de lluvias.

Una revisión de artículos, reportajes y estudios al respecto, permiten concluir que la siembra de nubes es utilizada cuando se busca provocar la lluvia, no evitarla<sup>1</sup>. Es decir, esta práctica no es utilizada para inhibir la lluvia; el propósito ha sido, desde su inicio la estimulación de lluvias.

La práctica de sembrado de nubes se realiza desde los años cuarenta cuando se descubrió el proceso natural en la atmósfera mediante el que las nubes súper frías de agua líquida, se podrían convertir a cristales de hielo usando yoduro de plata o hielo seco para provocar la formación de gotas del tamaño suficiente para que se precipiten o a punto de hacerlo. El sembrado de nubes no puede ser utilizado para formar nuevas nubes o convertir pequeñas nubes no aptas para generar precipitaciones, en nubes de lluvia.<sup>2</sup>

En un artículo publicado en 2015, un autor anota que, a la pregunta de “¿Se puede impedir que llueva? ..., La respuesta corta... es que no, aunque también hay otra respuesta larga. Sí, se pueden evitar precipitaciones en un día concreto utilizando el yoduro de plata que aseguran que vierten los aviones rompe-nubes. Pero **esta sustancia no evita la lluvia, sino que la provoca durante los días anteriores...**”<sup>3</sup>

**SEGUNDA.** Si bien la práctica de esparcir sustancias en las nubes se realiza con el propósito de provocar lluvia, no evitarla, cuando se realizan los procedimientos y llega a ser exitosa la operación, y efectivamente llueve, deja de llover en otro sitio.

<sup>1</sup> “Las actividades de modificación del clima con frecuencia se inician en tiempo de sequía, cuando existe una necesidad desesperada de agua...” Medina-García, Guillermo et al., *Inducción de lluvia mediante sembrado de nubes con yoduro de plata en la región norte-centro de México en la temporada de lluvia 2012*, en Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas Pub. Esp. Núm. 10, noviembre – diciembre de 2014 p. 1951-1962. Véase: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-09342014001401951](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342014001401951), Consultado el 24 de marzo de 2023.

<sup>2</sup> Medina-García, Guillermo *Op. Cit.*, p. 1952.

<sup>3</sup> Fernández, Yúbal, ¿Se puede impedir que llueva? Agricultores murcianos lo creen, y perseguirán a los responsables, Xataka, 23 de noviembre de 2015. Véase: <https://www.xataka.com/ecologia-y-naturaleza/se-puede-impedir-que-llueva-agricultores-murcianos-lo-creen-y-perseguiran-a-los-responsables>, Consultado el 24 de marzo de 2023.

Por ello, esta técnica ha generado debates sobre si supone robarle la lluvia a las ciudades a las que se dirigen las nubes. Así, por ejemplo, se sabe que el gobierno de China recurrió a provocar lluvia de modo que no lloviera en Pekín durante la inauguración de los juegos olímpicos en 2008 provocando que la precipitación sucediera en otros puntos<sup>4</sup>.

Por otra parte, los resultados obtenidos de la práctica de estimulación de lluvias no son concluyentes pues, así como hay quienes afirman que los resultados son satisfactorios, hay quienes lo niegan.

A manera de ejemplo, el estudio de Medina García, citado antes, realizó la observación de la precipitación en una amplia zona de Zacatecas y Aguascalientes y concluyó lo siguiente:

*“De manera general se puede decir que pese al programa de inducción de lluvia, la precipitación registrada durante la temporada de junio a septiembre en las estaciones de la red INIFAP-FPZ no fue de manera generalizada y resultó inferior a lo normal, lo cual indica que esta tecnología, al menos para su uso en la agricultura, no tiene un impacto significativo en el aumento de la cantidad de precipitación.”<sup>5</sup>*

Señalan los autores que “A pesar de que diversos estudios, a nivel internacional, reportan resultados positivos en el incremento de precipitación con la siembra de nubes, no existe un consenso científico sobre la eficacia de la siembra de nubes”, Y se señala que “Una

---

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> El trabajo se desarrolló durante la temporada de lluvia 2012 en las zonas agrícolas más importantes de los estados de Zacatecas y Aguascalientes, México. Se realizaron 46 vuelos para la inducción de lluvia con yoduro de plata por un total de 90 horas. En cada evento se registró la fecha del vuelo, hora de inicio, hora de final del vuelo, hora de inicio de la aplicación, hora final de la aplicación, registro de la ruta de vuelo con GPS. El periodo de estudio fue del 21 de junio al 10 de septiembre de 2012.

*visión general de los programas de investigación existentes muestra que, mientras que la siembra de nubes afecta a los procesos micro físicos de las nubes, hay poca evidencia de que afecta la **cantidad de lluvia que cae sobre el suelo**".<sup>6</sup>*

**TERCERA.** Recientemente los investigadores del Grupo de Física de Nubes del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático emitieron un boletín a propósito de las prácticas de modificación artificial del tiempo para el incremento de la precipitación.<sup>7</sup> Los autores del texto señalan que *"Hasta ahora, no existe en la comunidad científica un consenso de evidencia fehaciente en que la siembra de nubes aumente la precipitación sobre zonas de importancia económica pese a la existencia de pruebas estadísticas de los cambios de las estimaciones de la precipitación mediante radar, satélites meteorológicos y modelos numéricos en sistemas de nubes individuales. En otras palabras, aún queda pendiente entender cuestiones fundamentales relativas a los procesos físicos del desarrollo de la precipitación"*

En un artículo aparecido en la revista Scientific American sobre un reporte de investigación (proyecto SNOWIE) sobre la medición de la efectividad del sembrado de nubes para inducir nevadas (o lluvia), se señala respecto de los resultados que *"... los expertos aconsejan mantener las expectativas bajo control. Hasta ahora, la ciencia sugiere que la siembra de nubes está lejos de ser una bala de plata cuando se trata de lidiar con la sequía..."* y que dichos experimentos generaron una cantidad de nieve bastante modesta.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Medina-García, Guillermo. *Op. Cit.*, pág. 1955.

<sup>7</sup> García García, Fernando y Montero Martínez, Guillermo, Sobre la utilización de tecnologías de modificación artificial del tiempo para el incremento de la precipitación, Boletín ICAyCC, Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, UNAM, 24 de marzo de 2023. Véase: <https://www.atmosfera.unam.mx/sobre-la-utilizacion-de-tecnologias-de-modificacion-artificial-del-tiempo-para-el-incremento-de-la-precipitacion/> (consultado el 27 de marzo de 2023).

<sup>8</sup> Harvey, Chelsea, Eight States Are Seeding Clouds to Overcome Megadrought, en Scientific American, 16 de marzo de 2021. Véase <https://www.scientificamerican.com/article/eight-states-are-seeding-clouds-to-overcome-megadrought/> (Consultado el 27 de marzo de 2023).

**CUARTA.** En México la práctica del sembrado de nubes con el fin de estimular la lluvia ha sido muy extendida. En el estudio citado anteriormente de Medina García, se hace un recuento de experiencias en los esfuerzos por provocar la lluvia desde los años cuarenta<sup>9</sup>. Ahí mismo se da cuenta de las experiencias recogidas en la cuenca del río Nazas de 1978 a 1982 y en Durango en 1999 y en Zacatecas en 2001. El problema, sin embargo, es la falta de reportes en revistas especializadas que permitan valorar los resultados.

Durante la presente administración, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) inició en 2021 el Programa de Estimulación de Lluvias para Mitigar la Sequía mediante la siembra de nubes con yoduro de plata con el objetivo de propiciar las precipitaciones y beneficiar zonas agrícolas y ganaderas de Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Durango y Zacatecas. De acuerdo los resultados reportados por la dependencia<sup>10</sup>, la eficiencia en el aumento de la precipitación fue la siguiente:

Entidad	No. de vuelos	Exceso de lluvia (%)
Chihuahua	26	22.9%
Sinaloa	26	64.2%
Sonora	17	34.9%
Coahuila / Durango / Zacatecas	18	47.8%
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>45.1%</b>

**QUINTA.** No obstante que se ha señalado la dificultad de medir la eficiencia del sembrado de nubes, se ha reportado que el programa de estimulación de lluvia que se ha aplicado desde el 2021 en el norte del país ha arrojado resultados satisfactorios. Por

<sup>9</sup> Medina-García, Guillermo Op. Cit., pág. 1954.

<sup>10</sup> Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Blog del Gobierno Federal, Estimulación de lluvias: ciencia y tecnología para contrarrestar la sequía, México 20 de julio de 2022. Véase: <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/estimulacion-de-lluvias-ciencia-y-tecnologia-para-contrarrestar-la-sequia>. Consultado el 27 de marzo de 2023.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

ello, recientemente la Presidencia de la República anunció un programa para estimular lluvias en la región de Cutzamala para que se pueda disponer de agua suficiente en la Ciudad de México.

Sin embargo, las inconformidades de agricultores en diferentes regiones del país como el caso de los municipios oaxaqueños señalados por la Diputada García, aunque sean apreciaciones no confirmadas con sustento científico, deben inducir a la autoridad en la materia a difundir adecuadamente información al respecto.

**SEXTA.** Esta comisión dictaminadora considera procedente la Proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada Margarita García, toda vez que es posible que:

- Se estén realizando prácticas de alteración artificial del ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación en el estado de Puebla, en flagrante inobservancia de lo dispuesto en el artículo 99 Bis de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, y
- Existan inconformidades por parte de municipios oaxaqueños colindantes al territorio del estado de Puebla, en donde se estén realizando prácticas de alteración artificial del ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación, en perjuicio de la incidencia de lluvias y la consecuente afectación de las actividades agrícolas de dichos municipios.

Sin embargo, se estima que las actividades que son motivo de los resolutivos contenidos en la Proposición que se dictamina son de competencia estrictamente local, de modo que se propone eliminar los resolutivos primero y cuarto por estar dirigidos a autoridades federales, a saber:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

- A la SADER y a la SICT, las cuales ostentan facultades legales generales en materia agrícola y transporte, respectivamente, pero carecen de atribuciones específicas sobre afectaciones agrícolas y ambientales con motivo de la utilización de técnicas y tecnologías para alterar artificialmente el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación en el estado de Puebla, y
- A la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en las Leyes Especiales, de la Fiscalía General de la República, que cuenta con facultades para investigar y, en su caso, ejercer acción penal por la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental; sin embargo, de un análisis del Título Vigésimo Quinto “Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental”, del Libro Segundo del Código Penal Federal, se desprende que “la alteración ecológica en época de lluvia”, no está tipificada como delito, ni existen conductas análogas tipificadas como delito del fuero federal, cuya investigación corresponde a dicha autoridad.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p><b>Primero.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes se haga una investigación de las empresas que están contratando avionetas con químicos</p>	<p><b>(SE ELIMINA)</b></p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>que evitan las lluvias en la región de la mixteca de Puebla y Oaxaca ya que se están perjudicado el equilibrio ecológico y a los agricultores de la región.</p> <p><b>Segundo.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Puebla para que haga respetar sus leyes e investigue y sancione a las empresas que ejercen esta práctica de evitar las precipitaciones pluviales, que se encuentran prohibidas en sus Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Puebla y en la Ley de para la Protección del Ambiente Natural.</p> <p><b>Tercero.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Oaxaca a investigar la queja presentada en 2019 por presidentes municipales de la región afectada por la inhibición de lluvia por bombardeo de nubes.</p> <p><b>Cuarto.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Unidad Especializada en Investigación de</p>	<p><b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Puebla para que haga <del>respetar sus leyes e</del> investigue y, en su caso, sancione a quien realice prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación en la entidad, en los términos de lo dispuesto en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Oaxaca a investigar la <del>queja presentada en 2019 por presidentes municipales de la región afectada por supuestas prácticas de inhibición de lluvia</del> si se han registrado en el territorio del estado afectaciones por la realización de prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación, y en su caso, se ejerzan las acciones legales que correspondan.</p> <p><b>(SE ELIMINA)</b></p>



Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>Delitos Contra el Ambiente y Previstos en las Leyes Especiales, de la Fiscalía General de la República, se realice la investigación y en su caso se realicen las demandas por las alteraciones ecológicas en la época de lluvia por las empresas avícolas y porcícolas que se encuentran en el municipio de Tehuacán, Puebla.</p>	

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla para que investigue y, en su caso, sancione a quien realice prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación en la entidad, en los términos de lo dispuesto en la Ley de para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, haciendo públicos los resultados.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a investigar si se han registrado en el territorio del estado afectaciones por la realización de prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y OAXACA, A INVESTIGAR A LAS EMPRESAS AVÍCOLAS Y PORCÍCOLAS QUE ESTÁN CONTRATANDO AVIONETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS.

precipitación, y en su caso, se ejerzan las acciones legales que correspondan, haciendo públicos los resultados.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.4

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA )	A favor	4FC8A30F86302AA996DB07E7EDBF6 51EF9B9DC1EC34A7BD7C490125AE 250AF407EE669A95261464575C0987 D2D4680A68D8D025FC32EF8490ED0 7E2DBC6B46EE
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA )	A favor	7EF202340D0108143E3FBE495FC2C B84DDA27A240FB3EFC20D1CE911A A9A10383DDB36445FD8BE1010AE43 BC3453AE410A6025BF163285FB2D9 A429A4D9AF0E7
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA )	A favor	CE0C40AF7E37BB7000148DD7D40E CC89F1472B2601202599C7A0DA90A EC9F9D4912440CACED78F41BFFDF 53761E35CE3873FD91E72BD7B9BB7 E2FA510E39648F
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	837216B468857500A2199E8A81FD6C FE11D71A2157C0A09D297CEE6D296 656D40B30CB9FC2B05329F014FA16 D42DD6ABC64997BC94362EA7B78B AA75A027B0A3
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA )	A favor	29DA0C31B17FB37E88E423E6ABE07 0D0BABE4AC7DB4884187D676CF06 B292822C8A202AFBB039D3CA56DE2 D8C301DBC4EBFDB32A7D93A15D65 C0D9F9C84B1949



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.4

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

	A favor	931A46FE2A71FC36F3DF460610CD6 8B34DFE6DDD431C436D6A61B4F8D 54363670B420441A3D032A8E010FED 1A0DBE5612EEC208E905133D1338D 7F01435AEF50
Cecilia Anunciación Patrón Laviada		
(PAN)		
	A favor	3FC68F06E0A7CDDF6174F64751356 2A930BB222094B64B09AD7C201707 47CB90C31FC05AA418CA7E17DA13 3218EAF6EF7D3B8A9039F69059B5B 3FD9E2625182E
Eduardo Enrique Murat Hinojosa		
(PRI)		
	A favor	ADA43832E115B20476EFD6C1374C0 3EB1826B99215E65E2680D910FE757 57649EC3B2CC1374ECDC4D51B230 A99B344799B76E9407118512FB24FA A96DA7D5EEF
Enrique Godínez Del Río		
(PAN)		
	A favor	E66166A67CD7F443B6B36F10D0A7E 3523808B0F698255C23656E232979C 2976E2AF105E5A600DC497B2AAE3E 6D282FA878C8BE97DB138006BF5D2 8810B18E04F
Esther Martínez Romano		
(PT)		
	Ausentes	EACF97E02374BEB5A9CF1E01B8558 3686B25FB73F9A1C841BFB35EACAE 31BE638E9615BC5DBFBE1496628F0 C2D21E677E04ECA7D9EF2AF7483F B79F892554019
Felipe Fernando Macías Olvera		
(PAN)		

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.4

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

ED17F37492EFE3EF62B22CD72F9EA  
0D86A9C1745E4FCC1CF398BCD73F  
24F726F95710CD2050B3E2C3C9739  
DC9F5D2C415D46FECF152CEBB3B5  
1CD9388D0410B1



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

39DD33F2BAD09D6C5E5A1716AEFE  
929EB67C60AECA8AF2DA14FB2513  
B01B3C1D602A87068CBAB0BE590C  
C9C3A365DD4C19FC5B757F42C6590  
3AA98A761FC0125



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

8A8CFC0D5DC3577CA1205E1E67B0  
9CEDC2FECDD26D3DB87AA8523C909  
DB3A5BA9997170F0882CD12A1516E  
63C3D2DA2DEBFCC63B06B5FD4E5  
C135DC6D853F7E18



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

B524E30ACF96FF933C186B72C219D  
D24B6E726B634889ED99FAA5CE04F  
B4DB49338A32437F297D544D114B2  
049C32D4E4436558309C476CDE847  
CC3CC4181A90



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

AD6D30898850FC4396913DB2E039D  
5A789109F4F0220C8752B36C3CFD4  
B26339FDD3C3D68FAE5FE9D419EE  
F0E6B1E3DB2FDDF144A0FDF66EE7  
0FB0077374EA8C

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.4

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiayactle

(PVEM)

A favor

FFE61CBD5CDC1E5DDFB5F7F77A  
D7EA5C67461224D866E69F8DC634C  
61617738EE133DE2DC6FDCD063D9  
106C3A8B09A92EABBF3918FD285A7  
FE7D5AD17F270BE



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

EC0E83C3C3995976D8C11981C3467  
C05F477049D8DBD4260A6B8AA0CE  
52AAEF40C785DB24D66BD25D1A01  
79BE95C2FC90C47D268E1B8E9FA46  
D59D297CC534EE



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

1C3D34177FE9CBB391B6DFA0FD89  
272CF3C60CC3817B1B41F784D930C  
EE24D45D3E8AABA88EE52CB2A7E5  
ADDB840BAE0F0FCB49CDB04A3394  
E172D301651B60F



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

795214FDBCD7617504B268B9D04A6  
859F1DDE86DA9E55F9A57C1B57ED  
8203DD2F625A96C18DC7FCEA910E  
D0C294A9BEB3511D97CC5367172A1  
7B36398370994D



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

720FB85704F31F5726B92D893D6D4  
D5D8C1D8FDCDBF71752E69506E9C  
5D3C64A125E0BD442878E4B060C4A  
59578B9C635B9E1C040AB0D022551  
9998AC14B72C5

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.4

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

5A10ED751D2A3C8A52A5AF9B7BCE  
36EB727793174DF350F4EC251C25C  
41FABEB4178D5D3450B42061C95DC  
69B7AE222F06E3E893E75EC3C0E1C  
FBA6CFBF328EC



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

C204A895C0EEF66C834127EF93BBA  
DF938E49974A7331DC99078376F8F3  
DC1DE7DB6B41D8DADDEB50BF71E  
EED7CCB2B06E73F06B2CA858EDCE  
2D67EE38E3D4B9



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

04886029102493BACDACB320EE057  
DCCF9EF563910A5A97359C81F9267  
178D5B5479D9E495A3BCEDBEB3F9  
BF12339A9B16E5B9F049A213CBBA7  
2FAADDD4BCF41



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

9AE3142A595C27A39096F7128A5055  
564ECD4265FC0A20ACD399EF58239  
F30F1BF0857DC39D33F2264A2F955  
05D71B6183484B743020BA2F77AE71  
19E6B70CEA



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

AADD7FB55573ADA4C4E0A50CD1B0  
B8CC7659343DFD193843A96DE2520  
2F220F7B4F0229D1A85A7B86904055  
698179B325C3817737D2555FF11EFA  
B727B7C8E83

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.4

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

2ECF8AA6F65AEFD3093A60E9AE96  
 DFD1A63279366D22ACF7946A9243E  
 DFA0AB4A2CDC446BC04975256566F  
 CCE8FEE4B934D5B59388ACFC4327  
 2C5CCF3501C9FD



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

E334CF11B3767D073E8EA20E10D7A  
 7994122F6C988BF48C11F0BC4D287  
 26E4DBD15BB8A2216AFE20E2F96B2  
 CE6479B946418230D1CF2C7788D50  
 8426D6F82735



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

4042D714CA4D80EDF6233FA58E20E  
 1D5B7AFE24435C9EEBDEC41912381  
 43DE65CB202A0E27E877FDF58978A  
 9CE660644F5A6CD09C068D996C72D  
 16963637937D

**Total 28**



## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de febrero de 2023, la Diputada Jessica Ortega De la Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a investigar los hechos sucedidos en el bosque del Manglar de la Laguna de Tres Palos, en el Municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1856, con fecha 21 de febrero de 2023, recibido el 22 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio señala como antecedentes los derechos humanos, definidos como: "*Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición*". En México, los derechos humanos están consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales, incluyendo el derecho a un medio ambiente sano, limpio y sostenible, de modo que los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar un nivel de vida adecuado, que asegure un medio ambiente sano, la salud y el bienestar.

Sin embargo, en semanas pasadas, integrantes del grupo Agenda Ambiental Ciudadana denunciaron la tala de bosque del manglar de la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, así como el relleno con tierra en dos puntos para construir desarrollos habitacionales con inmuebles, ubicados en Zona Diamante, Plan de los Amantes y San Pedro las Playas, en la zona rural de Acapulco. Cabe señalar que todas las especies del manglar son reguladores del cambio climático, por lo que están sujetas a protección especial.

En el rubro de consideraciones, la Proposición en estudio indica que México forma parte de diversos tratados internacionales en los que se reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano, incluyendo el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y el Convenio Sobre la Diversidad Biológica.

El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "*Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*", en materia de derechos humanos. Dicha reforma tuvo como objetivo reconocer a nivel constitucional los derechos humanos de las personas, así como establecer las garantías para lograr su apropiada protección, incluyendo el principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de la norma jurídica y, en segundo lugar, la prohibición de todo tipo de discriminación.

El derecho a un medio ambiente sano se encuentra consagrado en el párrafo quinto del artículo 4o de la Carta Magna, por lo que las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), incluyen: a) Fomentar la protección,

restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales; b) Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales; y c) Evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado.

Para el desempeño de sus funciones, la SEMARNAT se auxilia de, entre otras instituciones, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica y operativa, la cual tiene facultades para: a) Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección; b) Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental; y c) Denunciar y presentar querrelas ante el Ministerio Público Federal respecto de los probables delitos contra el ambiente.

La Diputada promovente afirma que el grupo Agenda Ambiental Ciudadana denunció a los medios de comunicación la existencia de una solicitud de Manifestación de Impacto Ambiental solicitada por uno de los desarrollos en la laguna Tres Palos, misma que fue rechazada por la SEMARNAT. En ese sentido, es necesario que la SEMARNAT realice las acciones necesarias ante hechos que ocasionen desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales, violaciones administrativas, o en su caso actos u omisiones que sean constitutivas de algún delito.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Ortega propone los siguientes puntos resolutivos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

***Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, conforme a sus atribuciones, investigue los hechos sucedidos en el bosque del manglar de la laguna de Tres Palos ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y en su caso, determine si estos ocasionaron desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, conforme a sus atribuciones, investigue los hechos sucedidos en el bosque del manglar de la laguna de Tres Palos ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y en su caso, determine si se contravino los ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.*

***Tercero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, conforme a sus atribuciones, investigue los hechos sucedidos en el bosque del manglar de la laguna de Tres Palos ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, y en caso de tener conocimiento de actos u omisiones que pudieran tipificarse como un delito, formule la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Proposición en estudio se refiere a la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, por lo que a continuación se revisará la información general de esta zona.

La laguna de Tres Palos se localiza 30 km al sureste del centro de Acapulco, entre Puerto Marqués y el Aeropuerto Internacional. La laguna desemboca en el Océano Pacífico en forma de barra. Mide 15 kilómetros de largo y 5.5 kilómetros de ancho, es tan extensa que se confunde con el mar, siendo casi tres veces el tamaño de la famosa Bahía de Santa Lucía.<sup>1</sup>

Además, la laguna ha mantenido su naturaleza casi intacta, por lo que es uno de los lugares favoritos para la observación de flora y fauna. Incluso ha sido utilizada como escenario de filmación de varias películas, además de que en la zona se ofrecen servicios turísticos como paseos en lancha y *jet ski*, así como mascarillas de barro negro.

---

<sup>1</sup> Destinos México. (2020). Descubre la Laguna de Tres Palos, un Paraíso en la Tierra. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://programadestinosmexico.com/articulos-contenido/bellezas-naturales/descubre-la-laguna-de-tres-palos.html>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

La laguna está rodeada por vegetación de manglar y selva baja; es hogar de pelícanos blancos, patos, espátulas rosadas, además es considerada una zona reproductiva de fragatas, camarones, garzas, iguanas y cocodrilos.<sup>2</sup>

Sin embargo, la laguna perdió 36% de su superficie de manglar entre 2005 y 2020, de acuerdo con Benjamín Castillo Elías, vicepresidente del Comité Mexicano de Manglares. Se calcula que en 2005 había 910 hectáreas de manglar en el cuerpo de agua, mientras en 2020 había 585 hectáreas.<sup>3</sup>

Cabe destacar que las cuatro especies de mangle presentes en nuestro país (*Avicennia germinans*, *Conocarpus erectus*, *Laguncularia racemosa* y *Rhizophora mangle*) se encuentran en la categoría “Amenazada”, de acuerdo con la lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.<sup>4</sup>

Por estas características, la laguna es importante en términos de ecoturismo y conservación de la biodiversidad, de manera que su protección contribuye a garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocido en el párrafo quinto del artículo 4o constitucional.

---

<sup>2</sup> Bernal, Jimena. (19 de junio de 2021). Laguna de Tres Palos: el paraíso poco explorado de Acapulco. México Travel Channel. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://mexicotravelchannel.com.mx/playas/20210619/laguna-de-tres-palos-en-acapulco-ubicacion-precios/>

<sup>3</sup> Briseño, Héctor. (15 de febrero de 2023). Alertan sobre pérdida de manglares en la laguna de Tres Palos. La Jornada. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/15/estados/alertan-sobre-perdida-de-manglares-en-la-laguna-de-tres-palos/>

<sup>4</sup> SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#qsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#qsc.tab=0)

**SEGUNDA.** En febrero de 2023, los medios informativos reportaron amenazas a los ecosistemas y recursos naturales de la laguna, debido a proyectos inmobiliarios y asentamientos humanos, a saber:

*Rellenan con arena laguna de Acapulco para hacer un puente y un muelle  
La Jornada, 10 de febrero de 2023<sup>5</sup>*

Ambientalistas y vecinos de la laguna de Tres Palos dieron a conocer que empresas desarrolladoras de viviendas rellenan con arena dos puntos de ese cuerpo de agua con el propósito de edificar un muelle y un puente. Vivian Heredia Hernández, integrante de la organización Habla Bien de Aca y del colectivo Agenda Ambiental Ciudadana, denunció que constructores no identificados instalan un muelle de madera en la laguna, del lado de la comunidad San Pedro Las Playas. El relleno puede afectar la flora y la fauna del vaso lacustre, el cual, dijo, ya sufre altos niveles de contaminación y grave desequilibrio desde hace años. En tanto, en la zona Diamante, cerca del poblado Plan de los Amates, una cuadrilla de la empresa Casas Ara rellena la laguna con arena para erigir un puente, lo que constituiría un delito federal.

*Alertan sobre pérdida de manglares en la laguna de Tres Palos  
La Jornada, 15 de febrero de 2023<sup>6</sup>*

<sup>5</sup> Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/10/estados/rellenan-con-arena-laguna-de-acapulco-para-hacer-un-puente-y-un-muelle/>

<sup>6</sup> Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/02/15/estados/alertan-sobre-perdida-de-manglares-en-la-laguna-de-tres-palos/>



En julio de 2022 la SEMARNAT negó a la empresa Consorcio de Ingeniería Integral una autorización de impacto ambiental para edificar el proyecto Muelle Puerta al Sol. Este complejo forma parte de un desarrollo de viviendas que la firma Casas Ara construye en el ejido Plan de los Amates, en un área colindante con la laguna de Tres Palos, y que la PROFEPA clausuró por no exhibir permisos de impacto ambiental. Actualmente no hay manglar en la zona de relleno de material terrígeno que la PROFEPA clausuró. El proyecto contemplaba afectar casi tres hectáreas en la laguna de Tres Palos por la edificación del muelle.

*Vecinos de Acapulco acusan deterioro ambiental en laguna de Tres Palos*

*La Jornada, 22 de febrero de 2023<sup>7</sup>*

Habitantes de la colonia Parque Ecológico de Viveristas denunciaron el relleno de áreas aledañas a la laguna de Tres Palos, lo cual a lo largo de los años ha provocado inundaciones en este sitio cada vez que llueve, además de ocasionar deterioro ambiental en el cuerpo de agua. Un callejón de la colonia ha sido relleno con piedras, lo que destruyó la vegetación del lugar. Pobladores pidieron la intervención de las autoridades para frenar esta actividad. También alertan sobre la contaminación creciente del embalse con residuos de plástico y envases arrastrados por las corrientes, sin mencionar las aguas residuales vertidas desde conjuntos habitacionales.

---

<sup>7</sup> Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.lajornada.com.mx/notas/2023/02/22/estados/vecinos-de-acapulco-acusan-deterioro-ambiental-en-laguna-de-tres-palos/>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Por su parte, la PROFEPA, en su Gacetilla de Acción Ambiental, publicó la siguiente nota, sin brindar mayores detalles:<sup>8</sup>

*“GUERRERO*

*Fueron clausuradas las obras de cambios de uso de suelo en una zona de mangle. La empresa no contaba con la autorización emitida por la Semarnat”.*

Ante tal situación, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Ortega, advirtiendo que es necesario fortalecer el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de la PROFEPA en la Laguna de Tres Palos, para evitar afectaciones a los recursos naturales.

**TERCERA.** Con base en los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de investigar los hechos ocurridos en la laguna de Tres Palos y atender las posibles afectaciones ambientales. Sin embargo, para efectos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción de los resolutivos propuestos.

De esta manera, los tres resolutivos van dirigidos a la SEMARNAT, a través de la PROFEPA, para que investigue los hechos sucedidos en la laguna de Tres Palos. Además, cada resolutivo agrega una variante de dicha investigación:

- Primero: *“... determine si estos ocasionaron desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales”.*

---

<sup>8</sup> PROFEPA. (1ª Quincena Febrero 2023). Gacetilla de Acción Ambiental. Recuperado el 10 de abril de 2023, del sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/804393/Gacetilla\\_Febrero1\\_2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/804393/Gacetilla_Febrero1_2.pdf)

- Segundo: “... determine si se contravino los ordenamientos jurídicos en materia de protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico”.
- Tercero: “... en caso de tener conocimiento de actos u omisiones que pudieran tipificarse como un delito, formule la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República”.

Por motivos de síntesis y eficiencia, debido a que los tres exhortos están dirigidos a la misma autoridad y tienen contenido similar, esta Comisión dictaminadora estima adecuado fusionarlos en un resolutivo Único. Asimismo, para efectos de precisión en la redacción, es necesario revisar las atribuciones de la PROFEPA, establecidas en el artículo 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, que indica lo siguiente:

*Artículo 43. La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:*

*I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, (...) impacto ambiental (...), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto;*

...

*XI. Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental (...);*

...

*XII. Denunciar y presentar querellas ante el Ministerio Público Federal respecto de los actos, hechos u omisiones que puedan implicar la probable comisión de delitos contra el ambiente (...);*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Con base en estas atribuciones, esta Comisión dictaminadora plantea que el exhorto a la PROFEPA vaya encaminado a realizar visitas de inspección al ecosistema de manglar de la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, a efecto de investigar el posible incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice visitas de inspección al ecosistema de manglar de la laguna de Tres Palos, ubicada en el municipio de Acapulco de Juárez, en el estado de Guerrero, a efecto de investigar el posible incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A INVESTIGAR LOS HECHOS SUCEDIDOS EN EL BOSQUE DEL MANGLAR DE LA LAGUNA DE TRES PALOS, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE**  
**MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.3

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	C390DB14AA290FE5E5FBB3D79D4F C59FC510E2C9D3BBC9AACFA11004 ACC9A297EE6E08782F54871C94FFD 4CACE4FDDF179B178A391D64AAC3 2B490FA952654A7
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	Ausentes	20C4EC6C8AC5E7183400CC0FF3B6 EA9D7197A8CC8317CE580BF783842 FB6BB16F24A8F9E15BD8FE8A1B3E C45216A94DDDE0D11B5BC22EF9BC 09EA6C4490ECA96
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	8BED5D9F7E847CA7BF84A11B418D 63AC778A565A3E19F3FAFE1D6FE0E 73FF0F1A7568FD39DC1A576AE34 EEC AE54C55DE9B40FEFA88E05507 275C5CFC15B82D
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	04DD8806AB90FEE94F5314B96FB2C 3F10272237A15368D911F946AA9B4F 68776030EB2371511EC1B448FC8928 CFA5DFAEB80F089489AF71DCB987 9725B97276D
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	6A81ECA7A387C680C43C60BDB312 F8B7281076F73B8C727E66F761018A 42B731764504DF9E0478CB4F84F26 C234BC90515D220FBE461935F6F3E 69752DE39AA4

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

8766BE810083571CF0C52C673CA96  
BBC69D6FD71ADD953926A9EC2BF8  
43D87870D5A6FAB85D564BF680D42  
EC6F934C20AD78A276B551377C6AA  
99B4FE26137E9



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

147EFBED142EEC8F262C770F29BD  
EB441E9E04EDD9034FFFDE054C9F  
AA2907FB57B855A56156E5D1A3FF5  
3C1B0F2B6BED9C3C5599CDFC2665  
0AD640F564C436E



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

1C004D350584F5896D0D3343ECAED  
38205B4B5CFDAA9194DA322424BC1  
1FA25AF4E541252186C61C723D9412  
80B2DE805A14312872CBF4118DBBB  
6E126D42FED



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

456EF798EBDE2D82DC707E5BB4B8  
49F66DC0520BA9909BF8DB2B3723A  
044B2E92EA889BCB116192D9B7AC0  
12238F59C2DCE64782AF246BFC64E  
EEF25BDAE8155



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

8B4D49842AEE0FCC976356DF6E0C  
A20557CB4466963A4463B4D4A28762  
CEBC46818BF79C397FA3BE8A50E3  
FCBA0DA96EC914A36F97EE13F6A2  
2964AF6389D4C7

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

1F7133DBE62E271A420E93C5E7E37  
9884B1A1A74A8081E51FAF79301828  
D67F944EFD208840186253FCB91649  
0BF4C49C026A8D69FE347D9654FB7  
AC0470145B



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

AAC63360521FF8281B91FF663ABF7  
134BDA16073ACFCB5E9E1C15AD71  
E71BBC58AD98E1B92C63DFD00F0E  
E58519E97F762A491FB4FC531AE50  
9797A202F7585F



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

4A2CAE57E51B608FF6AB2F61C4B61  
BCFDC064A3DC8A339ACA40F42068  
C6342C17C64E41237836263CD2B93  
573E0147E2A59A483161E3567741D5  
DD48CBB8EDC8



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

FB30177B67737C888C7DDC2E0E756  
EFFBA8C73069C4CC1012B6394DF0  
DE1FBD80FEED4445AB1DA9186119  
523A1B4AC28501A7F12D9775B0E86  
2B7CFC38A539BE



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

D5AC776918CFB0B0095DE4771643B  
3029B7C0FC916B6ADE38DE0A479D  
22D205AD3663AEDA679987B203FD2  
99F7E9FD7452472E33E59EAA0D600  
CE5C8D6A4D6B7



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

Ausentes

41FB42D030D977D75C108EC0E71FD  
659212A8935BF6A0292637F6279B51  
54E0CCC4F20B688E9493F2D4EA81E  
4E64D00B9572C22F266AF71D44A94  
C100C57F9FE



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

177FB948AC9FFD78F49B7B40247A4  
0333D16CB266812974FE37D2B4CB5  
8C7931186E434F10E14646101979E0  
5EB37B471643A26AA78DC11CA9E4E  
6D5046B2E88



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

87A72D57E929B38564CACB737DD8E  
1692B42AF8DA25C337BC897D79022  
8EC87E312EBCA8A09DD3E5D11C03  
DF149110B4B86E76B5BB141EBA733  
2F658C30A960D



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

F1DA2E8C8830A3B89E2024F3C9CC  
FCF64F30213187D3E3459C00E14FA  
1FD9C80B936FE157B6AA5517188C8  
879E28AD0BB43771507C8CFE831C0  
11EDE554C2A13



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

6677C42E1494FE0EF445E2E89E0D2  
EFC0857C053C2FDD994CA02B9FF5  
53634032D98C99F59D73B9D32D0ED  
F0506D98395F5B19FD4A733F6EE16  
9C9EFC66CB85E



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

E5A10707D12E07387F3440F08EFE45  
5645F6F178E0D981BA9E9973696F48  
623311A30709EB9B476D63155B5616  
506CD9586A130AB13CD56012191FD  
C4E3355BB



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

3DD0D6E934686226D83DA011B21AA  
616ECFC6BB580E712352139A32B56  
A142A5D286A5D5CBCFB07781AC20  
E57022AE BBB15BFB982F81A69D8A  
CF57E51A416549



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

8DA99C37402C7C3D246C1DA7F4FD  
70EFE3B23AD25EF8AA500B441FCE9  
DF40F5D32EFA00E0D130D3387280D  
930219F7C040539128800706F1C322  
5093B2F79FD6



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

DA736798BB6580DF8F7DC42E31B41  
AA81D5F40E5EB64C747471AD3D2D  
923A24E8476A52A3F9FF2D16F46D7  
9631E2FC43626F973E84A538B9D22E  
EED7171E825D



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

2DE86B18186B41296BA91F4BC5B88  
B303FC8F6B13EC8D6CDF95831C553  
A8DEB46BD26E483332D2BBCFF3A7  
E7FD1315DD2AF048215B672D01535  
9D6EEE0FAF2DB

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.3

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

500D0696560BFC9EA7383734543E02  
 A617DE99C2F43195D4296798E98759  
 E5D7DA5ED7ADDC871441FF2B26F1  
 8C124ACF18841F701F1840A1CE40A  
 1C178C4768C



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

04D38AB26326371B1FFF026E588BB  
 3DC28D5EF7E4D5A36FC921E898A7  
 B11ED5BDEFD52EE0AA34A4057FB9  
 267D9395D2AD45F4C349C6E2B150C  
 DE73EE43AC144E



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

425E3685D36CA9E597037653503BD  
 DF5719B8EE75CFA3490AAD649202C  
 2CF5133FC9DC1F4CADB0D8F9E383  
 51EDDE2DBEBE1EEEF447C04FE25D  
 2224B1D99BD769

**Total 28**



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>